

La posición mexicana en la Octava
Reunión de Consulta de Ministros
de Relaciones Exteriores para ser
vir de Organo de Consulta en Apli-
cación del Tratado Interamericano
de Asistencia Recíproca

TESIS para optar al grado de Licenciado
en Relaciones Internacionales

Irma Pellicer Silva

Centro de Estudios Internacionales

El Colegio de México, A. C.

México, D. F., 1968.



INDICE

INTRODUCCION	Pág.
CAPITULO I: ANTECEDENTES	1
a) La convocatoria de Perú	2
b) La convocatoria de Colombia	2
c) El discurso de Fidel Castro	<u>5</u>
d) La votación del 4 de diciembre	6
e) La reacción al voto mexicano	<u>10</u>
f) El Memorandum del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Unión Panamericana	15
g) El Informe de la Comisión Interamericana de Paz	19
 CAPITULO II: LA REUNION DE CONSULTA	 27
a) Las divisiones existentes. Posiciones de los países	
b) Estados Unidos	<u>28</u>
c) Cuba	<u>35</u>
d) Colombia	41
e) Perú	49
f) Venezuela, Guatemala, El Salvador, Costa Rica y República Dominicana	51
g) Honduras, Nicaragua, Panamá y Paraguay	55
h) Haití y Uruguay	58
i) Bolivia	65

j) Chile	68
k) Ecuador	71
l) Argentina	75
m) Brasil y México	<u>80</u>
n) La reacción al discurso del representante mexicano	<u>91</u>
CAPITULO III: LOS RESULTADOS DE LA REUNION	95
a) Las resoluciones adoptadas	
b) La reacción a la posición de México	<u>105</u>
CONCLUSIONES	
APENDICES	

INTRODUCCION

Aunque resulta un lugar común decir que el proceso de radicalización de la revolución cubana fue principalmente una serie de respuestas a la intransigencia mostrada por los Estados Unidos, lo cierto es que, a principios de 1961, Cuba había roto todos los lazos económicos y políticos que la ataban a aquel país y ensayaba una nueva vía hacia su desarrollo con métodos y apoyo del campo socialista.

La presencia de la Unión Soviética en un área considerada como zona de influencia de los Estados Unidos desde fines del siglo XIX, provocó en el continente una "guerra fría", muy diferente de aquella a que aludía la Declaración de Caracas de 1954. Por primera vez en América se planteaban las dos alternativas del juego político internacional y resultaba claro que, en gran parte, éste se decidiría en el campo de las realizaciones económicas.

Sobre este último aspecto, la opinión pública latinoamericana comentaba la ayuda masiva recibida por Cuba de la Unión Soviética y otros países del bloque socialista, la elaboración de planes concretos de desarrollo y las metas fijadas por los dirigentes cubanos en los renglones de la producción y el consumo.

Hasta ese momento, los demás países de América Latina se hallaban limitados a solucionar por sí mismos sus problemas económicos. Con excepción del breve intervalo de reacercamiento provocado por la guerra de Corea, el interés de los Estados Unidos por los pro-

blemas socioeconómicos de América Latina se mantuvo en un nivel muy bajo. Varias veces los Estados Unidos y los países latinoamericanos se reunieron para buscar una solución al atraso económico de estos últimos pero, en ninguna ocasión, se logró que las actas y declaraciones que de ahí surgieron dieran solución a los problemas que existían, particularmente porque los Estados Unidos se negaban a comprometerse con un financiamiento oficial.

La experiencia cubana debía negarse puesto que escapaba a la influencia que Estados Unidos ejercía sobre los países de América Latina. Después de fracasar la acción directa en Bahía de Cochinos buscaron el aislamiento de Cuba por otros medios. Para ello, el instrumento más accesible resultó la Organización de los Estados Americanos, encaminando todos sus esfuerzos a la condenación del régimen de Fidel Castro.

Sin embargo, resultaba incómodo negar la experiencia cubana sin ofrecer nada a cambio. Una veintena de países con necesidades del mismo tipo que las de Cuba debían voltearle la espalda y pregonar que no querían ningún trato con ella; ésta era la única solución posible para los intereses norteamericanos. Pero resultaba incongruente que América Latina negara una realidad a cambio de un mero juicio de valor. Así lo entendieron los Estados Unidos y propusieron como alternativa la Alianza para el Progreso, "una revolución pacífica y democrática".

Al presentar este nuevo programa el presidente Kennedy dijo

que el esfuerzo cooperativo se realizaría mediante un vasto plan de 10 años, que solicitaría al Congreso de los Estados Unidos que aprobara la asignación de 500 millones de dólares para tratar de eliminar las barreras sociales que obstruyen el progreso económico, que su país cooperaría en el estudio serio y detallado de los problemas relacionados con el mercado de ciertos productos, ya que los cambios violentos de los precios de las mercancías causaban serios perjuicios en la economía de las naciones latinoamericanas, agotando sus recursos y paralizando su desarrollo.

Los planteamientos anteriores significaban un cambio de actitud de los Estados Unidos en sus relaciones con América Latina que se concretó en la Asamblea Especial del Consejo Interamericano Económico y Social, efectuada en Punta del Este en agosto de 1961. En dicha Asamblea se aprobaron la Declaración de los Pueblos de América y la Carta de Punta del Este, los dos principales documentos en que se asienta la ALPRO. La característica más importante de la Alianza fue el ofrecimiento del gobierno norteamericano de facilitar fondos oficiales para llevar a cabo amplios programas de desarrollo económico y social.

Durante la reunión, el representante cubano, doctor Ernesto Guevara, hizo notar las fallas del temario y el carácter político de la propuesta norteamericana que iba dirigida a la exclusión de Cuba del nuevo programa económico; además dio a conocer la cifra de los créditos que había recibido Cuba del bloque socialista. La suma era de -

357 millones de dólares y estaban en conversaciones para obtener 140 millones de dólares más. La importancia de dicha suma contrastaba con la escasa ayuda que, hasta ese momento, habían recibido los demás países latinoamericanos por parte de los Estados Unidos.

La Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores sirvió para concretar los propósitos norteamericanos de aislar a Cuba. Cabe señalar, sin embargo, la coincidencia entre los deseos de Estados Unidos y una buena parte de las repúblicas de América Latina que temían el efecto difusor que la revolución cubana había alcanzado en sus respectivos territorios. Este hecho había quedado -- demostrado a lo largo del continente, por las manifestaciones de repudio ante la invasión de Bahía de Cochinos.

El presente trabajo reseña el desarrollo de dicha reunión y trata de valorar en las conclusiones, la actitud que los países miembros de la OEA adoptaron frente al único país que podía dar soluciones a -- los problemas de carácter económico. Es decir, se procura establecer cuál fue la ganancia política de los Estados Unidos y qué obtuvieron en el aspecto económico los países latinoamericanos, y si realmente hubo discusión o todo se limitó a cubrir un expediente para dar paso a la promesa norteamericana de ayuda económica.

Por razones de obvio interés, se ha tratado especialmente la -- participación de México en la reunión y se ha buscado establecer el -- contenido de su actuación, por encima de los criterios absolutamente jurídicos expresados por su delegación.

El trabajo se basó fundamentalmente en el estudio tanto de los documentos oficiales de la Reunión como de algunos de los periódicos y revistas mexicanos representativos. Se dividió en tres capítulos: en el primero se presentan los antecedentes de la Reunión; en el segundo, se estudian las posiciones que los países miembros de la OEA presentaron antes y durante el desarrollo de la misma; en el - - tercero, se presentan los resultados obtenidos y la reacción a la posición asumida por México. Se incluyen dos apéndices: el Acta Final de la Reunión y el texto íntegro del discurso del delegado mexicano.

Por último, quiero agradecer al profesor Rafael Segovia, la dirección de este trabajo.

CAPITULO PRIMERO: ANTECEDENTES

La Convocatoria de Perú

En la sesión del 16 de octubre de 1961, el embajador peruano ante el consejo de la OEA, solicitó la convocatoria de la Reunión del Organo de Consulta, de acuerdo con el Artículo 6o. del TIAR (1), para "evaluar la situación de Cuba desde la última Reunión de Consulta en relación a los derechos y deberes internacionales contraídos por ese país, que su gobierno viola con creciente intensidad". Los hechos, cuya denuncia presentó el representante del Perú, eran:

1. Actos de fuerza, intrínsecamente ilegales, por parte del régimen imperante en Cuba, en perjuicio de ciudadanos de esa nación y extranjeros, tales como fusilamientos, prisiones, deportaciones, maltratos físicos y confiscaciones de bienes.

2. Acción del comunismo internacional en los países de América e incorporación del gobierno cubano al bloque chino soviético.

(1) El texto del citado artículo es el siguiente:

"Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectados por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el Organo de Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en caso de agresión se deben tomar en ayuda del agredido o en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente".

3. Infiltración comunista por el gobierno de Cuba, en los demás países de América, valiéndose de sus funcionarios diplomáticos, misiones oficiales y agentes secretos, con el objeto de instigar la -- subversión y la revolución contra los gobiernos legítimamente constituídos y las instituciones democráticas".(2)

[La votación para la convocatoria peruana, se pospuso para -- que los demás representantes pudieran consultar con sus respectivos gobiernos. El día 25 del mismo mes, la proposición fue rechazada - por 19 votos contra uno, de Guatemala, y una abstención, Cuba. Por idéntica mayoría se acordó, que se turnara el asunto a la Comisión - Interamericana de Paz que habría de hacer las investigaciones de los hechos denunciados y presentar un informe al respecto. (3)]

La Convocatoria de Colombia

Tres semanas más tarde, [en la sesión del 14 de noviembre, el representante de Colombia ante el Consejo de la OEA, repitió la solicitud del representante peruano. Sin embargo, los motivos señalados en la convocatoria colombiana, parecían ser de distinta índole. En este caso se solicitaba la Reunión del Organó de Consulta "para considerar las amenazas a la paz y a la independencia política de los -- Estados americanos que puedan surgir de la intervención de potencias extracontinentales encaminadas a quebrantar la paz y la solidaridad -

(2) Doc. 5, OEA/Ser. F/II. 8, p. 22.

(3) Tiempo, 6 de noviembre de 1961, p. 21.

americana, y en especial para:

"a. Señalar los diversos tipos de amenazas a la paz o actos determinados que, en caso de producirse, justifiquen la aplicación de medidas para el mantenimiento de la paz y de la seguridad con arreglo al Capítulo V de la Carta de la OEA y a las disposiciones del TIAR.

b. Determinar las medidas que convenga tomar para el mantenimiento de la paz y de la seguridad del Continente". Se solicitaba como fecha para la Reunión, el 10 de enero de 1962. (4)

Se puede apreciar de inmediato, que en la nota no se menciona el nombre de esas potencias extracontinentales ni se hace la menor referencia a Cuba o a la amenaza comunista; una "obra maestra del ocultismo", como dijo irónicamente el representante de Cuba. (5)

En la misma sesión, la solicitud fue criticada por algunos de los representantes. El embajador de El Salvador, lamentó que la convocatoria no hubiese sido hecha de acuerdo con el Artículo 39 de la Carta de la OEA (6). El representante de México, por su parte, resaltó dos puntos:

(4) Doc. 3, OEA/Ser. F/II. 8, pp. 1-2.

(5) Citado por Antonio Gómez Robledo, "La Crisis actual del sistema interamericano", Foro Internacional, julio - septiembre 1962, p. 40.

(6) El Texto de dicho artículo es el siguiente:

"La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores deberá celebrarse con el fin de considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados Americanos, y para servir de Órgano de Consulta".

a) Siempre que se había solicitado la convocación del Órgano de Consulta, con apoyo al Artículo 6o. del TIAR, "el Estado petitorio alegaba, invariablemente, que la inviolabilidad o integridad de su territorio, o su soberanía o independencia política habían sido -- afectados".

b) La convocatoria de Colombia carecía del elemento de urgencia, característico del artículo 6o. del Tratado.

Ante las irregularidades señaladas, el representante anunció que México no acompañaría con su voto a la delegación proponente. En términos parecidos se expresó el representante de Brasil, quien afirmó:

"No estamos ante un pedido concreto, definido, caracterizado, de agresión o amenaza de agresión prevista en el Tratado de -- Rfo. Aquello ciertamente requeriría acción inmediata, rápida, instantánea, por parte de este Consejo. Lo que tenemos delante de nosotros en el caso a discusión, es diverso". (7)]

[La votación para la proposición colombiana fue pospuesta para el 4 de diciembre, para que los representantes pidieran instrucciones a sus gobiernos e intercambiaran opiniones. Este lapso --casi tres semanas-- entre ambas sesiones, resultó de una amplitud desacostumbrada si se observa que la petición para la Quinta Reunión de Consulta se efectuó el 10 de julio de 1959 y la convocatoria se hizo el 13 de julio; la petición de la Sexta Reunión de Consulta fue el 4 de

(7) Citado por Antonio Gómez Robledo, op. cit., pp. 41-43.

julio de 1960 y la convocatoria el 8 de julio; la petición de la Séptima Reunión de Consulta se hizo el 13 de julio de 1960 y se convocó el 18 de julio. La amplitud del plazo en la Octava Reunión, se puede tomar como indicador del intenso juego político que fue necesario llevar a cabo, para lograr el apoyo a la proposición de Colombia.]

El discurso de Fidel Castro

El 10. de diciembre, el Primer Ministro de Cuba pronunció un discurso durante la inauguración del noveno ciclo de la Universidad Popular de La Habana. El tema del discurso, al que se dio gran publicidad, fue la formación del Partido Unido de la Revolución Socialista que debía conducir a Cuba, a través del socialismo, desde una democracia popular a una dictadura del proletariado. El Partido --señaló Castro-- era necesario porque la revolución no se podría llevar adelante sin una fuerte y disciplinada organización revolucionaria. (8)

El discurso se puede dividir en tres partes: en la primera, Fidel Castro habló de la experiencia revolucionaria cubana para --formar los cuadros que habrían de gobernar el país; en la segunda --se refirió a las raíces históricas del Partido Unido de la Revolución, expuso con ese propósito la doctrina marxista leninista, y en la última parte habló de la socialización de la revolución cubana frente a la alternativa entre capitalismo y socialismo. A lo largo del discurso, Fidel Castro aceptó varias veces ser marxista-leninista.

(8) Política, 15 de diciembre de 1961 p. II.

Según los despachos de la Associated Press y de la United -- Press International el contenido del discurso había constituido "una sorpresa" y se le consideró un engaño y una traición al pueblo de Cuba, así como una prueba más contra el régimen cubano. (9)

Por su parte, Antonio Gómez Robledo sostiene que de no haber mediado el citado discurso, no se hubieran registrado en la sesión del 4 de diciembre del Consejo de la OEA sino votos afirmativos y negativos pues las intervenciones de varios de los disidentes el 14 de noviembre conducían más al voto negativo que a la abstención. (10)

La votación del 4 de diciembre

[La diferencia de opiniones sobre la validez jurídica de la solicitud colombiana, se hizo más patente en el transcurso de la sesión. En esa fecha se aprobó la convocatoria de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, "de acuerdo con los artículos 6 y 11 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca". Se señaló como fecha para la inauguración el 10 de enero de 1962, - pero en la sesión del 22 de diciembre, se la postergó hasta el 22 de enero, y se fijó como sede, Punta del Este, Uruguay. (11)]

[La votación fue la siguiente: 14 votos a favor: Colombia, Perú, Venezuela, Paraguay, Uruguay, Guatemala, El Salvador, Honduras,

(9) Novedades, 3 de diciembre de 1961, p. 1.

(10) Antonio Gómez Robledo, op. cit., p. 44.

(11) Doc. 4 OEA/Ser. F/II. 8. pp. 1-2.

Costa Rica, Nicaragua, Panamá, Haití, República Dominicana y Estados Unidos; 2 votos en contra: Cuba y México; y abstenciones: Chile, Ecuador, Bolivia, Argentina y Brasil.]

[Los países abstencionistas, razonaron su voto basándose en dos puntos principalmente:

a) La iniciativa colombiana no llenaba los requisitos jurídicos necesarios para que se invocara el Tratado de Río.

b) La iniciativa pretendía ampliar el campo de acción del Tratado, al delimitar el Organo de Consulta, los diversos tipos de amenazas a la paz o actos determinados que "en caso de producirse" justificarían la aplicación de sanciones.

Sobre el primer punto, el representante de Ecuador señaló - que tenía instrucciones de su gobierno para abstenerse "porque en el caso de Cuba no existen las condiciones estipuladas por el artículo 6o. para convocar una junta de cancilleres". (12)

El representante de Brasil, además de insistir en el anterior argumento añadió: "Según lo entiende el gobierno brasileño, por más que la situación política del hemisferio pueda requerir una Reunión de Consulta, debería ésta tener una fundamentación de naturaleza - distinta de aquélla en que se apoyó la propuesta colombiana". (13)

Respecto al segundo punto, se pronunció con claridad el re-

(12) Tiempo, 11 de diciembre de 1961, p. 63.

(13) Citado por Antonio Gómez Robledo, op. cit., p. 45.

presentante chileno: "Si como lo pretende Colombia --afirmó-- el Organó de Consulta por adelantado señalara nuevos tipos de actos de agresión, además de los contemplados en el Tratado de Río, ello significaría una modificación del mismo, y por lo tanto, habría que suscribir un protocolo adicional que sería sometido a la aprobación de los parlamentos y a su ulterior ratificación". (14)

Para el representante de Ecuador, la tarea de señalar los diversos tipos de amenazas contra la paz, era una tarea legislativa y por lo tanto, no correspondía al Organó de Consulta, sino a una Conferencia Especializada de Plenipotenciarios. (15)]

[El representante de México, por su parte, además de apoyar plenamente los puntos anteriores, señaló: "No desconoce la delegación de México que las declaraciones hechas por el Primer Ministro de Cuba, casi en vísperas de esta reunión del Consejo, han introducido un elemento de carácter político en la consideración de este difícil problema...". Insistía, sin embargo, en la falta de validez de los términos jurídicos de la proposición colombiana, los cuales no habían cambiado. Por ello, México se mantenía en su posición original. (16)]

Cabe señalar que, [tanto los países abstencionistas, (con la excepción de Bolivia), como México (que dio su voto en contra), se

(14) Idem.

(15) Idem.

(16) Tiempo, 11 de diciembre de 1961, p. 24.

pronunciaron en favor de una Reunión de Consulta, pero convocada ésta en otros términos. Chile y Argentina propusieron, concretamente, que la Reunión se realizara bajo el artículo 39 de la Carta de la OEA.]

El representante cubano dirigió su discurso principalmente contra Colombia y los Estados Unidos. Se refirió al ataque a Bahía de Cochinos, y dijo que, en esa circunstancia, Colombia "tan respetuosa del principio de no intervención", no había planteado el caso en la OEA, y añadía "si protestó del escandaloso y criminal acto intervencionista lo hizo tan quedamente y tan a la sombra que nadie se enteró". (17)

El representante cubano dijo a continuación que la "marejada de argumentos jurídicos que se quiere presentar, vestidos de limpio, endomingados", tenía como objeto el actuar contra Cuba, aún si para ello se esgrimían subterfugios y se forzaban procedimientos. "En cambio --concluía--, los Estados Unidos, el país fuerte, violan todos los textos, los vigentes, los que ya están hechos, aquellos que no hay necesidad de inventar, y no quieren que se les pegue ni con el pétalo de una rosa". (18)

En esa forma, terminó la sesión del 4 de diciembre. Las discusiones mostraron, lo que tan celosamente había guardado el texto de la convocatoria colombiana, el problema que se trataría en la --

(17) Política, 15 de diciembre de 1961, p. 60.

(18) Idem.

Reunión de Consulta era la revolución cubana. Prueba de ello, es que como Agenda de la Reunión quedó la convocatoria colombiana, con to da la vaguedad de sus términos.

← La reacción al voto mexicano.

┌ La actuación del embajador mexicano ante la OEA y el voto en contra a la proposición colombiana provocaron diversos comentarios - dentro y fuera del país. La actitud de México fue censurada por diarios y revistas norteamericanas. A esto se añadían amenazas directas contra México, anunciando que el gobierno norteamericano retir aría los créditos que empresas estatales y particulares mexicanos habían concertado con los Estados Unidos. (19)

Se rumoró también que los Estados Unidos podían poner en duda la ayuda que se debería otorgar a México a través del programa de la ALPRO; declinaron las inversiones norteamericanas en el país, el turismo disminuyó y se cancelaron varias convenciones que se había programado celebrar en México. (20) ┘

El senador Manuel Moreno Sánchez --entonces presidente de la Gran Comisión del Senado-- dio unas declaraciones en que lamentaba la censura norteamericana y la consideraba injusta. Hizo hinca-

(19) Política, 15 de diciembre de 1961, p. 5.

(20) Peggy Fenn. "México, la no intervención y la autodeterminación en el caso de Cuba". Foro internacional, julio - septiembre 1963, p. 1.

pié en la devoción mexicana a los principios de no intervención y autodeterminación, refiriéndose a ellos como a las piedras angulares de la política exterior mexicana. (21)

⌈ A los comentarios adversos que provocó la actitud mexicana, se sumaron las declaraciones del senador demócrata por Florida, - George A. Smathers, que visitó México. Después de una entrevista con el Secretario de Relaciones Exteriores, el senador declaró que la actitud legalista de México no sería comprendida por sus conciudadanos y que se interpretaría el voto de México como favorable al comunismo. (22)

Por su parte, ⌈ el señor Tello dijo a los periodistas que el voto de México estaba fundado en sólidas razones jurídicas, y que para haber votado en favor de la proposición colombiana, se requería una ampliación de los tratados internacionales que sólo podría aprobar - el Senado de la República. (23)

El propio Senado reafirmó esa tesis al hacer pública una declaración aprobada por unanimidad en la que se afirmaba que el voto del embajador Sánchez Gavito se sostenía completamente en principios legales.

Después de respaldar ampliamente los argumentos presentados por México el Senado concluía: "La aceptación de los términos de la convocatoria por nuestro embajador, habría implicado una am-

(21) Citado por Peggy Fenn, op. cit., p. 2.

(22) Siempre, 20 de diciembre de 1961, p. 9.

(23) Idem.

para partir, resulta una coincidencia tan asombrosa que es prácticamente increíble". (25)

Por su parte, la United Press International decía que el anuncio de la visita podría tener influencia sobre la actitud que México asumiera en la Reunión de Punta del Este. (26)

Varios días después se registró un desfile de exiliados cubanos frente a la embajada mexicana en Washington. En los cartelones que portaban exhortaban a México y a otras naciones a "hacer el bien por Dios y por la democracia". Otro cartel decía: "Amigos viajeros, más la cuota azucarera de Estados Unidos, más el turismo norteamericano, igual a la posición de México". (27)

En días posteriores las embajadas de Argentina, Bolivia, Brasil y México en Washington, fueron ensuciadas con cáscaras de huevo con pintura roja. (28)

Finalmente, un día antes de la Reunión, hubo otra manifestación de asilados cubanos frente a la Embajada de México en Washington, pidiéndole a la delegación mexicana que aprobara la aplicación de sanciones a Cuba. Un vocero de la Organización Anticomunista Panamericana dijo que se había escogido la embajada "porque México es el mejor amigo que tiene Fidel Castro en América Latina". (29)

Dentro del país, la posición que México adoptaría en Punta -

(25) Novedades, 6 de enero de 1962, p. 3.

(26) La Prensa, 6 de enero de 1962, p. 3.

(27) La Prensa, 15 de enero de 1962, p. 3.

(28) Novedades, 20 de enero de 1962, p. 1.

(29) Novedades, 22 de enero de 1962, p. 13.

del Este también fue motivo de inquietud. Los grupos católicos intensificaron sus actividades e inclusive hubo declaraciones de altos dignatarios de la iglesia. Prueba de ello, son las declaraciones del Obispo de Acapulco, según el cual el gobierno mexicano debía pronunciarse en la Reunión contra el comunismo ateo, ya que ello no significaba ir en contra de los principios de no intervención y autodeterminación. (30)

Por su parte, diversas asociaciones católicas organizaron actos religiosos que tenían por objeto orar por la erradicación del comunismo en América. En dichos actos se recitaba la siguiente jaculatoria: "Dios y Nuestro Señor, Salva a Cuba y a toda América del Comunismo. Virgen de Guadalupe intercede por nosotros". Se concedían a los fieles 200 días de indulgencia por rezar esta plegaria. (31)

Este movimiento finalizó con una misa en el atrio de la Basílica de Guadalupe. La información correspondiente señalaba que era la primera vez que se realizaba una concentración similar para pedir por una reunión internacional. En la misa el sacerdote rogó porque Dios iluminase a los cancilleres y el representante de México tuviera "una actuación brillante guiada por la verdad y la justicia". (32)

El periodista Agustín Barrios Gómez reseñó en su columna - KINOPANORAMA la creciente acción de diversos grupos condenando

(30) La Prensa, 3 de enero de 1962, p. 3.

(31) Novedades, 18 de enero de 1962, p. 3.

(32) Novedades, 21 de enero de 1962, p. 1.

al comunismo. Al respecto, decía, había destacado el Frente Cívico de Afirmación Revolucionaria, que tenía a la cabeza a Marco Antonio Muñoz y del que formaban parte financiera tan conocidos como Carlos Trouyet y Pedro Maus. Afirmaba también que el ex-presidente de la Cámara de Comercio, Adolfo Riveroll, sufragaba los gastos de una intensa propaganda en folletos y misivas directas, denunciando la infiltración comunista en América Latina. (33)]

Por último, [dos días antes de la Reunión la Confederación Patronal de la República Mexicana publicó un desplegado de una plana en la prensa nacional, en el que sostenía la imposibilidad de invocar los principios de no intervención y autodeterminación "en provecho y beneficio de un gobierno que los ha violado y los viola flagrante-mente", y hacía votos porque la delegación mexicana supiera "armonizar la tradicional y digna trayectoria de nuestra patria en asuntos internacionales, con la justa y esencial salvaguardia de la libertad y la democracia, amenazadas por el gobierno intervencionista y tiránico de Fidel Castro".](34)

El Memorandum del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Unión Panamericana

[Desde los primeros días del mes de enero, la actividad diplomática en torno a la Octava Reunión de Consulta, se intensificó.

(33) Novedades, 12 de enero de 1962, p. 1.

(34) Excelsior, 20 de enero de 1962, p. 14.

Por un lado, se encuentran los documentos emanados de la OEA: un Memorandum preparado por el Departamento de Asuntos Jurídicos y el informe de la Comisión Interamericana de Paz; por el otro, diversos anteproyectos de resolución y declaraciones dadas a título oficial en su mayor parte. En esta parte, se analizarán solamente los documentos de la OEA; los anteproyectos y declaraciones, se considerarán al hablar de las distintas tendencias de los países, esto permitirá observar con más claridad las posiciones que adoptaron.

El Memorandum empieza con una Nota Explicativa en la que se afirmaba que en diversas Reuniones de Consulta y Conferencias Interamericanas se han considerado y definido "actos, hechos o situaciones de la naturaleza de los que se contemplan en la convocatoria de la Octava Reunión", entre estos hechos figuran especialmente, la acción subversiva del comunismo internacional y la aceptación por parte de un Estado Americano de la amenaza de intervención de una potencia extracontinental. Por otra parte, también se han considerado y acordado distintas medidas contra estas amenazas a la paz y a la independencia política de los Estados. "El objeto del presente Memorandum --concluye-- es el de presentar en forma sistemática los antecedentes a que se hace referencia, para la información de la Octava Reunión de Consulta". (35)

El Memorandum, de 42 páginas, puede considerarse una res-

(35) Doc. 2, OEA/Ser. F/II. 8, p. 2.

puesta al grupo de países que habían atacado la validez jurídica de la convocatoria colombiana. En la recapitulación se encuentran los siguientes puntos:

1) "Aunque el término 'amenazas' no figura en el texto del artículo 6o. del Tratado de Río de Janeiro, la historia legislativa de dicho artículo revela claramente el propósito de extender la esfera de aplicación del Tratado a ciertos actos, hechos o situaciones - cuyos efectos, en su totalidad, todavía no han llegado a producirse, pero cuya existencia supone un estado de cosas capaz de afectar la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o independencia política de cualquier Estado americano y de poner en peligro la paz de América". (36)

2) En Reuniones y Conferencias previas, están considerados y definidos actos, hechos o situaciones de la naturaleza de los que contempla la convocatoria a la Octava Reunión. Durante la Segunda Guerra Mundial se definieron los elementos constitutivos de la 'actividad subversiva', dirigida, ayudada o instigada por potencias extracontinentales, e inspirada en ideologías totalitarias, y se la calificó de 'actos de agresión política'. También se han abordado el problema de la protección y defensa de las instituciones democráticas "sobre la base de que la acción subversiva del comunismo internacional tiene un 'carácter agresivo' y constituye una 'intervención en los asuntos americanos'. (37)

(36) Ibidem., p. 39.

(37) Ibidem., p. 40.

3) En Reuniones y Conferencias anteriores, "se han acordado las medidas que cada Estado debía tomar para contrarrestar, -- mediante su prevención y su sanción, las distintas actividades subversivas que se realicen dentro de su territorio". Igualmente, se han adoptado métodos y procedimientos que suponen cooperación interamericana para contrarrestar la subversión. } (38)

[La aparición del Memorandum fue ampliamente difundida en la prensa, y según informó la Associated Press, era una "opinión jurídica que busca eliminar el concepto de intervención en el caso cubano". También se afirmaba que, aparte de demostrar lo anterior a base de artículos, resoluciones y declaraciones conjuntas tomadas a lo largo de la vida del sistema interamericano, el Memorandum buscaba la adhesión de todos los países por ejemplo "México y Brasil que son contrarios a cualquier actitud contra Castro, - por razones jurídicas". (39)]

En contraposición a la anterior interpretación [se consideró que el Memorandum no hacía nada más que presentar las primeras resoluciones sobre la acción subversiva, y las diversas soluciones dadas en ocasiones anteriores, fuera del límite de sus facultades, por el Tratado de Río, respecto a la intervención de potencias extracontinentales en asuntos americanos. } (40)

(38) Ibidem., p. 41.

(39) Novedades, 7 de enero de 1962, p. 1.

(40) Charles Fenwick, "The Issues of Punta del Este" American Journal of International Law, abril 1962, p. 470.

El Informe de la Comisión Interamericana de Paz.

El 27 de noviembre de 1961, un mes después de la presentación de su convocatoria, el representante del Perú presentó a la Comisión Interamericana de Paz, una nota en la que, de acuerdo con la Resolución IV de la Quinta Reunión de Consulta, (41) solicitaba se procediera a efectuar el examen y la investigación de los hechos denunciados por el Gobierno del Perú en la sesión que el Consejo de la OEA había celebrado el 16 de octubre. (42)

La Comisión invitó al representante de Cuba a exponer ante ella sus puntos de vista en una sesión que se efectuaría el 29 de noviembre. El representante no acudió y envió una nota al Presidente de la Comisión --Francisco Roberto Lima, representante de El Sal

(41) ^WEn la citada resolución se otorgaron nuevas facultades a la Comisión Interamericana de Paz, las cuales quedaron señaladas en el punto 1 resolutivo, en él se encomendaba a la CIP el estudio de: "a) Métodos y procedimientos para evitar cualesquiera actividades procedentes del exterior encaminadas a derrocar - gobiernos constituidos o a suscitar casos de intervención o agresión contemplados en instrumentos tales como la Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en caso de Luchas civiles... b) La relación entre las violaciones de los derechos humanos o la falta de ejercicio de la democracia representativa, por una parte, y las tensiones políticas que afecten la paz continental, - por la otra; y c) Relación entre el subdesarrollo económico y la inestabilidad política". En el punto 2 resolutivo, se señalaba que la Comisión podría actuar por iniciativa propia o a petición de uno o más gobiernos; para investigaciones dentro de un territorio determinado, su actuación quedaba subordinada al consentimiento expreso de los Estados.]

(42) Ver p. 1.

vador-- recusando a los representantes de los Estados Unidos, Venezuela y al propio presidente, en su carácter de miembros de la -- Comisión, para conocer del planteamiento realizado por el gobierno del Perú, "por ser obvio que están jugando un papel de dualidad al - ser juez y parte en el caso que nos ocupa".

"Los gobiernos de El Salvador, Venezuela y Estados Unidos, decía a continuación, han roto relaciones diplomáticas con el gobier- no y el pueblo cubanos... El gobierno de Colombia, al solicitar una Reunión de Cancilleres al amparo del TIAR, aunque no menciona el nombre de Cuba, es público y notorio que persigue similares objeti- vos (43), aunque por vías distintas". (44)

La Comisión contestó al representante cubano rechazando ca- tegóricamente la afirmación contenida en su nota, en el sentido de que los representantes de El Salvador, Venezuela, Colombia y los Esta- dos Unidos estaban descalificados para llevar a cabo su labor con -- estricta imparcialidad. La Comisión estimaba "que ningún Gobierno tiene derecho a prejuzgar la actuación de Representantes que, como miembros de la Comisión --órgano que actúa en representación de - todos los Estados Americanos-- han demostrado siempre el más ele- vado espíritu de justicia y sentido de responsabilidad". (45)

(43) El 9 de diciembre de 1961, Colombia rompió relaciones diplomá- ticas con Cuba, por considerar que el régimen de Fidel Castro - era "una amenaza contra la estabilidad y la democracia en Amé- rica".

(44) Doc. 5, Tercera Parte, Anexo 3, OEA/Ser. F/II. 8, p. 14.

(45) Doc. 5 Tercera Parte, Anexo 4, OEA/Ser. F/II. 8, p. 16.

Posteriormente, el 7 de diciembre, la Comisión dirigió una nueva nota al representante de Cuba, solicitando le informara si su Gobierno aceptaba que la Comisión visitara la República de Cuba para efectuar las investigaciones que estimara necesarias. El representante contestó en una nota, "que la Comisión acordó unánimemente darla por no recibida debido a que contenía conceptos injuriosos para la OEA, la Comisión Interamericana de Paz y los Estados miembros de la misma". (46)

El informe presentado por la Comisión, fue firmado por los representantes ya mencionados y el representante de Uruguay. En su parte central, "Examen de los hechos denunciados", se asentaban los siguientes puntos:

1. - La vinculación del gobierno de Cuba con el bloque chino soviético, "constituye hoy un hecho admitido en reiteradas y explícitas declaraciones públicas de los dirigentes más destacados del régimen cubano". (47) Esta vinculación se evidenciaba así:

a) Declaraciones de Fidel Castro, del Doctor Ernesto Guevara, de Blas Roca, del presidente Osvaldo Dorticós, en que se declaraban socialistas e identificaban la revolución cubana como revolución socialista.

b) Declaraciones y comunicados conjuntos formulados por re-

(46) Doc. 5, OEA/Ser. F/II. 8, p. 26.

(47) Ibidem, p. 27.

presentantes del gobierno de Cuba y jefes de Estado o altos dirigentes de países del bloque comunista, "en que se reafirmaba una identidad de posiciones".

c) La alineación del régimen cubano al bloque soviético en el último período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

d) El establecimiento de vínculos de carácter militar y la aceptación de la oferta de ayuda militar hecha por la Unión Soviética.

Este punto concluía señalando que tales hechos, tomados por separado "podrían considerarse como actos de soberanía de un Estado... pero, considerados en su conjunto y concatenados los unos con los otros, son los que definen la posición de un país en el juego de la política internacional. En el caso del gobierno de Cuba, la Comisión ha encontrado que la estructuración de ese Gobierno y la filosofía política que lo informa, su actuación en los organismos internacionales y sus relaciones diplomáticas, políticas, económicas y militares con los países del bloque chino-soviético lo han conducido en forma ineludible no sólo a apartarse gradualmente del sistema interamericano sino a identificarse prácticamente con la política internacional que en forma sistemática siguen los países de dicho bloque". (48)

II. - Sobre las actividades subversivas del gobierno de Cuba, la Comisión informó:

a) de la existencia constante y sistemática de propaganda ra-

(48) Ibidem., p. 36.

dial de las emisoras gubernamentales de Cuba, difamando a gobiernos del Continente y fomentando el desorden público;

b) del estímulo y apoyo a métodos y prácticas de carácter subversivo por medio de folletos, periódicos y otras publicaciones;

c) de repetidos y numerosos viajes a Cuba de ciudadanos pertenecientes a agrupaciones comunistas o de extrema izquierda con el mismo fin;

d) de la intervención y participación directa, que habían tenido agentes diplomáticos cubanos, en los asuntos internos de algunos países del Continente. (49)

Todo lo anterior había llevado "a muchos gobiernos a considerar las misiones diplomáticas cubanas como centros de agitación y de propaganda subversiva. Estas actividades se han realizado con técnicas similares y con los mismos propósitos en muchos países del Hemisferio, aunque en algunos se han llevado a cabo con mayor intensidad que en otros". (50)

III. - La Comisión mencionó los siguientes puntos al referirse a la violación de los derechos humanos por parte del gobierno de Cuba:

a) La imposición de la pena de muerte a numerosas personas acusadas de los llamados "delitos contrarrevolucionarios", en juicios realizados sin las garantías constitucionales y procesales generalmente reconocidas;

(49) Ibidem., pp. 37-38.

(50) Ibidem., p. 40.

b) Las restricciones y dificultades que tenían los ciudadanos cubanos para salir de Cuba y aún para cambiar de residencia dentro de su territorio, lo cual había llevado a miles de ellos a salir clandestinamente;

c) los medios de difusión del pensamiento se encontraban en poder del gobierno de Cuba o del partido único. Era un hecho evidente que no existía libertad de prensa, de radio o televisión;

d) en cuanto al derecho de sufragio y la celebración de elecciones se repudiaban los procedimientos electorales de la democracia representativa y se había reestructurado la organización política de acuerdo con la ideología marxista-leninista;

e) para la libre profesión de las creencias religiosas y, especialmente, la práctica de las mismas, existían obstáculos y restricciones que en diversas formas se habían adoptado con el fin de impedir su propagación;

f) a pesar de las obligaciones contraídas por el gobierno de Cuba, de acuerdo con las Convenciones sobre Asilo, era notoria la situación en que se encontraban numerosos asilados en diferentes Embajadas, a quienes desde hacía largo tiempo se les negaba la extensión de los respectivos salvoconductos. (51)

En su última parte, "Consideraciones finales", el informe señaló:

1) Que la identificación del gobierno de Cuba con la ideología marxista-leninista y el socialismo de tipo soviético era una posición

(51) Ibidem., pp. 43-46.

— "esencialmente antagónica" con los principios consagrados en la Carta de la OEA y fundamentalmente con el inciso d, del Artículo 5 de la misma. (52)

2) Que la violación "grave y sistemática" de los derechos humanos por el gobierno de Cuba constituía una de las causas principales de las tensiones internacionales que afectaban la paz continental y estaba en contradicción con el artículo 13 de la Carta de la OEA. (53)

3) Que las vinculaciones del gobierno de Cuba con los países del bloque chino-soviético eran incompatibles con los principios y normas que rigen el sistema regional y en especial el de seguridad colectiva establecido por la Carta de la OEA y el TIAR. "Es evidente que dichas vinculaciones --añadía-- inhabilitan al gobierno de Cuba para cumplir las obligaciones estipuladas en la Carta de la Organización y en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca".

4) Que las actividades subversivas en América, en la que estaban empeñados los países del bloque chino-soviético y el gobierno

(52) El texto del citado inciso dice:

"La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa".

(53) El texto del artículo 13 es el siguiente:

"Cada Estado tiene el derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica. En este libre desenvolvimiento, el Estado respetará los derechos de la persona humana y los principios de la moral universal".

de Cuba, eran actos que configuraban atentados a la paz y la seguridad interamericanas, a la soberanía e independencia política de los Estados Americanos y, por lo tanto, una grave violación de principios fundamentales del sistema interamericano. (54)

Debe señalarse la importancia de los cuatro puntos de las consideraciones finales del informe. En ellos se encuentra, lo que sería el punto clave de las discusiones en Punta del Este, pues si bien en el primero sólo se habla de "antagonismo" entre la ideología marxista-leninista y los principios consagrados en la Carta de la OEA, en el tercero ya se habla de incompatibilidad, con los principios y normas que rigen el sistema interamericano y en especial el de seguridad colectiva, y los puntos segundo y cuarto, se refieren a la amenaza que para la paz y la seguridad interamericanas significan el régimen interno de Cuba y sus actividades subversivas en el Continente, como aliada de los países del bloque chino-soviético.

(54) Ibidem., pp. 47-49.

CAPITULO SEGUNDO: LA REUNION DE CONSULTA

Las divisiones existentes

[En la sesión del 4 de diciembre, se observó la división de opiniones sobre la fundamentación jurídica de la convocatoria colombiana. Esa diferencia de puntos de vista, reflejada en la votación, fue interpretada como la división en dos bloques: el llamado de línea dura, encabezado por Colombia, Estados Unidos y junto a ellos los países que habían votado favorablemente la proposición colombiana; y el bloque de línea suave, formado por México y los países que se habían abstenido. (55) Esta división fue presentada por la prensa, desde antes de la Reunión, como algo que iba más allá de una simple argumentación jurídica. De hecho, la división se centró alrededor de dos actitudes totalmente distintas, la línea dura deseaba aplicar sanciones a Cuba, la línea suave mantenía el principio de no intervención y consecuentemente no apoyaba la aplicación de sanciones.]

Se dio gran publicidad a la Reunión y, mientras algunas noticias la calificaban de "histórica importancia", y consideraban que pondría en juego el sistema interamericano al enfrentar el problema

(55) Al respecto, Antonio Gómez Robledo sostiene en su artículo ya citado, que la llamada línea suave fue verdaderamente la línea dura, por su "apego inflexible a los principios y su inquebrantable energía moral". p. 31.

del comunismo soviético (56); para otras, el verdadero enfrentamiento sería entre Cuba y Estados Unidos, en tanto que los demás países actuarían simplemente como árbitros. (57)

El objeto de este capítulo, es presentar las diferentes tendencias y posiciones que se observaron en los distintos países antes y durante el desarrollo de la Reunión. En primer lugar, se estudiarán las posiciones de Estados Unidos y Cuba, que representan las actitudes extremas. Se pasará después a analizar las posiciones del bloque de línea dura, especialmente Colombia y Perú, con breves referencias a los otros países. Haití y Uruguay se tratarán aparte por presentar sus posiciones características importantes. Por último, se presentarán las posiciones de cada uno de los países del bloque de línea suave.

La Posición de los Estados Unidos

A través de documentos y diversas declaraciones, los Estados Unidos fijaron tanto lo que sería su posición en Punta del Este, como los acuerdos que esperaban surgieran de la Reunión.

El gobierno norteamericano presentó a la Comisión Interamericana de Paz, un documento titulado "El Régimen de Castro en Cuba", en el que se afirmaba que la isla se había convertido en "un apéndice del sistema comunista".

(56) Novedades, 19 de enero 1962, p. 1.

(57) La Prensa, 22 de enero 1962, p. 3.

Tres fueron los principales puntos de ataque en el documento:

1) Actividades subversivas del régimen de Castro contra los gobiernos latinoamericanos. A este respecto, informaba habían - - adiestrado líderes y hacían constantes llamamientos a los pueblos interamericanos para que recurrieran a la guerra de guerrillas como medio importante de alcanzar sus objetivos.

2) El extraordinario aumento de las fuerzas militares cubanas cuyos efectivos alcanzaban de 250,000 a 400,000 hombres, dotados de "decenas de millares de toneladas" de armas procedentes del bloque soviético. Tal hecho --afirmaba el documento-- entraña "un grave peligro para la seguridad individual y colectiva de las re públicas americanas y más allá, para la seguridad de todas las -- naciones aliadas de Estados Unidos en su oposición a la expansión del imperialismo chino-soviético".

3) Un alto grado de dependencia económica de Cuba hacia el bloque comunista. Esta dependencia se había logrado, por medio de una serie de acuerdos comerciales y financieros que habían orientado al comercio de Cuba hacia dicho bloque, y la adaptación de los - planes de desarrollo interno bajo esquemas soviéticos. (58)

Para tener una idea clara del ambiente creado entre la opinión pública norteamericana se pueden tomar como ejemplo las declaraciones de altos personajes de la política del vecino país.

(58) Tiempo, 15 de enero de 1962, pp. 33-34.

{ El senador demócrata por Florida, George A. Smathers, pidió al congreso una "dura línea económico-política" para los países de Sudamérica. "La ayuda económica no se justifica por la pobreza --afirmó-- sino que se debe dar sólo a aquéllos que estén de nuestro lado políticamente. Si Brasil, por ejemplo, no puede ayudarnos, entonces, se debería decidir simplemente, que no podemos hacer nada por Brasil". } (59)

[El Secretario de Estado norteamericano, Dean Rusk, hizo notar, por su parte, que la amenaza de Cuba era más fuerte para la América Latina que para los Estados Unidos ya que podría detener "el nuevo ímpetu que la ALPRO ha dado al desarrollo económico y social latinoamericano".] (60)

{ Sobre los resultados que esperaban en Punta del Este, el presidente Kennedy declaró: "Creo que el consenso del Hemisferio es que el comunismo es una amenaza; que es sostenido, apoyado por fuerzas ajenas, que no tiene cabida en el sistema interamericano y que estamos contra las dictaduras de izquierda y derecha. Ahora que la República Dominicana se aleja de una dictadura de derecha, tenemos la esperanza de que la voz del Hemisferio hablará contra las dictaduras de izquierda. Creo que obtendremos un consenso". } (61)

La Cámara de Representantes de Estados Unidos, aprobó, por una votación de 402 votos a favor y uno en contra, una resolu--

(59) Novedades, 12 de enero de 1962, p. 3.

(60) La Prensa, 13 de enero de 1962, p. 4.

(61) La Prensa, 16 de enero de 1962, p. 3.

ción en que condenaba a Fidel Castro y pedía a la OEA que tomara medidas contra su régimen. (62)

Antes de partir a Punta del Este, Rusk emitió una declaración escrita en la que, además de señalar la importancia de la Reunión, no sólo para la OEA sino para el sistema interamericano en su conjunto, acusaba a Cuba de ser cómplice de la conspiración comunista dedicada al derrocamiento de los gobiernos representativos del Hemisferio.

Terminaba pidiendo a los Ministros de Relaciones Exteriores que, reconociendo el peligro que esa situación representaba para -- "nuestras sociedades libres y la seguridad colectiva del Hemisferio", buscaran los medios más eficaces para la protección y fortalecimiento de los principios de la democracia representativa. (63)

Al su llegada a Uruguay, Rusk mostró su preocupación por -- acentuar la relación entre la ALPRO y la Reunión cuando expresó: "La seguridad contra la intervención extracontinental es esencial -- para el éxito de nuestros esfuerzos cooperativos para el avance social y económico de acuerdo con el programa de la ALPRO. Por lo tanto, esta Reunión de Consulta, complementa a la vitalmente significativa reunión del CIES que, hace cinco meses, adoptó la ahora famosa Carta de Punta del Este". (64)

(62) El Sol de Puebla, 16 de enero de 1962, p. 1.

(63) La Prensa, 21 de enero de 1962, p. 3.

(64) Novedades, 22 de enero de 1962, p. 1.

Es evidente la importancia de dichas declaraciones, sobre todo si se recuerda que los Estados Unidos habían ofrecido mil millones de dólares para el primer año de la Alianza; de hecho, las declaraciones tendían a condicionar la ayuda económica con los resultados de Punta del Este.]

El discurso pronunciado por Dean Rusk no mostró cambios en la posición norteamericana. Se basó en los siguientes puntos:

- a) Afinidad de las dos reuniones de Punta del Este.
- b) El fracaso del comunismo como sistema de desarrollo económico.
- c) El peligro representado por el régimen de Fidel Castro, al convertirse en cabeza de puente del comunismo en el Hemisferio.

En el desarrollo del primer punto, señaló como meta común de las dos reuniones, el desarrollo económico. En la reunión económica, se habían sentado las bases para realizarlo dentro del marco de una "comunidad de naciones libres e independientes"; en la Reunión de Consulta se adoptarían las medidas que salvaguardarían esa independencia, de modo que "en el futuro podamos dedicar todos nuestros esfuerzos para conseguir el progreso social y el crecimiento económico". (65)

Hizo notar el gran compromiso contraído por su país, y -- ofreció la seguridad de que darían el préstamo prometido. Recordó

(65) Doc. 35, OEA/Ser. F/II. 8, pp. 1-2.

con nostalgia, los años de su niñez transcurridos en "lo que hoy en día se denominarían condiciones subdesarrolladas" y el corto tiempo en que su país superó dicha etapa. Ahora, "lo que se ha logrado para algunos se debe lograr para todos. Nuestra misión consistirá en trabajar incesantemente para que avance la revolución autónoma y pacífica de las Américas". (66)

Pasó a hablar de la "tragedia cubana" al adoptar una ideología que no es solución para el desarrollo económico y social. Prueba de ello eran las enormes regiones del globo, con recursos naturales extraordinarios que no habían podido satisfacer "ni siquiera - las necesidades básicas de alimentación", junto a ellas, como punto de comparación, "los excedentes que abundan en muchas partes - del mundo libre". En vista de ese fracaso económico, el comunismo había recurrido a otras tácticas: instalación de minorías comunistas en el poder en forma permanente; obtención del dominio de movimientos con amplias bases populares con el supuesto fin de corregir injusticias sociales y económicas; implantación de la guerra de guerrillas. "El comunismo --dijo-- no es la ola del futuro. Los comunistas son los explotadores de las aspiraciones y la desesperación de - los pueblos, son las aves de rapiña que se alimentan de la transición entre el estancamiento y el mundo moderno. La ola del futuro es la revolución pacífica y democrática simbolizada para América por la

(66) Ibíd., p. 4.

Alianza para el Progreso, la revolución que conducirá al cambio - sin caos, al desarrollo sin dictadura y a la esperanza sin odio". (67)

Contradiciendo lo anterior, al referirse en forma concreta - al problema del régimen cubano, insistió en que no tenían conflictos con los cambios de la estructura económica instituidos en Cuba ya - que, en el Hemisferio, cabía, una diversidad de sistemas económicos. (68)

El verdadero problema, señaló, era la utilización de Cuba - como instrumento de potencias extracontinentales para "quebrantar el sistema interamericano, derrocar a los gobiernos de otros países y destruir la evolución autónoma y democrática del Hemisferio". Por lo tanto, al unirse Castro al bloque comunista se había colocado en contra del sistema interamericano y se había convertido en un peligro para el mismo. (69)

Finalmente, el representante de los Estados Unidos pidió que en la Reunión se avanzara a cuatro metas fundamentales:

1) Reconocer que la filiación de Cuba con el bloque chino-soviético era incompatible con los principios del sistema interamericano, y que sus actividades constituyeran un peligro común y constante para la seguridad del Continente.

(67) Ibidem., pp. 5-7.

(68) Ibidem., p. 8.

(69) Idem.

2) Exclufr al régimen de Castro de participar en los órganos y organismos del sistema interamericano.

3) Interrumpir la corriente comercial limitada pero importante entre Cuba y el resto del hemisferio, especialmente el tráfico de armas.

4) Poner en movimiento una serie de medidas defensivas, individuales y conjuntas, contra las diferentes formas de agresión política e indirecta que se elevan contra el hemisferio. En particular, pedir a la Junta Interamericana de Defensa que estableciera una Comisión Especial de Seguridad que recomendará a los gobiernos las medidas, individuales y colectivas, para protegerse de cualquier acto o amenaza de agresión, directa o indirecta por intervenciones -- del bloque chino-soviético o de países aliados con aquéllos. (70)

La posición de Cuba

Semanas antes de la Reunión, el Subsecretario de Relaciones Exteriores de Cuba, Carlos Olivares A., realizó un viaje a los países que se habían abstenido de votar la convocatoria, terminando su recorrido en México. Después de una entrevista con el presidente - Adolfo López Mateos, el subsecretario declaró que a lo largo de su visita había sido recibido por todos los presidentes, excepto el de - Argentina, y había encontrado "una respuesta de cordialidad y sim-

(70) Ibidem., pp. 13-14.

patía". Refiriéndose a la Reunión dijo que constituiría "una prueba de fuego" para los principios de no intervención y autodeterminación, agregó que Cuba no iría a defenderse sino "a señalar a los verdaderos provocadores de la subversión en el Continente". (71)

En La Habana, se reunió en sesión especial, el Tribunal Supremo de Cuba. El acuerdo del Tribunal calificaba la reunión de --cancilleres como "afrenta a la soberanía e independencia cubanas" y de "imposición" de los Estados Unidos con simulada base jurídica. El Tribunal concluía afirmando que se intentaba convertir a la OEA en un instrumento de dominio absoluto del imperialismo sobre los - pueblos de América Latina. (72)

El Primer Ministro, Fidel Castro, en el discurso del tercer aniversario de la revolución cubana, llamó a la OEA "Ministerio de Colonias", y calificó a algunos de los representantes como "agentes del imperialismo yanqui a sueldo del Departamento de Estado". En el mismo discurso alabó la actitud de los gobiernos de Brasil y México, en lo que llamó postura "especialmente admirable" ante el régimen cubano. (73)

La importancia de la Reunión para Cuba, se reflejó cuando - el presidente Oswaldo Dorticós, habilitado como Ministro de Relaciones Exteriores, asistió al frente de su delegación a Punta del Este.

(71) Novedades, 6 de enero de 1962, p. 1.

(72) La Prensa, 6 de enero de 1962, p. 4.

(73) Novedades, 3 de enero de 1962, p. 3.

En su discurso --el más largo de los presentados-- se concentró -- principalmente en responder el informe de la Comisión Interamericana de Paz, y recordar la invasión de Bahía de Cochinos.

Dedicó su discurso a los pueblos de América Latina y les dio las gracias por su apoyo, mostrado a través de manifestaciones que, a lo largo del continente, constituyeran un desafío y una respuesta a -- Punta del Este. Esperaba --agregó-- que, a pesar del monopolio y la falta de imparcialidad de los medios de información, el desarrollo de la reunión sería conocido por los pueblos y, a ellos, les hablaría en lenguaje directo, "al margen de la prosa cargada de retórica vacía, que ha acompañado durante tanto tiempo la historia del panamericanismo". (74)

Sobre la convocatoria colombiana, el representante de Cuba señaló su ausencia de fundamentación legal aunque no era su intención abundar en razonamientos jurídicos sino resaltar que, si se forzó la interpretación del artículo 60. del TIAR, fue con el fin de aplicar sanciones a Cuba y de darles la obligatoriedad en su cumplimiento que el Tratado de Río impone. (75) Una vez más, hacía un llama-

(74) Doc. 47, OEA/Ser. F/II. 8, p. 3.

(75) Evidentemente hacía referencia al artículo 20 de dicho Tratado que dice:

"Las decisiones que exijan la aplicación de las medidas mencionadas en el Artículo 80. serán obligatorias para todos los Estados signatarios del presente Tratado que lo hayan ratificado, con la sola excepción de que ningún Estado estará obligado a emplear la fuerza armada sin su consentimiento".

miento a los pueblos, pues las medidas que querían establecerse no eran sólo contra Cuba sino "contra los movimientos de liberación nacional y anti-imperialistas de muchos pueblos de América Latina".

(76)

Al hablar del informe de la Comisión Interamericana, aclaró ciertas afirmaciones:

a) La violación de derechos humanos no existía en Cuba. -- Prueba de ello --dijo-- eran mil hombres que participaron en la invasión de Bahía de Cochinos, que estaban presos con garantía de su vida y de sus derechos como prisioneros. Por otra parte --señaló-- al ejercitarse en Cuba el derecho a la educación, a la vivienda, a la salud, se cumplía con todos estos aspectos de los derechos humanos. Preguntó si existían derechos humanos en Colombia, con un 43% de analfabetos y menos del 1% de la población con acceso a seguridad social; o en Guatemala donde se tenían prolongados estados de sitio; o en Estados Unidos, donde se discriminaba a una población negra de varios millones. (77)

b) Rechazaba la acusación de perturbar la paz en el Continente, porque "el gobierno imperialista de los Estados Unidos y -- otros gobiernos de América Latina eran los agitadores". Como -- ejemplos recientes, estaban la invasión de su país y la movilización de la escuadra norteamericana para forzar acontecimientos en Re-

(76) Ibíd., p. 5.

(77) Ibíd., pp. 13-14.

pública Dominicana. (78)

c) Aceptaba que las relaciones económicas de Cuba, estaban prácticamente monopolizadas por los países socialistas, indicando que se olvidaba porqué esto había ocurrido. Para Dorticós fueron - los Estados Unidos, país con el que Cuba negociaba en forma casi exclusiva, quienes unilateralmente habían limitado las relaciones - comerciales entre ambos países, en su afán de derrotar a la revolución cubana. (79)

El representante cubano, insistió sobre el problema del desarrollo económico en dos aclaraciones. La primera, señalaba que gracias a la revolución cubana existía la ALPRO, que gracias a ella los Estados Unidos habían llegado a hablar de reforma agraria aunque "no llegaron a hablar de algo tan fundamental para el desarrollo de América, como es la nacionalización, en cada país, de los monopolios imperialistas". La segunda aclaración, se refería al fracaso de la economía socialista, mencionado por el representante de Estados Unidos y esgrimido contra el experimento cubano. Al respecto sólo deseaba recordar el fracaso representado por el ritmo de crecimiento de las economías de los países latinoamericanos, que se contaba entre los más bajos del mundo. (80)

Por último, al hablar del problema de la revolución cubana,

(78) Ibidem., pp. 19-20.

(79) Ibidem., p. 26.

(80) Ibidem., pp. 27-28.

de su carácter socialista, y refiriéndose a la proposición norteamericana de excluir a Cuba de los órganos y organismos de la OEA, -- respondió: "Cuba no acepta que el contenido socialista de su revolución sirva de pretexto para que se limiten sus derechos de estado soberano en una organización regional. O en la Organización de los Estados Americanos, como tal organismo regional, connotación -- geográfica, tienen cabida todas las naciones americanas, cualesquiera que fueren sus regímenes sociales o políticos, o la Organización de los Estados Americanos se convierte definitivamente y sin disimulo y pudor en coto privado de Washington, regido a la manera de un Ministerio de Colonias. Cuba sostiene que la nueva situación -- creada en América, exige una revisión de los instrumentos que han ido añadiéndose al llamado sistema interamericano, hasta transformarlo, evidentemente, en algo distinto de un verdadero organismo regional." (81)

He aquí, en resumen, los principales puntos sostenidos por ambos países:

Estados Unidos

- 1) Cuba constituía un peligro por su alianza, en todos los aspectos, con el bloque chino-soviético.
- 2) La Reunión de Consulta debía adoptar medidas que conjuraran tal peligro.

(81) Ibidem., p. 36.

3) De la efectividad de dichas medidas, dependería el éxito de la ALPRO, única solución para América Latina.

4) La aceptación y ejercicio de la ideología comunista, era incompatible con los principios y normas del sistema interamericano.

5) Cuba debía, por lo tanto, ser excluida de los órganos y organismos de dicho sistema.

Cuba

1) El verdadero peligro de América Latina lo constituía el imperialismo de los Estados Unidos.

2) En la Reunión de Consulta se debían revisar los instrumentos que se habían añadido al sistema interamericano, para que no pasara a ser un Ministerio de Colonias.

3) La ALPRO había surgido gracias a la revolución cubana; no era solución para América Latina porque no atacaba problemas fundamentales, como el de la nacionalización de industrias básicas.

4) Cuba no aceptaba que el contenido socialista de su revolución se usara para excluirla del sistema interamericano.]

La posición de Colombia

Colombia sostuvo su papel de líder desde la convocatoria hasta la Reunión. Sus diplomáticos se mantuvieron muy activos y con varias semanas de anticipación hicieron circular los proyectos, una declaración de principios y tres resoluciones, que servirían de base para las discusiones en Punta del Este.

En la declaración mencionada se establecía que:

1) Los Estados Americanos están ligados por un sistema jurídico y político que les impone obligaciones específicas a través de los tratados y convenios existentes, "que son incompatibles con cualquier posición de neutralidad respecto a dichas obligaciones ante las amenazas que puedan surgir para cualquiera de los Estados".

2) Existe una amenaza para la independencia política de los Estados Americanos cuando se trata de alterar, bien por acción o intervención de potencias extracontinentales, o del propio Continente, "la organización política que las repúblicas americanas se han dado libremente sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa". (82)

En el primer proyecto de resolución se invitaba al régimen cubano a:

- 1) Acatar las obligaciones que imponen los tratados y convenios interamericanos;
- 2) someter a la OEA los asuntos que son competencia de ésta;
- 3) romper los vínculos que había establecido con potencias extracontinentales "en la certidumbre de que ella estará mejor garantizada por los principios, compromisos y procedimientos del sistema regional que por la intervención de dichas potencias extracon-

(82) Tiempo, 8 de enero de 1962, p. 23.

tinenciales hecha en forma de amenazas a la seguridad de los países del hemisferio". (83)

En el segundo proyecto, Colombia definía como hechos a situaciones que ponen en peligro la paz y la seguridad de América, las siguientes:

1) El establecimiento de bases militares chino-soviéticas en el territorio de cualquier Estado Americano;

2) la adquisición por cualquier Estado Americano de armas nucleares suministradas por Estados chino-soviéticos o por Estados bajo su control, y obtenidas con la ayuda de cualquiera de estos Estados;

3) el envío de armas del mismo origen o de cualquier otra fuente a cualquier Estado Americano, que lleve como fin promover actos de subversión o rebelión, o de realizar ataques contra otros Estados Americanos;

4) el apoyo económico, político, militar o de cualquiera otra clase por el gobierno de cualquier Estado, para movimientos subversivos que tengan como objetivo el derrocamiento del gobierno de cualquier país Americano. (84)

En el tercer proyecto, Colombia concretaba las medidas que se pedían contra Cuba. En su parte resolutive el proyecto estipulaba

(83) *Idem.*

(84) Doc. 27, OEA/Ser. F/II. 8, p. 2.

basándose en los artículos 8o. y 20 del TIAR (85):

1) que se rompieran relaciones diplomáticas, consulares y económicas con el gobierno de Cuba;

2) que el consejo de la OEA ejerciera funciones de vigilancia permanente para evitar actos de agresión u otras amenazas a la paz y la seguridad, e informara a los Estados sobre cualquier hecho al respecto y así el afectado o cualquier otro, convocara al Organismo de Consulta de acuerdo con el artículo 6o. del TIAR para adoptar las medidas señaladas en el artículo 8o.;

3) que para la anterior misión la Unión Panamericana pusiera a disposición del Consejo todos los elementos necesarios para la investigación y el análisis de las situaciones que se presentaran. El Consejo podría sugerir medidas concretas para prevenir las amenazas a la paz y la seguridad del Continente;

4) que los Estados miembros sólo adoptaran medidas unilate-

(85) El texto del artículo 8o. dice:

"Para los efectos de este Tratado, las medidas que el Organismo de Consulta acuerde, comprenderán una o más de las siguientes: - el retiro de los jefes de misión; la ruptura de relaciones diplomáticas; la ruptura de relaciones consulares; la interrupción --parcial o total de las relaciones económicas, o de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, telefónicas, radiotelefónicas o radiotelegráficas, y el empleo de la fuerza armada".

rales en los casos del artículo 3o. del TIAR (86) y 51 de la Carta de las Naciones Unidas. (87)]

La importancia de los proyectos colombianos es evidente. - Excepto el primero, que además fue retirado al iniciarse la Reunión de Consulta según consta en los documentos oficiales (88) los otros - dos iban dirigidos a sancionar a Cuba, ya que, cualquiera de los hechos o situaciones definidos por Colombia, en el segundo de ellos - eran fácilmente imputables a Cuba. En cuanto al último, aparte de - las medidas concretas que proponía contra el régimen cubano, pare-

(86) En su punto 1, el artículo 3o. del TIAR dice:

"Las Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho imanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas".

Artículo 51. "Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho imanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales".

(87) Doc. 29, OEA/Ser. F/II. 8, pp. 2-3.

(88) Doc. 26, OEA/Ser. F/II. 8, p. 1.

cía forzar la acción colectiva, en su punto 4, al pedir que los Estados Americanos sólo actuaran unilateralmente en caso de ataque armado.

En su discurso, el representante de Colombia puntualizó diversos argumentos en apoyo de las sanciones. Dijo que el hecho de haber convocado la Reunión de Consulta, no indicaba que su país tuviera "agravio alguno" contra Cuba, sino lo hizo por la defensa del sistema regional americano. "Para Colombia --afirmó-- la intervención unilateral desde el continente o desde fuera del continente, en un conflicto americano, cierto o artificial, es el grave peligro que debe examinar esta Reunión de Consulta. Porque en ambos casos el sistema interamericano, la solidaridad del hemisferio y los principios y propósitos que nos unen, quedarían destruídos para siempre".

(89)

Después de una breve historia del desarrollo del derecho americano, señaló el riesgo que significaba confundir acción colectiva con un quebrantamiento del principio de no intervención. De hecho, dicho principio, estaba amenazado por el régimen cubano "cuyo concepto del derecho, cuya filosofía política, cuya subordinación a un sistema diferente, resultan incompatibles con la Organización que los Estados Americanos se han dado". (90)

(89) Doc. 19, OEA/Ser. F/II. 8, p. 3.

(90) Ibidem., p. 6.

[La amenaza de intervención presentaba varios aspectos:

1) La OEA no era neutral en la guerra fría. Estaba comprometida, por solidaridad entre los Estados que la constituían, contra cualquier intento totalitario de infiltración extracontinental. Si al presentar la amenaza la acción colectiva no se ejecutaba y las medidas disciplinarias resultaban imposibles por la falta de actividad del organismo regional, la intervención unilateral triunfaría.

2) La subordinación de Cuba a la órbita soviética, la había llevado, "como lo intentarían las potencias soviéticas", a querer "destruir el sistema interamericano y procurar, por cualquier método, pero de preferencia el de la fuerza, la extensión de la revolución comunista en el hemisferio". (91)

3) La revolución cubana, al crear en tres años el más grande poder militar de América Latina rompió "el natural y saludable equilibrio que había venido manteniéndose en esta parte del continente entre naciones más o menos inermes". Una vez más, insistió, que de no actuar el sistema interamericano oportunamente, la beligerancia y agresividad del régimen castrista contra los Estados Americanos, destruiría el principio de no intervención. (92)

El representante de Colombia, se refirió brevemente a la ALPRO que simboliza "una solución propia y occidental para los -

(91) Ibidem., p. 8.

(92) Ibidem., p. 9.

problemas de nuestro desarrollo y los conflictos de nuestra pobreza". Al referirse a los proyectos de su país, "elaborados a solicitud de varios de los gobiernos representados en la OEA", creía innecesario hacer otra referencia a ellos "por la amplísima difusión que habían tenido y su distribución a las Cancillerías americanas". (93)

Como conclusión presentó, el mínimo de condiciones que, a su juicio, debían contener las resoluciones que se adoptaran en la Reunión y que constituían un resumen de los puntos de vista colombianos:

a) que fortalecieran el sistema interamericano, no poniéndose al margen de los problemas sino resolviéndolos con eficacia;

b) que ofrecieran una garantía positiva de que los tratados y el mecanismo de asistencia recíproca iban a preservar al hemisferio de las amenazas provenientes del comunismo internacional. Esa garantía, implicaba, ruptura de relaciones diplomáticas y consulares con Cuba y vigilancia de la situación por el Consejo;

c) que rechazaran la acción unilateral y se sustituyera por la acción colectiva prevista en los Tratados;

d) que examinaran el problema de la incompatibilidad de Cuba con el sistema regional;

e) que reafirmaran la solidaridad de los Estados Americanos, no sólo en el campo político sino en el de la cooperación económica y social;

(93) *Ibidem.*, pp. 11-12.

(94) *Ibidem.*, p. 13.

f) que confirmaran la resolución de eliminar las causas de la injusticia, pobreza y atraso, para no crear situaciones en las cuales la independencia política de las naciones se enajene a cualquier imperialismo. (94)

Cabe señalar que los puntos e y f, no fueron suficientemente desarrollados en el discurso.

La posición de Perú

Perú había sido el primer país en solicitar una investigación sobre las actividades del gobierno cubano, tanto en el ámbito interno como externo. Días antes de la Reunión, el presidente del citado país, Manuel Prado, declaró: "Ha sido satisfactorio para mí, haber podido confirmar en conversación con el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, que la posición de ese país coincide ampliamente con mi política internacional respecto al caso cubano, política que vengo manteniendo desde hace largo tiempo". (95)

En su discurso el representante peruano basó su argumentación en cuatro puntos:

a) La prueba irrefutable del peligro que significaba Cuba, presentada en el informe de la Comisión Interamericana de Paz. Dicho informe probaba la violación constante de los derechos fundamentales

(94) Ibidem., p. 13.

(95) La Prensa, 20 de enero de 1962, p. 3.

del sistema interamericano por la intervención agresiva del régimen cubano en los asuntos internos de otras repúblicas americanas; su alianza con potencias totalitarias extracontinentales; su incumplimiento con las normas de la democracia representativa; el tiránico atropello de todos los derechos humanos en el interior del país. -- Por todo lo anterior, fue convocada la Reunión de Consulta, "no para infringir el principio de no intervención, sino todo lo contrario, para defenderlo frente al gobierno de Cuba y sus aliados extracontinentales". (96)

b) En total acuerdo con los puntos de vista de la delegación colombiana, el representante peruano habló de la necesidad de la acción colectiva, la cual no puede confundirse con intervención: "La acción concertada de los Estados Americanos --afirmó-- para la defensa de la paz y de su propia seguridad, en cumplimiento de pactos convenidos por todos ellos y que en consecuencia los obligan ineludiblemente, es algo por entero distinto a la ingerencia arbitraria de un gobierno en los asuntos internos de otro país". (97)

c) Se debían aplicar a Cuba las sanciones previstas en el Tratado de Río, "tal cual se hizo por motivos muy graves, pero de menor peligro que los de Cuba, en el caso de la República Dominicana. Sería inexplicable e injustificable no hacer ahora lo que hizo en la -

(96) Doc. 38, OEA/Ser. F/II. 8, pp. 2-4.

(97) Ibidem., p. 8.

Sexta Reunión de Consulta con la tiranía de Trujillo, ahora felizmente extinta gracias a la eficacia del sistema interamericano". (98)

d) Finalmente, la representación de Perú pidió que se declarara en forma inmediata la incompatibilidad entre la Organización de los Estados Americanos y el gobierno de Cuba, a fin de excluirla de la comunidad americana.

Es en este último punto, donde se nota la única diferencia importante entre las posiciones de Colombia y Perú. Mientras Colombia pide se examine el problema de la incompatibilidad sin adelantar resultados, Perú pide se apresure su estudio, con el fin de excluirla a Cuba del sistema interamericano.]

La posición de Venezuela, Guatemala, El Salvador, Costa Rica y República Dominicana

El resto de los países que formaban el bloque de la línea dura (excepto Haití y Uruguay), presentaron posiciones muy semejantes. El único punto de diferencia estuvo en el interés que manifestaron algunos por plantear, una vez más, los problemas del desarrollo económico, como Honduras, Nicaragua, Panamá y Paraguay, - mientras que Venezuela, Guatemala, El Salvador, Costa Rica y República Dominicana, no los mencionaron.]

[El representante de Venezuela, en discurso de carácter fundamentalmente jurídico, insistió en los siguientes puntos:

(98) Ibidem., pp. 8-9.

a) la tradición democrática del sistema interamericano reflejada en diferentes resoluciones;

b) la importancia del informe de la Comisión Interamericana de Paz "documento básico para cualquier decisión de esta Conferencia de Cancilleres, porque pone de manifiesto en sus diversas partes, que la situación de Cuba ha afectado y sigue afectando la inviolabilidad, la integridad territorial, la soberanía o la independencia política de nuestros Estados"; (99)

c) que el principio de no intervención no puede interpretarse aisladamente sino en relación con los otros tres pilares básicos del sistema interamericano: derechos humanos, democracia representativa y libre autodeterminación de los pueblos. "Cada uno de estos principios condiciona a los otros --dijo-- en la medida en que todos tienen que desarrollarse armónicamente. No podría entonces hablarse de intervención cuando la Organización decidiera hacer respetar los principios de la Carta a través del sistema de seguridad colectiva consagrado en su Capítulo V y expresado de manera terminante en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca". (100)

[Entre los países centroamericanos, fue Guatemala el país - que mostró mayor actividad para la Reunión de Consulta. Esta actividad se reflejó más a través de declaraciones del presidente, Miguel Ydígoras, que por la presentación de algún proyecto de reso--

(99) Doc. 36 OEA/Ser. F/II. 8, p. 5.

(100) Ibidem., p. 7.

lución.

Ante los insistentes rumores de que Fidel Castro iría al frente de su delegación, el presidente guatemalteco declaró que él también asistiría y "si Castro golpea con un zapato, yo golpearé con una bota". (101) Sin embargo, su más importante declaración fue aquella en la que confesó haber ayudado a la invasión de Bahía de Cochinos. "Esta es la primera vez --dijo-- que mi gobierno habla del entrenamiento de contingentes armados en Guatemala. Nos pusimos de acuerdo con los dirigentes cubanos en el exilio y ellos entraron en arreglos con un gobierno amigo que pudiera darles aporte bélico y sostenimiento para el adiestramiento y la campaña militar. Se organizó para ello un campamento militar secreto y otro al descubierto. Naturalmente tamaño fervor atraería hacia los dirigentes de mi gobierno las iras y las amenazas de muerte de los castristas, de los rusos y de los chinos comunistas que son osados y peligrosos". (102) Tal riesgo continuó Ydígoras, tenía un precio: la ayuda a su gobierno para recuperar Belice. Después alabó la conducta del presidente Kennedy, quien se había hecho responsable de todo lo ocurrido y concluyó: "ahora le queda dirigir y responsabilizarse de otra secuela todavía no despejada ni concluida: el compromiso contraído con Guatemala. También debe de tomar en cuenta que Bahía de Co-

(101) Novedades, 10 de enero de 1962, p. 3.

(102) Citado por Javier Rondero, "México en Punta del Este", Ciencias Políticas y Sociales, enero-marzo 1962, pp. 53-54.



chinos fue una victoria y no una derrota y que quien así comienza, con tan buenos auspicios, debe proseguir la magna tarea de descomu- nizar esta parte del territorio de América. Guatemala estará a lo que resulte en Punta del Este y a algo más. Guatemala tiene un saldo pen- diente que no se paga con oro sino con buena voluntad. Cumplamos to- dos". (103)

El discurso del representante guatemalteco no presento carac- terísticas novedosas. Empezó con el resumen de las declaraciones y resoluciones interamericanas a favor de la democracia representati- va y contra la intervención del comunismo internacional. Examinó - después el caso de Cuba, "hoy aherrojada, esclavizada, tiranizada no por una de esas dictaduras criollas, que un buen día se pudren y se caen solas, sino por una férrea imposición internacional". (104) Finalizó señalando la necesidad de tomar medidas colectivas y soli- darias, si se quería salvaguardar el principio de no intervención.]

[El representante de El Salvador sostuvo la necesidad de tomar medidas contra Cuba, bien las señaladas por el artículo 8o. del - TIAR o cualquier otras, pues del análisis del Tratado se desprende "que no existió propósito de limitar la competencia del Organo de - Consulta a la aplicación de determinadas medidas".](105)

(103) *Ibidem.*, p. 54.

(104) Doc. 21, OEA/Ser. F/II. 8, p. 6.

(105) Doc. 46, OEA/Ser. F/II. 8, p. 5.



[Costa Rica, en el discurso más breve de la Reunión --tres páginas-- sostuvo la imposibilidad jurídica de que el gobierno cuba no pudiera seguir perteneciendo a una comunidad democrática.]

Por último [el representante de República Dominicana empleó casi la totalidad de su discurso en hacer la historia de la dictadura - de Trujillo, la caída de éste y la situación posterior y terminó pidiendo que se sancionara a Cuba porque "el mismo remedio que contribuyó a demoler nuestra dictadura puede contribuir a curar el mismo mal donde éste exista".](106)

La posición de Honduras, Nicaragua, Panamá y Paraguay.

[El representante de Honduras, en un discurso muy breve en el que repitió, una vez más, la incompatibilidad de Cuba con el sistema americano y la defensa que había que hacer de éste, señaló -- que si el peligro del comunismo existía, era porque había en el Continente extensas áreas donde se sufría miserias e injusticias, y donde no se garantizaba el ejercicio efectivo de la democracia representativa. "De otra parte, --añadió-- una democracia con ciudadanos analfabetos, enfermos, descalzos y hambrientos es un tanto difícil de concebir, y si existe, como sucede en muchas regiones, su estabilidad no puede ser duradera". (107) De ahí la importancia que tenía la Alianza para el Progreso.]

(106) Doc. 52, OEA/Ser. F/II. 8, p. 23.

(107) Doc. 53, OEA/Ser. F/II. 8, p. 4.

[El representante de Nicaragua empezó hablando de la Alianza e insistió en el papel fundamental que cumplía en ella la ayuda norteamericana. Apoyó después los puntos expuestos por otros representantes sobre el problema de Cuba y del sistema regional.]

Una característica más presentaron Panamá y Paraguay. Además de referirse en forma amplia a la Alianza para el Progreso, los dos estuvieron contra la llamada tesis de la unanimidad, que antes de la Reunión había merecido un amplio apoyo por parte del gobierno de Argentina. La tesis mencionada sostenía que la solución que se adoptara en la Reunión debía ser tomada en forma unánime bajo pena de resquebrajar el sistema si ello no ocurría.

[Para el representante de Panamá, la unanimidad de votación cuando con ella se lograba la aprobación de decisiones anodinas, inocuas, intrascendentes y que sólo servían para salir del paso, lejos de dar prestigio, causaban un inevitable descrédito ya que demostraban la inutilidad del sistema para dar solución a los problemas por los que se había creado. (108) Por otra parte, recordó a los Estados Unidos que el gobierno de Panamá esperaba que el viraje de su conducta en Latinoamérica, representado por la Alianza para el Progreso, fuera duradero ya que "América Latina es donde los Estados Unidos han de buscar y de encontrar los apoyos y cooperaciones conducentes a asegurar un permanente y firme fundamento para mante-

(108) Doc. 39, OEA/Ser. F. II. 8, p. 12.

ner una decisiva y duradera intervención preponderante en los acontecimientos universales". (109)

El representante de Paraguay rechazó la tesis de la unanimidad porque:

1) la idea de la necesidad de la unanimidad incorporaba paralela y automáticamente la presencia inconveniente del veto, por la disconformidad de uno o varios Estados;

2) la búsqueda de la unanimidad no era sino una transacción en la que se sacrificaba la eficacia de la medida o de la recomendación;

3) la unanimidad es característica de los totalitarismos y no de las democracias, en que las mayorías deben acatar a las minorías. (110)

Para finalizar, habló del imperativo categórico que representaba promover el desarrollo económico y el papel básico de la ALPRO. Sin embargo, aclaró el representante paraguayo, su delegación no había ido a Uruguay "con miras de logro de beneficios económicos o financieros. Nuestra posición no está condicionada y me nos aún supeditada a concesiones de ningún gobierno. No buscamos negociar nuestro voto ni lograr con él ventaja alguna. Venimos aquí a ejercitar el voto de Paraguay, cumpliendo el anhelo y la voluntad

(109) Ibidem., p. 17.

(110) Doc. 43, OEA/Ser. F/II. 8, p. 16.

de nuestro pueblo, cristiano y pacífico, fraternal y solidario con sus hermanos de América, por la defensa de su soberanía e independencia". (III)

La posición de Haití y Uruguay

{ Desde antes de la Reunión, Haití y Uruguay no parecieron presentar posiciones tan firmes como las de los demás países del bloque de línea dura. Inclusive hubo declaraciones por parte de ambos gobiernos, según las cuales no apoyarían que se sancionara a Cuba. La importancia de dicha actitud resalta si recordamos que el artículo 17 - del TIAR estipula que las decisiones del Organó de Consulta se adoptarían por el voto de los dos tercios de los Estados que hubieran ratificado el Tratado, en este caso 21 países. Es decir, que del voto afirmativo de éstos dos países dependía la aplicación de sanciones al régimen cubano. }

{ En su discurso de año nuevo, el presidente Duvalier expresó que Haití, ya no estaba dispuesto a desempeñar su tradicional papel de aliado de la política de los Estados Unidos. Días después el editorial del diario Le Jour observó que la política de Haití en Punta del Este, estaría de acuerdo con el mencionado discurso. "La doctrina Monroe --afirmaba-- se acabó. Los principios de no intervención y de autodeterminación deben guiar las relaciones entre los pueblos -

(III) Ibidem., p. 17.

del hemisferio. El imperialismo económico debe ser condenado y las repúblicas latinoamericanas están obligadas a firmar convenios comerciales multilaterales para huir a la dominación de un solo país: el más rico del continente. La situación de Cuba es muy compleja y peligrosa porque su ejemplo puede ser seguido por otros países latinoamericanos". (112)

En Uruguay, dos hechos señalaron las tensiones existentes; el primero ocurrió inmediatamente después de la votación del 4 de diciembre. El embajador ante la OEA --Carlos A. Clulow-- presentó la dimisión de su cargo, por haber sido desautorizado por su gobierno. En Montevideo se declaró oficialmente que Clulow había votado contraviniendo las instrucciones que tenía. (113) El día 6 del mismo mes, Víctor Haedo, presidente del Consejo de Gobierno del Uruguay, declaró en Porto Alegre, Brasil, que el delegado uruguayo había votado en favor de la proposición de Colombia con "precipitación, como consecuencia de la rapidez con que se desarrolló el episodio" pero que el Uruguay se oponía a cualquier clase de sanciones contra Cuba, "pues la experiencia confirma que las sanciones producen efectos contrarios a los esperados". (114)

El segundo hecho fue la renuncia del Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, pocos días antes de la Reunión, aparentemente como resultado de un artículo publicado en El Debate, diario

(112) Citado por La Prensa, 15 de enero de 1962, p. 4.

(113) Política, 15 de diciembre de 1961, p. 60.

(114) Tiempo, 11 de diciembre de 1961, p. 63.

oficialista, acerca de la falta de confianza en su ministerio por parte de los miembros del Consejo Nacional de Gobierno. En dicho artículo se afirmaba que Uruguay no llevaría ninguna propuesta y la de cisión final la tomaría a lo largo de la conferencia y según el desarrollo de la misma. La crisis había sido superada, al recibir el ministro un voto de confianza del Consejo Nacional. (115)

[Lo primero que señaló el representante haitiano en su discurso, fue la expectativa creada por la Reunión, por considerarse que en ella, América Latina escogería entre democracia y comunismo. El representante se pronunció sobre este problema: "el pueblo haitiano --dijo-- que permaneció neutral durante el embrollo del Caribe, sigue firmemente apegado a su neutralismo y tendrá la audacia de no renunciar a esta vocación, a negarse a apoyar a uno u otro". (116)

Pasó a hablar a continuación de la preeminencia de lo económico sobre lo político. Consideraba la ayuda de los Estados Unidos para la ALPRO como un deber. Reafirmó la adhesión de Haití, a los principios de autodeterminación y no intervención. En cuanto al problema cubano, Haití estaría dispuesto "a buscar imparcialmente -- con los demás miembros de la OEA una fórmula eficaz que establezca las condiciones de un diálogo fructífero con Cuba, sobre la base

(115) Citado por Novedades, 21 de enero de 1962, p. 3.

(116) Doc. 39, OEA/Ser. F/ii. 8, p. 2.

del respeto mutuo y la coexistencia pacífica, dentro del marco de la filosofía racional y humana de la asistencia de los Estados Unidos a la América Latina". (117)

{ El representante de Uruguay tuvo un discurso breve en el -- que de manera general aceptó el problema planteado por el carácter socialista de la revolución cubana y su alineación al bloque comunista, y la necesidad de defensa del Continente y sus instituciones ante tal hecho. Sostenía, sin embargo, que la Reunión no podría resolverlo y sólo podría dar el primer paso, el paso esencial, pero no indicó en qué consistiría ese paso esencial. Lo importante en ese momento, continuó, era comprobar la existencia de los hechos y tomar las providencias necesarias "para que los mecanismos del sistema americano organicen a corto plazo la defensa de la seguridad, del orden público interno y de las instituciones democráticas de las demás repúblicas del Continente". (118)

Pidió que se reflexionara antes de tomar medidas de carácter sancionista o coercitivo, ya que éstas "constituyen un recurso de muy especial gravedad y significación que sólo puede ser utilizado con madura reflexión, la mayor prudencia y con una conciencia exacta de su justificación jurídica y política, y de sus consecuencias precisas, tanto para el gobierno a quien deben dichas medidas ser aplicadas, como para la comunidad de las naciones americanas que

(117) *Ibidem.*, p. 13.

(118) Doc. 55, OEA/Ser. F/II. 8, p.4.

las apliquen". (119)

Hasta aquí, se han examinado las posiciones del bloque de países de línea dura, pudiéndose observar cómo, con la excepción de Haití y Uruguay, no existían diferencias marcadas entre ellas. En resumen, esperaban que en la Reunión se tomaran las siguientes resoluciones:

a) La ruptura de relaciones diplomáticas, consulares y económicas con el régimen cubano, de acuerdo con las disposiciones del artículo 8o. del TIAR. (Al respecto, se basaron en el argumento de que la acción colectiva no constituía intervención).

b) La exclusión del gobierno de Cuba de los órganos y organismos de la OEA, en base a la incompatibilidad entre un régimen marxista-leninista, y los principios y normas del sistema interamericano. Esta medida fue apoyada, en la mayoría de los casos, tomando como antecedentes la Declaración de Caracas de 1954, la Declaración de Santiago de Chile de 1959 y la Declaración de San José de Costa Rica de 1960. En la primera de ellas se estipulaban los siguientes puntos:

1) La determinación de los Estados de América de tomar las medidas necesarias para proteger su independencia política contra la intervención del comunismo internacional, que actúa en interés de un despotismo extranjero.

(119) Ibidem., pp. 4-5.

2) La fe de los pueblos de América en el ejercicio efectivo de la democracia representativa como el mejor medio para promover su progreso social y político.

3) Que el dominio y control de las instituciones políticas de cualquier Estado americano por parte del movimiento internacional comunista, que tenga por resultado la extensión hasta el Continente americano del sistema político de una potencia extracontinental, -- constituiría una amenaza a la soberanía e independencia de los Estados Americanos que pondría en peligro la paz de América y exigiría una Reunión de Consulta para considerar la adopción de las -- medidas procedentes de acuerdo con los Tratados existentes. |

| En la Declaración de Santiago se estipuló que la existencia de regímenes antidemocráticos constituía una violación de los principios en que se funda la Organización de los Estados Americanos y -- un peligro para la convivencia solidaria y pacífica en el hemisferio y se enunciaron algunos principios y atributos del sistema democrá-- tico, "con el fin de permitir a la opinión pública, nacional e inter-- nacional, determinar el grado de identificación de los regímenes po-- líticos y de los gobiernos con aquel sistema". Entre dichos principios, estaban los siguientes:

1) Los gobiernos de las repúblicas americanas deben surgir de elecciones libres.

2) La perpetuación en el poder o el ejercicio de éste sin plazo determinado y con manifiesto propósito de perpetuación, son incompatibles con el ejercicio efectivo de la democracia.

3) La libertad de prensa, radio y televisión y en general, la libertad de información y expresión, son condiciones esenciales para la existencia de un régimen democrático.

4) Los Estados Americanos con el fin de fortalecer las instituciones democráticas, deben cooperar entre sí en la medida de sus recursos y dentro de los términos de sus leyes para consolidar y desarrollar su estructura económica y con el fin de conseguir justas y humanas condiciones de vida para sus pueblos.]

Por último [en la Declaración de San José se afirmó:

1) la enérgica condena a la intervención o amenaza de intervención, aún cuando sea condicionada, de una potencia extracontinental en asuntos de las repúblicas americanas, y la declaración de que la aceptación de una amenaza de intervención extracontinental, por parte de un Estado americano, pone en peligro la solidaridad y la seguridad americanas, lo que obliga a la Organización de los Estados Americanos a desaprobala y rechazarla con igual energía;

2) el rechazo a la pretensión de las potencias chino-soviéticas de utilizar la situación política, económica o social de cualquier Estado americano, por cuanto dicha pretensión es susceptible de quebrantar la unidad continental y de poner en peligro la paz y la seguridad del Hemisferio;

3) que el sistema regional es incompatible con toda forma de totalitarismo y que la democracia sólo logrará la plenitud de sus objetivos en el Continente, cuando todas las repúblicas americanas - -

ajusten su conducta a los principios enunciados en la Declaración de Santiago de Chile;

4) la obligación que tienen todos los Estados miembros de la organización regional de someterse a la disciplina del sistema interamericano, voluntaria y libremente convenida.

c) como tercera resolución se pedía, que el Consejo de la OEA o bien una Comisión creada al efecto, ejerciera funciones de vigilancia permanente para evitar la preparación o el desarrollo de actos de agresión u otras amenazas a la paz y la seguridad.

d) condenar enérgicamente la subversión comunista en el Continente Americano.

e) reafirmar la solidaridad de los Estados americanos en el campo de la cooperación económica y social, sobre las bases establecidas en la Carta de Punta del Este.]

A estas propuestas concretas ¿cuál fue la actitud de los países de línea suave? El análisis de sus posiciones permitirá conocer aquellos puntos en los que coincidieron y aquéllos en que sus actitudes fueron divergentes. Se estudiará primero la posición de Bolivia, que tiene menos puntos de contacto con los demás, después Chile, Ecuador, Argentina y finalmente, en forma conjunta, Brasil y México.

] La posición de Bolivia

El discurso de su representante fue el único que no mencionó ni una sola vez a Cuba ni la amenaza comunista. En cambio, mostró

gran interés por los problemas del desarrollo económico, dedicán-
doles la mayor parte de su discurso.

Tomando como base los pasos adoptados por la revolución -
boliviana de 1952, señaló las medidas indispensables que a su juicio
se debían de tomar para un plan de desarrollo:

- a) nacionalización de industrias básicas;
- b) realización de la reforma agraria;
- c) diversificación de la economía, y
- d) legalización del concepto de propiedad privada en cuanto

éste es respetable sólo en tanto cumpla una función social. (120)

Por otra parte, al referirse a la Alianza para el Progreso,
mostró dudas sobre si la burocracia norteamericana, ejecutora en
última instancia de las decisiones gubernamentales, participaba -
plenamente de los ideales del presidente Kennedy; y, si el progra-
ma de cooperación económica establecería un mecanismo destinado
a procurar precios razonables para las materias primas básicas y'
la maquinaria y equipos necesarios para producirlos. "Cabe recor-
dar --afirmó-- que el subdesarrollo en el caso de muchos países -
del Hemisferio, se mantiene porque las naciones ricas controlan -
ambos precios". (121)

En lo que concierne a la Reunión y a los problemas plantea-
dos en su convocatoria, la actitud de Bolivia fue:

(120) Doc. 31, OEA/Ser. F/II. 8, p. 3.

(121) Ibidem., p. 5.

a) No ser partidaria de las medidas de tipo punitivo.

b) Señalar que la medida más aconsejable para preservar la paz y la seguridad del Continente y la independencia política de los Estados Americanos, consistía en la constitución de los gobiernos - mediante elecciones libres.

La delegación de Bolivia presentó un Proyecto de Resolución respecto a esta última medida; titulado originalmente "Celebración de Elecciones Libres", pasó a la discusión final con el título de "Reiteración de los principios de no intervención y autodeterminación". El texto del citado proyecto estipulaba que para preservar la paz: "la aplicación de medidas de tipo punitivo puede ser contraproducente a los fines que persigue, dificulta el encuentro de soluciones pacíficas a los problemas que la determinan, y produce antagonismos artificiales entre los pueblos, perturbando su desarrollo político, social y económico". En la parte resolutiva acordaba:

"1) Reiterar su adhesión a los principios de autodeterminación y de no intervención como normas rectoras de la convivencia entre las naciones americanas.

2) Ilustrar a los gobiernos que forman parte de la Organización de los Estados Americanos para que, teniendo en cuenta la situación presente y en cumplimiento de las obligaciones voluntariamente contraídas en la Carta de la Organización y en la Declaración de Santiago, se constituyan mediante elecciones libres que expresen

sin restricciones la voluntad popular". (122)

La posición de Bolivia fue en resumen la siguiente:

- 1) No mencionó el problema cubano ni la amenaza comunista.
- 2) Señaló la urgencia de superar el subdesarrollo económico.
- 3) Dio como solución para preservar la paz, la celebración de elecciones libres.]

[La posición de Chile

La posición de este país se caracterizó por la ausencia de proyectos de resolución provenientes de su delegación, actitud que se prolongó a lo largo de la Reunión de Consulta; este país y México fueron los únicos países que no suscribieron ninguno de los proyectos que se presentaron en Punta del Este. Semanas antes de la Reunión, el presidente de Chile, Jorge Alessandri, había declarado que su país asistiría a la conferencia "sin propósito alguno para nadie y asumirá la actitud que más convenga a los intereses nacionales". - Cuando se le preguntó si su gobierno solicitaría sanciones contra Cuba, respondió que no creía que lo haría "porque parece que son muchos los interesados en hacerlo". (123)

El discurso del representante chileno (como el de Bolivia), pareció mostrar más preocupación por el problema del desarrollo económico que por el problema de Cuba. En la primera parte de su

(122) Doc. 22, OEA/Ser. F/ii. 8, pp. 2-3.

(123) Tiempo, lo. de enero de 1962, p. 21.

discurso, el representante de Chile señaló los tres factores esencia les que a juicio de su gobierno correspondían al sistema interamericano:

- 1) El ejercicio de la democracia representativa.
- 2) El respeto a los derechos humanos.
- 3) El principio de no intervención en los asuntos internos o externos de los Estados.

Al desarrollar el primer punto, recordó que no bastaba entusiasmarse ante la tradición de una respetable libertad jurídica, - en medio de una realidad de miseria. Por ello, los gobiernos ameri canos debían dar al enfoque de los problemas económico-sociales, "la misma o mayor urgencia que se presta a las incertidumbres políticas o a las tensiones de la guerra fría. Volver las espaldas a un desarrollo económico y social acelerado de nuestra región, es precisamente ir creando las condiciones negativas para que el sistema se vea agrietado por las explicables explosiones sociales, productos de la impaciencia o de la angustia". (124)

Insistió en el elemento de urgencia al hablar de la Alianza para el Progreso "meta firme y segura que puede garantizar una vida mejor, dentro del respeto de los principios y normas del sistema - interamericano. Sin embargo, no es suficiente lanzar un programa

(124) Doc. 16, OEA/Ser. F/II. 8, p. 5.

o suscribir un documento. Se requiere acción rápida y eficiente..."

(125)

En la segunda parte de su discurso, lo primero que recordó el representante chileno, fue el desacuerdo de Chile ante la iniciativa colombiana porque "el tema de esta Reunión, no concuerda con la letra y el espíritu del Tratado de Río". Después expuso los verdaderos problemas que, a su juicio, la Reunión estaba contemplando:

1) La toma de medidas para combatir al comunismo internacional, cuando éste se haya infiltrado o se trate de infiltrar en el Continente.

2) Pronunciamiento sobre si los principios y normas del sig tema interamericano son o no incompatibles con los del pensamiento ideológico marxista.

Respecto al primer problema se definió contra las sanciones o medidas de carácter coercitivo e insistió en el problema económico al declarar: "Debemos reconocer con franqueza que si el pe ligro comunista se ha venido acentuando, ello se debe en parte, a - que todavía subsiste en América Latina un estado de miseria que -- facilita su mayor penetración". (126)

No se pronunció con claridad en cuanto al problema de la in-

(125) Ibíd., p. 6.

(126) Ibíd., p. 9.

compatibilidad y se desvió de nuevo al problema del subdesarrollo cuando dijo que no se debían distraer demasiado ante "el espectáculo de un proceso revolucionario que no coincide con los principios y normas de nuestro sistema. Por el contrario, debemos convencernos de que la única defensa frente a cualquier amenaza ideológica - continental o extracontinental es la de demostrar a la población latinoamericana que la prosperidad puede alcanzarse dentro de una convivencia libre; ahora y no en tiempo indefinido". (127)

La posición chilena se puede sintetizar en los siguientes puntos:

- 1) El problema de América Latina es el del desarrollo económico a corto plazo, y no la amenaza del régimen cubano.
- 2) La convocatoria colombiana carecía de sólidas bases jurídicas.
- 3) No apoyaba las sanciones.
- 4) No se definió frente al problema de la incompatibilidad.

[La posición de Ecuador

Como el presidente chileno, el de Ecuador, Carlos J. - - Arosemena, declaró antes de la Reunión, que su país no solicitaría sanciones contra Cuba y que "mantendría inalterable su política de no intervención y de respeto a la autodeterminación de los -

(127) Ibidem., p. 10.

pueblos". (128)

El discurso del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador basó su argumentación en tres puntos:

a) La convocatoria de la Reunión estaba jurídicamente mal fundada y significaba una incorrecta interpretación del artículo 6o. del TIAR.

b) El gobierno de Cuba al declararse marxista-leninista se había tornado incompatible con la concepción democrática del Continente.

c) Para obtener soluciones favorables a las tesis democráticas de América se debía buscar un sistema que permitiera resolver el problema de la incompatibilidad, "no pudiendo aplicarse ahora medida alguna porque el estatuto jurídico es insuficiente. Señalar como se quiere, los actos que constituyen amenazas para la paz y la seguridad del Continente es una tarea de orden legislativo que no corresponde a la Reunión de Cancilleres, sino que debe ser materia de la Conferencia Interamericana o de una Conferencia Especializada". (129)

Ecuador consideró que los problemas que se debían tratar en la Reunión eran tres: para dos de ellos presentó Proyectos de Resolución, el primero sobre "Celebración de elecciones libres" -

(128) La Prensa, 3 de enero de 1962, p. 4.

(129) Doc. 40, OEA/Ser. F/II.8, p. 5.

que en su parte resolutive recomendaba "a los gobiernos de los Estados Americanos cuya organización o funcionamiento no sean compatibles con el ejercicio efectivo de la democracia representativa, que procedan a la celebración de elecciones libres en sus respectivos países como el medio más eficaz de consulta a la soberana voluntad de sus pueblos para garantizar la restauración de un régimen de derecho fundado en la autoridad de la ley y en el respeto a los derechos de la persona humana". (130)

El segundo proyecto era una "Reforma del Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos" que en su parte resolutiva pedía "al Consejo de la Organización de los Estados Americanos la reforma del Estatuto de la Comisión Interamericana de -Derechos Humanos a fin de ampliar y fortalecer sus atribuciones y facultades en el grado que le permita llevar a cabo eficazmente la promoción del respeto a esos derechos en los países continentales". (131)

El tercer problema considerado por Ecuador fue el de la -necesidad de un desarrollo económico a corto plazo. Al respecto -dijo: "no querramos encontrar en hechos simples y aislados y -menos todavía en actuaciones de personas determinadas la razón de -la efervescencia política del Continente, pues si bien es cierto que

(130) Doc. 17, OEA/Ser. F/II. 8, p. 3.

(131) Doc. 13, OEA/Ser. F/II. 8, p. 2.

son apasionantes las tesis doctrinarias que se han puesto a discusión, no es menos cierto que nuestras grandes masas de América Latina, empobrecidas por la falta de desarrollo, de la cual no son responsables, tratan de encontrar los caminos adecuados para redimir sus angustias". (132)

Una vez más se hacía resaltar el hecho de que la amenaza del régimen cubano estaba en el ejemplo que su reestructuración política, económica y social podía proporcionar a los empobrecidos pueblos de América Latina.

En resumen, la posición de Ecuador fue:

- 1) la convocatoria colombiana estaba jurídicamente mal fundada;
- 2) existía incompatibilidad entre el régimen cubano y la concepción democrática del Continente;
- 3) para resolver dicho problema era necesaria la modificación del estatuto jurídico del sistema interamericano;
- 4) presentó tres soluciones:
 - a) un llamamiento a elecciones libres;
 - b) una reforma al Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
 - c) acelerar el desarrollo económico de América Latina.

(132) Doc. 40, OEA/Ser. F/II. 8, p. 8.

[La posición de Argentina

La posición que Argentina tomaría en la Reunión fue objeto de diversas especulaciones desde varias semanas antes. El rumor de que los Estados Unidos tratarían de ganarse su apoyo pensando que ello traería nuevas adhesiones del grupo abstencionista se vio confirmado por la reunión efectuada entre los presidentes Arturo Frondizi y John F. Kennedy, el 24 de diciembre de 1961 en Palm Beach, Florida. En boletines a la prensa se dijo que ambos presidentes -- habían discutido "cuestiones económicas de interés para los dos -- países; los efectos del mercado común europeo sobre ambas naciones y los problemas que se plantearían en la Reunión de la OEA - que se efectuaría en Punta del Este". (133)

En la segunda semana de enero --el día 8-- la prensa especuló acerca de la noticia del envío de propuestas argentinas al presidente Kennedy. Comparando las noticias al respecto proporcionadas por Novedades, La Prensa y El Sol de Puebla, se encontró que si bien se desconocía con exactitud el contenido de las mismas, las noticias coincidían en que representaban una posición intermedia - entre la actitud radical del bloque de línea dura y la política de no intervención, sostenida principalmente por México y Brasil. En los días subsiguientes, se dieron diferentes versiones de las citadas propuestas; éstas coincidieron en cuatro puntos que, se decía, contenían las propuestas:

(133) Tiempo, lo. de enero de 1962, p. 21.

1) necesidad de un rápido desarrollo económico como único medio para impedir la penetración del comunismo castrista en América Latina;

2) necesidad de defender la democracia representativa y los derechos del hombre;

3) condenación enérgica de toda ingerencia de potencias extracontinentales en los países del hemisferio;

4) necesidad de buscar que las soluciones que se dieran en Punta del Este fueran tomadas por unanimidad.

Este último punto, agregaba la noticia, había sido considerado por funcionarios norteamericanos como el "flanco débil", de las propuestas. (134)

Además de la información sobre las citadas propuestas, -- aparecieron en la prensa de esos días una serie de declaraciones, hechas por miembros prominentes del ejército argentino, según las cuales no estaban conformes con la actitud asumida por su gobierno frente a Cuba. Ejemplo de ellas, son las declaraciones del general Carlos Toranzo Montero, jefe del ejército hasta marzo de 1961, en las cuales acusó al gobierno de Frondizi de mantener ante el régimen cubano "un neutralismo muy sospechoso". "La contradicción que revela la política del gobierno --afirmó el militar-- que se hizo ya visible en la conferencia de San José de Costa Rica y se reforzó más tarde con una posición contraria a la moción de

(134) La Prensa, 10 de enero de 1962, p. 4.

Colombia en el sentido de propiciar una conferencia de cancilleres, las reticencias y ambigüedades que respecto al gobierno de Cuba - exhibe constantemente el gobierno, son todos hechos reveladores - de la verdadera índole de quienes dirigen en este momento los altos intereses de la nación". (135)

En términos parecidos se expresó, días más tarde, el ex-subsecretario del ejército --Manuel Raimundes-- al diario La Nación. En una entrevista declaró: "No vamos a ser espectadores silenciosos del neutralismo de nuestro gobierno", y recordó: "el ejército no es sólo una institución militar, también es una institución política". (136)

El almirante Isaac Rojas observó que la importancia de la Reunión de Punta del Este radicaba en que "la lucha no sería entre derechas e izquierdas, sino entre totalitarismo y mundo libre". (137)

Como respuesta a esas acusaciones de neutralismo, el discurso del representante argentino se caracterizó por un tono violentamente anticomunista. Al referirse al comunismo dijo: "Conocemos bien lo que significa esa ideología. Esta doctrina comunista -- oculta tras su contenido conceptual, a uno de los imperialismos más despóticos. Es la negación del individuo cuyo fundamento primero - está basado en su capacidad de elegir libremente a sus gobernantes.

(135) Novedades, 11 de enero de 1962, p. 1.

(136) Citado por El Sol de Puebla, 20 de enero de 1962, p. 1.

(137) La Prensa, 19 de enero de 1962, p. 4.

Desconoce los principios democráticos al colocar el poder en manos de unos pocos, sin consulta popular garantizada. Las libertades básicas quedan abolidas en los países que se someten a esta ideología. Se persigue la libertad religiosa. No se respeta la libertad de prensa, ni la libertad de información, las opiniones deben ser encuadradas dentro de los cánones más ortodoxos. La facultad de disentir es suprimida y la única expresión política tolerable es la del partido que representa los intereses de este grupo minoritario. El comunismo es sólo fuerte detrás de las murallas que lo separan de la libertad". (138)

Después, el representante expuso las soluciones que se debían dar para detener el avance del comunismo. La primera, a la que llamó "ofensiva espiritual" consistía en reafirmar valores como la nacionalidad, la libertad, la democracia, las creencias religiosas; la segunda, a través de un intenso proceso de desarrollo. Para esto último, la Alianza para el Progreso era el motor fundamental.

Frente a las soluciones que se tomarían en la Reunión, el canciller expuso la llamada tesis de la unanimidad: "No saldremos indemnes de esta asamblea --dijo-- si aplicáramos en nuestras --reuniones la aritmética de las mayorías como si se tratara de un comicio... Los países no deben imponer a otros su sola voluntad.

(138) Doc. 42, OEA/Ser. F/II. 8, p. 4.

Entre nosotros no pueden enfrentarse posiciones irreductibles, por que nuestros intereses son comunes y nuestras coincidencias sustanciales. . . El propósito fundamental de esta Conferencia debe ser la unidad de acción voluntaria, entusiasta y coherente de las naciones de este Continente para defender la libertad, la democracia, la paz y el progreso de América". (139)

Se pronunció por la tesis de la incompatibilidad, y por el - principio de no intervención. Terminó su intervención pidiendo a - los representantes que olvidaran los pequeños intereses que pudieran dividirlos, las presiones circunstanciales que operaban en cada país, las deformaciones de criterio por las influencias del momento y lucharan porque saliera vigorizado el sistema interamericano y la unidad política, económica y social del Continente. "La consolidación de nuestra alianza --concluyó-- es lo principal y permanente. Tenemos que evitar que caiga en América la Cortina de Hierro". (140)

Los puntos fundamentales tratados por la delegación de la - Argentina fueron:

- 1) defensa de la democracia;
- 2) la propuesta de soluciones a nivel espiritual y material;

la ALPRO representaba el mejor camino para los problemas materiales;

(139) Ibidem., pp. 9-10.

(140) Ibidem., p. 11.

3) sostuvo la tesis de la unanimidad en las soluciones que se tomaran;

4) aceptó la incompatibilidad entre un Estado comunista y los principios y fundamentos del sistema interamericano;

5) sostuvo el principio de no intervención;

6) consecuentemente, con su posición Argentina suscribió el Proyecto de Declaración sobre la "Ofensiva del Comunismo en América Latina" y el Proyecto de Resolución sobre "La Alianza para el Progreso".

7) La posición de Brasil y México

Al presentar a estos países, es preciso señalar que durante el período previo a la Reunión, se les mencionó en las noticias, como los líderes del grupo antisancionista, y por lo tanto, se afirmaba que presentarían un frente unido en Punta del Este. Esta idea fue reforzada a causa de la visita efectuada por el Secretario de Relaciones Exteriores de México a Brasil, pocos días antes de la Reunión. Producto de ella fue una declaración conjunta suscrita por los ministros de Brasil y México que en su parte fundamental decía:

"Quedó evidenciada en estas conversaciones una perfecta armonía de puntos de vista entre las dos cancillerías. Los dos cancilleres reafirmaron su más firme apoyo a los principios fundamentales de la democracia representativa, de no intervención y de autodeterminación de los pueblos y convinieron en la necesidad de no es-

catimar esfuerzos para el fortalecimiento de la OEA mediante la fiel observancia de los compromisos internacionales contraídos por los Estados miembros. El cambio de impresiones realizado en un espíritu de fraternal cordialidad, se continuará durante la celebración de la Octava Reunión de Consulta en Punta del Este" (141)

A pesar de la señalada "armonía de puntos de vista", la actuación de ambos países presentó ciertas diferencias. Esta diversidad de criterios, se señaló con toda claridad desde el período anterior a la conferencia. El ministro brasileño mostró una gran actividad, tratando de encontrar apoyo a la fórmula brasileña cuyos tres puntos básicos eran: limitaciones a Cuba; creación de una comisión para estudiar esas limitaciones y la neutralidad de Cuba. Esa fórmula establecería fundamentalmente un código de conducta entre un Estado comunista y los países democráticos del Continente. (142)

La citada fórmula fue mal recibida en los Estados Unidos y en el propio Brasil. En el primer país la noticia fue estimada como "inconsecuente" e incompatible con la Carta de la OEA y el TIAR, ya que ambos documentos señalaban que sus miembros "deben mantener una resistencia constante y positiva a cualquier ideología totalitaria" (143)

(141) México de Hoy, enero de 1962, p. 4.

(142) Novedades, 13 de enero de 1962, p. 1.

(143) Novedades, 14 de enero de 1962, p. 1.

En un editorial el periódico O'Jornal de Río de Janeiro señaló que si Brasil insistía en mantener la política "de proteger a la Revolución anticristiana y antiamericana de Cuba, se quedaría solo en el camino y se cubriría de ridículo y de desgracia". (144)

Al día siguiente el mismo periódico expresó: "todavía es tiempo de buscarnos con serenidad, inteligencia y buen sentido, un camino que no nos conduzca irremisiblemente a un choque frontal con los Estados Unidos y las demás naciones latinoamericanas". (145)

Por su parte, el diario O'Globo en un editorial titulado "Brasil patrocina un dictador sangriento" escribió: "Nunca como hoy, nos hemos encontrado en una minoría tan pequeña y peor aún patrocinando directa o indirectamente la causa de un dictador sangriento, de un hipócrita que ha engañado a las Américas, hasta hacerlas creer que era un paladín de la libertad de su país cuando ya había adoptado el leninismo ortodoxo, algo que astutamente escondió a la clase media". (146)

[Dantas defendió su posición en declaraciones a O'Globo: "No buscamos la desunión de los Estados Americanos --afirmó-- en esta hora en que necesitamos estar unidos y solidarios para hacer frente a tantos problemas comunes. Hay quizá entre nosotros corrientes apasionadas y facciosas que quisieran ver debilitados los

(144) Citado por El Sol de Puebla, 15 de enero de 1962, p. 1.

(145) Citado por Novedades, 16 de enero de 1962, p. 1.

(146) Citado por Novedades, 17 de enero de 1962, p. 1.

lazos de solidaridad democrática y continental, pero no vamos a votar con criminal irresponsabilidad en favor de las medidas que otro grupo tiene pensadas y que significan violar los derechos e irrespetar la soberanía ajena". (147)

Frente a esta actitud contrastan las declaraciones del señor Tello, quien señaló que la posición de México sería fundamentalmente jurídica y que no presentaría ningún proyecto de resolución. (148) La misma actitud se encuentra en las declaraciones de Tello al llegar a Montevideo, en las que reafirmó que el propósito de México consistía en colaborar al robustecimiento de la OEA, "porque consideramos que la OEA constituye la mejor garantía de una fructífera colaboración entre los países del Nuevo Mundo. México no tiene -- proposiciones especiales pero confía en que se pueda hacer mucho más sólida la vida de relación en el hemisferio". (149)

El análisis de los discursos de Brasil y México hará más -- clara la diferencia de actitud asumida por ambos en Punta del Este, principalmente frente a Cuba.

{ El representante brasileño empezó su discurso con los tres objetivos que orientarían la conducta brasileña:

- 1) la preservación de la unidad del sistema interamericano;

(147) Citado por La Prensa, 18 de enero de 1962, p. 3.

(148) Novedades, 13 de enero de 1962, p. 1.

(149) La Prensa, 21 de enero de 1962, p. 3.

- 2) la defensa de los principios jurídicos en que éste se basa;
- 3) el robustecimiento de la democracia representativa.

En el desarrollo del primer punto, se pronunció contra la tesis de la unanimidad, observando que el llegar a declaraciones unánimes y a la aprobación de documentos en que se reafirmaran propósitos comunes, no fortalecería al sistema interamericano. Lo que verdaderamente demostraría que el sistema estaba vivo, y que la unión entre los Estados seguía produciendo energías para el desarrollo de su común existencia y para la solución constructiva de sus problemas, sería la presencia de una verdadera comunión de ideas y de una suma de fuerzas para alcanzar un objetivo perseguido por todos. Y agregó, en un párrafo en que demostraba su temor por los resultados que se lograsen, "en nuestras reuniones interamericanas hemos tenido grandes momentos, en los que se puso de manifiesto la autenticidad de nuestra unión y se patentizó la efectividad de nuestros esfuerzos. Esperemos que la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores pueda incluirse entre ellos y que, dentro de algunos años, no tengamos que deplorar el resultado de nuestras deliberaciones". (150)

Sobre el segundo punto insistió en que la base primordial del sistema interamericano era el respeto al principio de no intervención. Fue el tercer punto el que constituyó la parte fundamental del

(150) Doc. 32, OEA/Ser. F/II. 8, p. 2.

discurso. En él asentó que la democracia representativa más que estar en conflicto estaba en competencia con el comunismo internacional. (151) De ahí, surgía la necesidad de acelerar el proceso de desarrollo económico en América Latina que "cuenta con niveles de ingreso hoy anotados entre los más bajos del mundo y mantiene, además, desigualdades en la distribución social de la riqueza enteramente incompatibles con el grado que han alcanzado en la conciencia de las clases populares la aspiración al bienestar y el concepto ético de desigualdad. Debe añadirse, la ingerencia constante en la economía de diversas naciones del hemisferio, de los intereses de grupos económicos internacionales que asumen, en el territorio de los países donde actúan una suma de autoridad superior a veces a la de los propios gobiernos". (152)

Después habló sobre la necesidad de librar la batalla por la democracia, no sólo en el ámbito interno, sino en el externo. Para hacerlo de una manera "históricamente constructiva" era necesario comprender que la guerra fría no era una etapa preparatoria para la tercera guerra mundial sino "una forma permanente de convivencia de la cual sólo saldremos cuando la evolución de los acontecimientos permita resolver los actuales antagonismos que contraponen a Occidente y Oriente". (153)

(151) Ibídem., p. 4.

(152) Ibídem., pp. 4-5.

(153) Ibídem., pp. 5-6.

Por último, el representante de Brasil abordó el problema de las soluciones presentadas al caso cubano "que no corresponden a las preocupaciones de la delegación de Brasil". Por lo que se refería a las sanciones asentó que su gobierno no votaría sanciones diplomáticas o económicas de aplicación inmediata, ni apoyaría resoluciones que implicaran la aplicación inevitable de sanciones diferidas. "Hay resoluciones --afirmó-- que hoy asumen un carácter puramente conminatorio, pero que no tienen otra consecuencia que la de colocar a los Estados Americanos, en plazo más o menos largo, ante la necesidad de deliberar nuevamente sobre la imposición de sanciones sobre las mismas causales". (154) Antes de presentar su propia solución, el representante aceptó la tesis de la incompatibilidad entre los principios del sistema interamericano y el alineamiento de un Estado con el bloque chino-soviético. Sin embargo, añadió, "al apartarse de los principios y objetivos en que se funda la comunidad de Estados democráticos del hemisferio, un Estado no puede dejar que se le proponga la adopción de ciertas limitaciones u obligaciones negativas". (155) Las citadas limitaciones y obligaciones las propondría un organismo especial creado al efecto, el cual prepararía un Estatuto para las relaciones entre Cuba y el Hemisferio. En esta forma, Brasil presentó la posibilidad de coexistencia pacífica con el régimen cubano.

(154) Ibidem., p. 10.

(155) Ibidem., p. 11.

El discurso de Brasil fue considerado como "ofensivo" por el representante de Estados Unidos y la delegación norteamericana se abstuvo de asistir a una recepción ofrecida por dicho país. (156)

[El Secretario de Relaciones Exteriores de México, en su --] discurso se refirió en la primera parte en forma muy amplia, a las fallas jurídicas de la convocatoria colombiana: →

- a) la carencia del elemento urgencia;
- b) la inexistencia de hechos de la naturaleza que marca el artículo 6o. del TIAR;
- c) los antecedentes de la Reunión permitan suponer que se -- pretendía una ampliación del TIAR.

Al insistir en este último punto, el señor Tello señaló como prueba el anteproyecto de resolución, número 2, presentado por Colombia, (157) que pretendía complementar al TIAR. La Reunión de Consulta, observó, no era el instrumento competente para ello. Sin embargo, al estipular la posición de México al respecto, el señor Tello pareció apoyar la posición de Colombia al decir: "Lo anteriormente dicho no significa que, en principio, el Gobierno de México se oponga a una adición del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Los hechos y situaciones a que se refiere el anteproyecto de resolución número 2 preparado por el Gobierno de Colombia -

(156) Gordon Connell-Smith, "The Future of the Organization of the American States", The World Today, March 1962, p. 118.

(157) Véase p. 43.

son de una extrema gravedad. Los dos últimos vendrían a reforzar el principio de no intervención y a dar mayor vigor y fuerza a la Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en caso de Luchas Civiles; pero esta tarea no corresponde al Organó de Consulta y sería necesario, como ya he dicho, que se realizara por los medios y se sujetara a los procedimientos que señalan el derecho y la práctica internacionales". (158)

→ En la segunda parte de su discurso, y ya refiriéndose concretamente al caso cubano, el representante de México destacó dos elementos:

a) Las declaraciones hechas por el Primer Ministro de Cuba el 10. de diciembre de 1961 "que no pueden considerarse --afirmó--, por mucho que respetemos el derecho de autodeterminación del pueblo cubano simplemente como una cuestión ajena a la convivencia interamericana. Una cosa es el ejercicio de este derecho, - que en sí mismo no tiene otra limitación que el derecho de los demás, y otra muy distinta la incidencia o repercusión que pueda tener en la contextura, viabilidad y funcionamiento armónico de una organización internacional, que no es indiferente a todas las filosofías o sistemas políticos, sean cuales fueren". (159)

b) La tradición democrática del sistema interamericano desde los tiempos de la anfictionía bolivariana, hasta la Carta de Bogo-

(158) Doc. 25, OEA/Ser. F/II. 8, p. 7.

(159) Ibidem., p. 8.

tá y la Declaración de Santiago de Chile.

Con esos dos elementos México concluyó aceptando la tesis de la incompatibilidad entre la pertenencia a la OEA y una profesión política marxista-leninista. "Con la misma energía con que defendemos el derecho de autodeterminación de los pueblos, sostenemos que es inconciliable la calidad de miembro de nuestra organización con la adopción de un régimen de gobierno cuyas características no son las de las democracias representativas". (160)

La United Press International informó que el discurso del representante de México había recibido elogios de diferentes delegaciones, especialmente de la norteamericana. (161)

La Associated Press señaló, por su parte, el avance que representaba para los Estados Unidos el firme rechazo del comunismo por parte de Tello, lo que permitía esperar un acuerdo mucho más drástico del previsto al iniciarse la conferencia. (162)

En resumen, los principales puntos sostenidos por ambas delegaciones fueron:

Brasil

1) La necesidad de preservar la unidad del sistema interamericano;

2) sostener la inoperancia de la tesis de la unanimidad;

(160) Ibidem, p. 10.

(161) El Sol de Puebla, 25 de enero de 1962, p. 1.

(162) Novedades, 25 de enero de 1962, p. 1.

- 3) preservar el principio de no intervención;
- 4) la existencia de la competencia entre la democracia representativa y el comunismo;
- 5) la necesidad de acelerar el proceso de desarrollo económico;
- 6) que era contrario a la aplicación de sanciones diplomáticas y económicas contra Cuba;
- 7) aceptación de la tesis de la incompatibilidad;
- 8) posibilidad de coexistencia pacífica con el régimen cubano a través de un Estatuto que impondría limitaciones y obligaciones a Cuba.

México

- 1) la insistencia en las fallas jurídicas de la convocatoria colombiana;
- 2) la oposición a una ampliación del TIAR en la Reunión de Consulta; dicha ampliación sería aceptada por México si se efectuaba por los canales adecuados;
- 3) que las declaraciones del Primer Ministro de Cuba del 10. de diciembre de 1961, no podían considerarse ajenas a la convención interamericana;
- 4) la insistencia en la tradición democrática del sistema interamericano;
- 5) la aceptación de la tesis de la incompatibilidad;
- 6) la exclusión de Cuba por ser inconciliable la adopción de un régimen no democrático con la calidad de miembro de la OEA.

El análisis de las posiciones de los países integrantes del -
bloqueo de línea suave revela las siguientes características:

- 1) la aceptación de la tesis de la incompatibilidad, con la ex-
cepción de Bolivia y Chile;
- 2) la insistencia en la prioridad de los problemas de desarro-
llo económico, con la excepción de México;
- 3) no apoyaban las sanciones contra el régimen cubano;
- 4) no sostenían un criterio unánime ante el problema cubano
reflejándose este hecho, en la ausencia de un proyecto de resolución
sobre dicho problema que suscribieran o apoyaran los seis países.]

La reacción al discurso del representante mexicano

La comparación entre los titulares de Novedades, La Prensa
y El Sol de Puebla del día 25 de enero, refleja el tratamiento que la
prensa del país le dio al discurso del señor Tello.

Novedades, tituló a cinco columnas la información correspon-
diente diciendo: "LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA DEBE PRI-
VAR EN AMERICA: TELLO";

La Prensa, por su parte titulaba en su primera plana: "FUE-
RA DE LA OEA EL QUE DECLARE SER MARXISTA", reproduciendo
en la misma página el párrafo del discurso en el que se aceptaba la -
incompatibilidad;

El Sol de Puebla, en un titular a ocho columnas dijo "MEXICO
REPUDIA AL COMUNISMO".

En especial, las noticias insistieron que no se trataba en ninguna forma de una actitud claudicante por parte del gobierno mexicano sino, por lo contrario, había sido una "firme y robusta afirmación de la tesis jurídica, limpia e irrefutable que nuestro gobierno ha fincado sobre los atributos del Derecho Internacional". (163) En otra nota se insistía que la posición de México no era circunstancial sino que tenía su base en el desarrollo histórico del país. (164)

[Respaldando la posición de México, el PRI hizo declaraciones en el sentido de que la actitud mexicana constituía "una clara expresión de la política internacional que invariablemente han sustentado los regímenes de la revolución". (165) La H. Cámara de Senadores declaró que el discurso respondía a la tradición mexicana y había tenido "un claro perfil técnico-jurídico, de acuerdo con los principios que norman la vida de nuestro país; es decir, que es producto de la meta que nos marca la Carta Magna".](166)

Las noticias también dieron énfasis a las reacciones positivas que en el campo económico había provocado el discurso de Tello. "Los inversionistas de nuestro país --afirmaba una nota-- han recobrado la confianza al comprobar la firme actitud del gobierno mexicano respecto al caso Cuba. Había en la bolsa de valores un volumen importan

(163) La Prensa, 26 de enero de 1962, p. 3.

(164) Novedades, 29 de enero de 1962, p. 4.

(165) Novedades, 26 de enero de 1962, p. 1.

(166) La Prensa, 27 de enero de 1962, p. 3.

te de órdenes que se mantenían detenidas en espera de los acontecimientos de Uruguay, y que ayer quedaron expeditados de inmediato. La bolsa marcó un nuevo record en operaciones al negociar ayer -- 16,906 acciones, total nunca antes alcanzado en la historia de la bolsa". (167)

Agustín Barrios Gómez, en su ya citada columna informó sin dar mayores detalles, que dos financiamientos relacionados con -- asuntos mineros que no habían sido autorizados por un equipo de banqueros de Nueva York, habían recibido "luz verde dos horas después de ser reproducidas en Manhattan las palabras del Secretario de Relaciones Exteriores". (168)

Por su parte, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, al comentar las favorables repercusiones económicas hizo notar que, por el contrario, movimientos comunistas habían producido al país además de malestar social, desequilibrios económicos cuyos efectos habían durado meses. La CONCANACO fue más allá y agregó importantes elementos de juicio al atribuir nuestra posición a:

- 1) el ofrecimiento de los Estados Unidos de un fondo de 12 millones de dólares destinados a iniciar las operaciones de estabilización del mercado del café en México y cinco países de América Latina;
- 2) la aprobación por parte del BID de dos préstamos: uno de

(167) Novedades, 26 de enero de 1962, p. 1.

(168) Novedades, 26 de enero de 1962, p. 1.

3 millones de dólares para el Fondo de Garantía de la pequeña y mediana industria y otro de 13 millones de dólares para obras de irrigación en la Costa del Pacífico;

3) el estudio por parte del BID de dos nuevos préstamos; uno de 12 millones de dólares para nuevas obras de irrigación y uno más, de varias decenas de millones de dólares que serviría tanto para - - abastecer de agua potable a varios municipios yucatecos, como para lograr el desarrollo metódico de la región de La Chontalpa, Tabasco. (169)

CAPITULO TERCERO: LOS RESULTADOS DE LA REUNION

Las resoluciones adoptadas

Las intervenciones de los cancilleres terminaron el día 26 de enero. Después de esa fecha hubo una tensa e incierta situación en la cual ninguno de los dos grupos vislumbraba la posibilidad de llevar adelante su criterio. El día 27 se informó que Uruguay se sumaba al bloque de línea suave con lo que las perspectivas de arreglo parecían aún más indecisas. (170)

Los periódicos empezaron a atacar a los integrantes del bloque de línea suave. Ejemplo de ello, es una nota de la Associated Press en la que se les acusaba de no tomar una actitud firme contra el régimen cubano "debido a su extensión geográfica y a que están más alejados de Cuba... este grupo de acción lenta lo encabeza Brasil. En vista de esa actitud --continuaba la nota-- no sería sorprendente, que el Congreso norteamericano decida echar una ojeada más detenida y prolongada a la ALPRO. Al menos en lo que respecta a los beneficios que ese programa daría a Brasil y a las demás naciones que están bloqueando una acción decisiva contra Castro". (171)

Por su parte, la United Press International acusaba a algunos gobiernos (sin mencionarlos), de "no entender a cabalidad el sentido de la reunión de consulta", y de insistir "tercamente en extravagana-

(170) La Prensa, 27 de enero de 1962, p. 3.

(171) Novedades, 27 de enero de 1962, p. 1.

tes teorías para esquivar problemas de clamante y amenazante evidencia". (172) Lo anterior resultaba una clara alusión al grupo de países antisancionistas.

El día 28, la noticia dominante fue el abandono de la posición antisancionista por parte de Haití y Uruguay, con lo cual se obtenía el número de votos necesarios para la aplicación de sanciones, y el posible tránsito de Argentina hacia el bloque de línea dura. (173)

Ese mismo día se insistió en diversas noticias en las posibles represalias económicas que los representantes norteamericanos ejercerían "en contra de los países poco dispuestos a sancionar a Cuba". (174)

La información dominante el día 30, se refirió a la decisión de los Estados Unidos de asumir una posición decisiva frente al grupo antisancionista y propugnar por la expulsión de Cuba. Según una nota de la Associated Press, la delegación norteamericana estaba llegando al "límite de su paciencia". (175)

La United Press International en la información respectiva dijo: "Los Estados Unidos encabezaron un dramático desenlace para excluír a Fidel Castro enfrentándose a las naciones contemporizadoras, dirigidas por los influyentes México y Brasil, que luchaban por dar tratamiento con guantes de seda al régimen comunista de La Habana." (176)

(172) El Sol de Puebla, 27 de enero de 1962, p. 1.

(173) La Prensa, 28 de enero de 1962, p. 3.

(174) Novedades, 29 de enero de 1962, p. 1.

(175) La Prensa, 30 de enero de 1962, p. 3.

(176) El Sol de Puebla, 30 de enero de 1962, p. 1.

El "dramático desenlace" se produjo en la Sesión Plenaria del 30 de enero. En ella se discutieron y aprobaron los siguientes proyectos de resolución:

1.- Declaración sobre la ofensiva del comunismo en América.

En esta resolución se señaló la intensificación de la ofensiva subversiva de gobiernos comunistas que había puesto en peligro la unidad continental y las instituciones democráticas del Hemisferio y se pedía la preservación de la revolución democrática de los Estados Americanos.

2.- Establecimiento de una Comisión Especial de Consulta sobre seguridad contra la acción subversiva del comunismo internacional.

Por medio de esta resolución consecuencia lógica de la anterior, se pidió la creación de un organismo consultivo, constituido -- por expertos, con el fin de asesorar a los gobiernos que, según el caso, necesiten y soliciten tales servicios de asistencia.

3.- Reiteración de los principios de no intervención y de auto determinación.

En esta resolución, aparte de la reiteración ya citada, se -- instaba a los gobiernos que se constituyeran mediante elecciones libres.

4.- Celebración de Elecciones Libres.

Se repetía en esta resolución, la petición a los gobiernos del Hemisferio de constituirse por elecciones libres.

5. - Alianza para el Progreso.

Por medio de esta resolución se pedía intensificar los esfuerzos propios y cooperativos de acuerdo con la ALPRO y la Carta de Punta del Este.

6. - Exclusión del actual gobierno de Cuba de su participación en el sistema interamericano.

Por esta resolución se aceptaba que la identificación del gobierno cubano con el marxismo - leninismo era incompatible con los principios y propósitos del Sistema Interamericano y, que la citada incompatibilidad excluía al gobierno de Cuba de su participación en el Sistema.

7. - Exclusión del actual gobierno de Cuba de la Junta Interamericana de Defensa.

La resolución excluía al gobierno cubano de la Junta por su identificación con los objetivos y la política del bloque chino-soviético.

8. - Relaciones Económicas.

Por medio de esta resolución se pedía la suspensión del comercio y tráfico de armas e implementos de guerra con Cuba y, el estudio de la posibilidad y conveniencia de extender dicha suspensión a otros artículos.

9. - Reforma del Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Esta última resolución recomendaba al Consejo de la OEA la

citada reforma con el fin de ampliar y fortalecer sus atribuciones y facultades para poder llevar a cabo en forma eficaz la promoción del respeto a esos derechos. (177)

Las resoluciones 1, 3, 4, 5, 7 y 9 fueron aprobadas por 20 votos a favor y uno en contra, Cuba; la resolución dos por 19 votos a favor, uno en contra, Cuba, y una abstención, Bolivia; la resolución seis fue adoptada por 14 votos a favor, uno en contra, Cuba y 6 abstenciones, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México; la resolución ocho se tomó por 17 votos a favor, uno en contra, Cuba, y 3 abstenciones, Brasil, Ecuador y México.

Algunas de las intervenciones en la citada sesión merecen especial atención. El primer proyecto de resolución fue presentado por las delegaciones de Panamá, Paraguay, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Argentina, Perú, Colombia, Venezuela, Haití, Guatemala, República Dominicana, Estados Unidos, Brasil y Uruguay. Su aprobación no suscitó controversias. El canciller cubano se limitó a señalar, después de la votación, que el peligro no era la amenaza comunista, sino la realidad semicolonial y el predominio imperialista en América". (178)

El proyecto número tres, presentado por la delegación de Bolivia fue objeto de discusiones, ante la petición cubana de que se votaran por separado sus dos puntos resolutivos, adhiriéndose al primero. (179)

(177) Ver Apéndice I.

(178) Doc. 72, OEA/Ser. F/II. 8, p. 57.

(179) Ver apéndice I, p. 11.

La división no fue aceptada porque se hubiera tenido que - suprimir la parte de los considerandos relativa a las elecciones li bres, (180) y ello hubiera cambiado el espíritu del proyecto.

El proyecto de resolución número cuatro, presentado por la delegación del Ecuador, mereció una amplia intervención del representante cubano quien objetó, no la institución electoral en sí, sino que en la propuesta no existieran, además del hecho electoral, refe rencias concretas a condiciones económicas y sociales. Ampliando su punto de vista señaló que las elecciones libres no pueden pretender garantizarse con preceptos de naturaleza electoral, sino que -- hay que garantizarlas con transformaciones económicas y sociales que establezcan de verdad la expresión legal de la voluntad popular. (181)

El quinto proyecto, presentado por las delegaciones de Panamá, Paraguay, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Argentina, Perú, Colombia, Venezuela, Haití, Guatemala, República Dominicana y los Estados Unidos, mereció una enmienda por parte de la delegación chilena, que fiel a su preocupación por el desarrollo económico, pidió se le agregara en el punto 2o. resolutive al hablar del intercambio de materias primas la frase "y procurar evitar las fluctuaciones violentas de sus precios". (182) La propuesta fue calurosamente acogida por el resto de los países.

(180) Ibidem., p. 10.

(181) Doc. 72, OEA/Ser. F/II. 8, p. 6.

(182) Ver Apéndice I, p. 13.

Los proyectos de resolución siete y nueve no suscitaron mayores controversias.

Aquellos proyectos que merecieron más discusión fueron los que provocaron votos abstencionistas de algunos de los países latino americanos. El proyecto número dos fue presentado por las delegaciones de Panamá, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Perú, Colombia, Haití, Guatemala, República Dominicana y los Estados Unidos. Este proyecto sufrió una importante enmienda pedida por la delegación venezolana pues redujo la acción de la Comisión Especial de Consulta a un acto volitivo de los gobiernos mientras que en el proyecto original era obligatorio. (183)

El canciller boliviano al fundamentar su voto, recordó el movimiento revolucionario de su patria en 1944 que había sido una primera tentativa para avanzar en la realización de los ideales de libertad y justicia social. "Por desgracia, no sólo para nosotros - - --continuó-- nuestra verdad fue ocultada tras una cortina de estaño y una serie de malos entendidos y de informaciones erradas; acumulándose, hizo que algunos gobiernos, que son ahora amigos nuestros y hubieran debido serlo entonces se inclinaron a encargar a una Comisión el vigilar la conducta del gobierno boliviano e incluso, a penarlo con la suspensión de relaciones diplomáticas y comerciales. Ello coadyuvó a que entonces fracasáramos trágicamente en el em-

(183) Ver Apéndice I, pp. 8-9.

peño". (184) Concluyó señalando que si bien se daba cuenta de la diferencia entre una Comisión de vigilancia y una Comisión de consulta "el recuerdo de esa tragedia ocurrida hace 18 años en mi pueblo, es lo suficientemente grande como para que se puedan acallar las - sospechas que merece a la delegación boliviana la creación de cual quier comisión especial". (185)

El proyecto número ocho fue presentado por las delegaciones de Panamá, Paraguay, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Perú, - Colombia, Costa Rica, Venezuela, Guatemala, República Dominicana y los Estados Unidos. El representante de Chile pidió una enmienda en el punto 2o. resolutivo cuando pide estudiar "la posibilidad y conveniencia de extender la suspensión del comercio y tráfico de armas a otros artículos, prestando especial atención a los de importancia estratégica". (186) El delegado chileno pedía que se cambiara en la siguiente forma: "estudiar la posibilidad y conveniencia de extender la suspensión y tráfico de armas a otros artículos estratégicos". La enmienda propuesta revestía gran importancia pues en esta parte la resolución tiene una gran amplitud. El delegado de los Estados Unidos se opuso a la enmienda propuesta e hizo hincapié que al hablar de "otros artículos" se había copiado la resolución respectiva

(184) Doc. 72, OEA/Ser. F/II. 8, p. 73.

(185) Idem.

(186) Ver Apéndice I, p. 17.

cuando se aplicaron sanciones a República Dominicana. (187)

La propuesta chilena no fue aceptada y los 3 países que se abstuvieron, Brasil, Ecuador y México, no fundamentaron su voto.

El proyecto de resolución número seis, por el cual se excluía a Cuba del sistema interamericano fue, sin duda, el que provocó la más larga discusión. Dicho proyecto, presentado por los gobiernos de Colombia, Panamá, Paraguay, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Perú, Costa Rica, Haití, Guatemala y República Dominicana, sufrió una importante enmienda en su parte resolutive suscrita por los mismos países más los Estados Unidos y Uruguay.

En su forma original, la parte resolutive decía en sus dos puntos:

"I. Privar al actual gobierno de Cuba de toda participación en los órganos y organismos del sistema interamericano, mientras subsistan las condiciones que motivan esta Resolución.

2. Encargar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos para que haga recomendaciones o apruebe decisiones tendientes a recuperar la total solidaridad del Hemisferio y la unidad geográfica en la defensa continental y, si fuere necesario, convoque al Organismo de Consulta". (188)

(187) Doc. 72, OEA/Ser. F/II. 8, p. 64. La resolución citada por el delegado norteamericano es el inciso b de la Resolución I de la Sexta Reunión de Consulta y dice en la parte respectiva: "El Consejo de la Organización de los Estados Americanos estudiará según las circunstancias... la posibilidad y conveniencia de extender la suspensión del comercio de armas e implementos de guerra con la República Dominicana a otros artículos".

(188) Doc. 59, OEA/Ser. F/II. 8, p. 3.

Bajo las enmiendas propuestas la parte resolutive quedó así:

"1. Que la adhesión de cualquier miembro de la Organización de Estados Americanos al marxismo-leninismo es incompatible con el sistema interamericano y el alineamiento de tal Gobierno con el bloque comunista quebranta la unidad y la solidaridad del Hemisferio.

2. Que el actual Gobierno de Cuba, que oficialmente se ha identificado como un gobierno marxista-leninista, es incompatible con los principios y propósitos del Sistema Interamericano.

3. Que esta incompatibilidad excluye al actual Gobierno de Cuba de su participación en el Sistema Interamericano.

4. Que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos y los otros órganos y organismos del Sistema Interamericano adopten sin demora las providencias necesarias para cumplir esta Resolución". (189)

La discusión se centró en un solo punto, si la exclusión de Cuba era o no jurídicamente correcta. Los países abstencionistas unificaron su criterio en el sentido de que la exclusión significaba una adición a la Carta de la OEA y por lo tanto, constituía un peligro precedente. En contra de dicho criterio las delegaciones de Colombia, Costa Rica y Guatemala sostuvieron los siguientes puntos:

a) que era Cuba quien voluntariamente se había excluido por haber adoptado un régimen marxista-leninista incompatible con los principios y propósitos del sistema interamericano;

(189) Ver Apéndice I, p. 16.

b) que el artículo 6o. del TIAR daba posibilidades al Organó de Consulta de tomar otras medidas que las señaladas en el artículo 8o. del mismo Tratado. (190)

Pero sin duda fue la intervención del representante de los Estados Unidos la que planteó la tesis más interesante al respecto, al sostener que si bien la Carta de la OEA no contemplaba la exclusión y para ello era necesario enmendarla, ellos no creían que fuera tarea de los Ministros de Relaciones Exteriores. La competencia de los Ministros era tomar decisiones políticas y eso es lo que habían hecho. Su delegación, junto con la de otros países, no podía aceptar el punto de vista de que las decisiones políticas no pudieran tomarse hasta que no se hubieran tomado las medidas legales necesarias. (191)

La reacción a la posición mexicana

Al término de la conferencia la posición mexicana seguía provocando los comentarios más diversos. Al analizar diferentes artículos de defensa a la actuación de la delegación mexicana, se encontró que la mayoría coincidía en un punto: el respeto al derecho demostrado por México. Prueba de ello es el artículo de Luis Quintanilla (192); en él defiende la claridad de la posición mexicana

(190) Doc. 72, OEA/Ser. F/II. 8, pp. 42-50.

(191) *Ibidem.*, p. 52.

(192) "La convivencia americana", Ciencias Políticas y Sociales, enero - marzo 1962, pp. 1-13.

y pone de relieve los siguientes puntos:

1) México manifestó que no es comunista y que espera alcanzar dentro de la democracia las metas de progreso social.

2) México precisó que no comparte la ideología comunista.

3) México se pronunció por la incompatibilidad entre la pertenencia a la OEA y una profesión política marxista-leninista.

4) Así definida su posición, México planteó dudas respecto a la legalidad de cualquier sanción o bien la exclusión contra el gobierno de Cuba.

5) Consecuentemente, México sugirió que el asunto pasara al estudio y consideración del organismo adecuado. (193)

El autor concluye: "al insistir en la vigencia del Derecho, México permaneció fiel a su tradición diplomática y al colocar, -- por encima de todo su interés nacional, México exhibió en Punta del Este su indiscutible madurez política". (194)

Por su parte, Javier Rondero (195), al hablar de los ataques recibidos por México debido a su actitud legalista estipula, "tales ataques, en rigor, se convierten en elogios para México que basó su política exterior en la Ley Interamericana y en el Derecho Internacional". (196)

(193) Ibíd., pp. 10-11.

(194) Ibíd., pp. 11-12.

(195) "México en Punta del Este", Ciencias Políticas y Sociales, enero - marzo 1962, pp. 49-72.

(196) Ibíd., pp. 52-53.

Por último, José E. Iturriaga en su artículo (197), afirmó: "La posición de México en Punta del Este se caracterizó por su -- pulcritud en el manejo de las ideas, por su lealtad al patrimonio - jurídico del país y por su inalterable defensa de los principios de - no intervención y de autodeterminación de los pueblos". (198)

Junto a estos conceptos elogiosos la delegación mexicana re cibió críticas:

a) por su actitud legalista que no le permitió votar en favor de la exclusión;

b) la acusaron de haber abandonado el principio de no inter vención.

Entre los primeros artículos uno de los más representativos decía: "alegando minucias de procedimiento que se explican en un - juzgado menor pero que no se conciben en una Asamblea Internacio- nal, el señor Tello se abstuvo de votar, lo que equivalió a ser infiel con su propio pensamiento, contenido en el discurso del 24 de ene- ro", (199)

Entre los segundos destaca un artículo firmado por Víctor Flores Olea (200), en que señala que a no ser por las consideracio^o nes jurídicas "a estas horas estaríamos ocupando nuestro lugar en

(197) "México no capituló", Siempre, 14 de febrero de 1962, pp. 16'17.

(198) Ibidem., p. 16.

(199) Nemesio García Naranjo. "El catarro de los abstencionistas", Novedades, 2 de febrero de 1962, p. 4.

(200) "México había Centroamérica?", Política, 15 de febrero de - 1962, p. 21.

el coro de la unanimidad servil centroamericana". (201) En el mismo artículo, el autor estipulaba la gravedad de dos de las tesis que había suscrito México:

a) la de la incompatibilidad de los regímenes marxistas-leninistas con la OEA;

b) la de la ofensiva contra la subversión comunista que había llevado a votar la creación de un Comité de Seguridad.

Ambas tesis, afirmaba el autor, tenían un carácter intervencionista.

En un artículo de Víctor Rico Galán (202), que mereció una respuesta del señor Tello (203), el periodista sostenía que al aceptar la delegación mexicana la tesis de la incompatibilidad dejaba "la - - puerta abierta para que en un momento cualquiera pueda recurrirse nuevamente a la intervención" y afirmaba que en esa forma México había aceptado tácitamente la Declaración de Caracas.

Fue esta última afirmación la que provocó la respuesta de -- Tello; ésta insistía en la tesis de que ni la Carta de la OEA ni el TIAR pueden adicionarse por simples resoluciones, y la Declaración de - Caracas lo era, sino que deben seguirse las normas que, al respecto, fijan el derecho y la costumbre internacionales.

(201) *Idem.*

(202) "Vivir a placer en la OEA", *Siempre*, 7 de febrero de 1962, p. 20.

(203) *Siempre*, 21 de febrero de 1962, p. 5.

Finalmente, en una publicación posterior, se afirma que en Punta del Este, México "hizo gala de tecnicismos jurídicos, de ambigüedad y de abstracción", cuando el delegado mexicano explicó el voto de abstención frente a la exclusión de Cuba de la OEA, "aludiendo exclusivamente a la inexistencia de una cláusula dentro de los - - acuerdos interamericanos existentes que permitiera aplicar esa sanción. Y esto, en un momento en que las agresiones de Estados Unidos en Cuba permitían, aún dentro de los límites del lenguaje diplomático, señalar los defectos de un regionalismo que permitía el - - abandono de un principio cardinal de la ideología jurídica mexicana: la no intervención". (204)

(204) Olga P. de Brody. "México en la OEA", Foro Internacional, octubre - diciembre 1965, p. 290.

CONCLUSIONES

[El principal resultado de la Octava Reunión de Consulta fue el amplio apoyo político dado a los Estados Unidos en contra de Cuba a causa del carácter socialista del régimen imperante en la isla.] Esto lo demuestra claramente el número de votos a favor en las resoluciones 1, 2, 6, 7 y 8.

Pero si la participación de los países miembros de la OEA fue activa desde el punto de vista político y ello permitió acumular los -- argumentos que valieron para la condenación del gobierno de Fidel -- Castro, no se puede decir que tal participación haya producido un -- cambio en lo que a la solución de los problemas económicos de los -- países latinoamericanos se refiere. Prueba de ello es la débil resolución sobre la Alianza para el Progreso, mera declaración de principios que no propone medidas concretas para el desarrollo económico.

[El grupo mayoritario votó las sanciones sin hacer mayor mención a los problemas de tipo económico; su participación se redujo al aspecto político, condenando a Cuba por haber adoptado un régimen -- político distinto a los establecidos en el Continente.] Panamá y Nicaragua hicieron constar la importancia que el apoyo de los Estados Unidos tenía para la solución de los graves problemas económicos de -- América Latina, pero en ningún momento condicionaron su voto sancionista a una favorable resolución de orden económico.

Haití, por su parte, antes y durante la conferencia usó su voto,

al parecer, para obtener medidas económicas muy concretas e incluso hizo comentar a la prensa que pondría en peligro la mayoría - necesaria para la condenación del régimen cubano. Sin embargo, no se trató de un esfuerzo sincero en busca de ayuda económica que trata de captar el apoyo del resto de los países latinoamericanos, sino una actitud individualista que varios observadores catalogaron como "chantaje".

[La falta de cohesión fue la característica principal del grupo que se abstuvo de votar la expulsión de Cuba. A pesar de no estar de acuerdo con el procedimiento empleado en contra de Cuba, sus esfuerzos por dar una solución correcta al problema, de acuerdo con los puntos de vista de cada uno, fueron muy débiles] sobre todo en el caso de México y Chile. Los proyectos de resolución presentados por Bolivia y Ecuador a más de no referirse al problema cubano específicamente no merecieron mayor apoyo del resto de los abstencionistas.

La actitud de Argentina expresada con vaguedad en la llamada tesis de la unanimidad tampoco encontró apoyo y fue atacada por Brasil. Este país esbozó una tesis sobre coexistencia pacífica en el continente que no encontró eco en los demás participantes y sí una violenta oposición por parte de los Estados Unidos.

Con la excepción de México, el grupo abstencionista se interesó más que el de "línea dura", por los problemas que afrontaban las no desarrolladas economías de América Latina, sobresalieron en ese aspecto Chile y Bolivia. No obstante, no llegaron a elaborar un -

proyecto de resolución sobre medidas de carácter económico.

En consecuencia, podemos decir que los países latinoamericanos no concurrieron a la conferencia con la esperanza de canjear - su apoyo político por una ayuda económica efectiva, a pesar de que - los Estados Unidos habían planteado de una manera directa las condiciones políticas en que ofrecerían dicha ayuda.

Por lo que respecta a la participación de México en la Reunión, presentada a través de declaraciones oficiales e informaciones de prensa como una posición de carácter jurídico principalmente, ca be señalar que para hacer tal afirmación no se analizaron ciertos pasajes de los discursos pronunciados por los representantes mexicanos en que, además de los problemas jurídicos, se aludió a problemas de carácter político. Tampoco se tomaron en cuenta los motivos de orden interno que pudieron haber influido en la actuación mexicana en Punta del Este.

Sobre los discursos oficiales se pueden señalar los siguientes puntos:

a) Si bien México sostuvo la imposibilidad jurídica de que la Reunión de Consulta llevara a cabo una ampliación del TIAR por no ser el órgano adecuado, al referirse a la proposición colombiana en que definía los hechos o situaciones que ponen en peligro la paz y la seguridad de América, el representante mexicano aceptó que eran de "una extrema gravedad", y que ante ello, el gobierno de México no se opondría a una adición del TIAR siempre y cuando se efectuara por -

los medios adecuados. Esto, como es obvio, comprometería muy seriamente la posición de México frente a Cuba ya que cualquiera de los puntos señalados en el proyecto colombiano eran fácilmente imputables al gobierno de Fidel Castro.

b) La importancia dada, por el embajador Sánchez Gavito al discurso del Primer Ministro de Cuba del 10. de diciembre en que aceptó ser marxista-leninista. Esto a juicio de México introducía - "un elemento político en la consideración del difícil problema". No es fácil creer en la sinceridad de esta declaración, puesto que las actitudes y los procedimientos empleados por la revolución cubana dejaban ver de manera clara su carácter socialista desde mucho antes de la creación del Partido Unido de la Revolución Socialista.

En la Reunión de Consulta el representante mexicano amplió este punto de vista e hizo hincapié en las repercusiones que dichas - declaraciones tenían en el resto del continente y para el sistema interamericano. De hecho, llegó a distinguir entre el derecho teórico a la autodeterminación y el ejercicio real de ese derecho al afirmar que las declaraciones no podían considerarse "por mucho que respetemos el derecho de autodeterminación del pueblo cubano" como ajenas a la convivencia latinoamericana porque una cosa es el ejercicio del derecho de autodeterminación, "y otra muy distinta la incidencia o repercusión que pueda tener en la contextura, viabilidad y funcionamiento armónico de una organización internacional, que no es indiferente a todas las filosofías o sistemas políticos, sean cuales fuesen".



Las implicaciones de esas declaraciones saltan a la vista -- porque niegan la coexistencia de sistemas socialistas y democracias representativas en el continente en momentos en que, la situación internacional parecía ofrecer la tesis de la coexistencia como único camino para evitar un conflicto de carácter mundial.

Aparte de la gravedad de dicha afirmación, se debe señalar que el representante mexicano no hizo la menor alusión a la inestabilidad política de muchos de los países del continente ni a la inexistencia, en la mayoría de ellos, de verdaderas democracias representativas. La ausencia de proyectos de resolución presentados por la delegación mexicana, puede interpretarse como un deseo de mantener, en esa forma, su libertad de acción.

Por otra parte, no se deben perder de vista las presiones -- tanto internas como externas que se suscitaron contra el gobierno mexicano a raíz de su voto contra la proposición colombiana. En este aspecto, sobresalieron: a) los grupos empresariales, provocándose incluso una fuga de capitales; b) algunos grupos católicos que desarrollaron una intensa campaña anticomunista; c) la prensa misma que durante el mes estudiado dio especial énfasis a las noticias que subrayaban el peligro que la ideología adoptada por el gobierno de Fidel - Castro significaba para los demás países americanos y la necesidad de sancionarle.

También debe recordarse la campaña contra México de diarios y revistas norteamericanas; así como las declaraciones de fun-



cionarios del vecino país y los tendenciosos despachos de prensa sobre la actitud mexicana.

Es dentro del contexto anterior que cabe preguntarse si el gobierno mexicano tenía efectivamente libertad de acción y podía en esos momentos llevar al extremo su defensa de Cuba. En este sentido, es interesante recordar lo sucedido en aquellos países donde la posición adoptada por sus gobiernos no satisfizo a los diferentes sectores de poder. Se podría afirmar que uno de los factores que provocaron la caída del presidente argentino, Arturo Frondizi, fue justamente la actuación de su gobierno en Punta del Este que mereció amplias críticas por parte del influyente grupo militar de la Argentina.

Y aún más, en el caso de México se trataba también de no poner en peligro la economía del país en un momento que se registraba una baja en las inversiones extranjeras y una fuga de capitales nacionales.

La última pregunta que podemos plantearnos es la de si existe para un país con las características del nuestro otra posible línea de acción. Insistimos aquí en el hecho de que no se puede generalizar sobre la política exterior de países en vías de desarrollo. Al hacer la pregunta sobre la posibilidad de adoptar otra línea de conducta, tenemos en mente a un país en fase de industrialización, con un sistema de economía mixta donde juega un papel muy importante el capital privado y dependiendo en un amplio margen de la economía norteamericana.

Pensamos también en un país donde la estabilidad política ha permitido que sea ejemplo de América Latina pero al mismo tiempo - lo han conducido al compromiso continuo a costa, muy posiblemente, de los tan olvidados principios de la revolución mexicana.

BIBLIOGRAFIA

Libros

- Drier, John C. La Alianza para el Progreso. México, Editorial Novaro, 1962.
- Huberman, Leo and Paul M. Sweezy. Cuba. Anatomía de una Revolución. Montevideo, Editorial Palestra, 1962.
- Julien, Claude. La Révolution cubaine. Paris, René Julliard, 1961.
- Morales Morales, Minerva. Aspectos políticos del sistema interamericano. México, Edición de la autora, 1961.
- Nystrom Warren, J. and Nathan A. Haverstock. The Alliance for Progress. Princeton, D. Van Nostrand Company, Inc., 1966.

Artículos

- Amoroso Lima, Alceu. "A Posição do Brasil em Punta del Este". Revista Brasileira de Política Internacional, Ano V, Número 17, marzo de 1967, pp. 3-16.
- Bernstein Carabantes, Enrique. "Punta del Este y las erróneas interpretaciones de un tratado". Foro Internacional, abril - junio 1962, pp. 518-534.
- Brody, Olga P. de. "México en la OEA". Foro Internacional, enero-marzo 1966, pp. 288-302.
- Cornell-Smith, Gordon. "The future of the OAS: significance of the Punta del Este Conference". The World Today, March 1962, pp. 112-120.
- Fabela, Isidro. "La Junta de Cancilleres". Siempre, 31 de diciembre de 1961, pp. 6-7.
- Fenn, Peggy. "México, la no intervención y la autodeterminación en el caso de Cuba". Foro Internacional, julio - septiembre 1963, pp. 1-19.

Fenwick, Charles. "The Issues at Punta del Este". American Journal of International Law, abril 1962, pp. 469-475.

Flores Olea, Víctor. "México hacia Centroamérica". Política, 15 de febrero de 1962, p. 21.

Fuentes, Carlos. "Coexistencia o fascismo". Política, 15 de febrero de 1962, pp. 26-27.

* Gómez Robledo, Antonio. "La crisis actual del sistema interamericano". Foro Internacional, julio - septiembre 1962, pp. 25-61, octubre - diciembre 1962, pp. 176-208.

Iurriaga, José E. "México no capituló". Siempre, 14 de febrero de 1962, pp. 16-17.

Meek, George. "Eight meeting of consultation". Américas, March 1962, pp. 2-7.

Morales Morales, Minerva. "Tendencias y virajes de la política norteamericana en América Latina". Foro Internacional, octubre - diciembre 1963, pp. 213-242.

"Política económica de los Estados Unidos en la América Latina", Foro Internacional, -- enero - marzo 1964, pp. 397 - 428.

Quintanilla, Luis. "La convivencia americana". Ciencias Políticas y Sociales, enero - marzo 1962, pp. 1-13.

Rico Galán, Víctor. "Vivir a placer en la OEA". Siempre, 7 de febrero de 1962, p. 20.

Rondero, Javier. "México en Punta del Este". Ciencias Políticas y Sociales, enero - marzo 1962, pp. 49-72.

Tello, Manuel. "Respuesta a Rico Galán". Siempre, 21 de febrero de 1962, p. 5.

Uranga, Emilio. "México como campeón de las posturas negativas". Siempre, 14 de febrero de 1962, pp. 32-33.

Urquidí, Víctor L. "Latinoamérica ante la Alianza para el Progreso". Foro Internacional, enero - marzo 1962, pp. 369-390.

Documentos

Unión Panamericana. Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en Aplicación del TIAR. Documentos de la Reunión. Washington, Unión Panamericana, - 1962, 850 págs.

Publicaciones Periódicas

El Sol de Puebla, Periódicos García Valseca, México, enero 2 - febrero 2 de 1962.

La Prensa. El periódico de mayor circulación, Editora de Periódicos, S.C.L., México, enero 2 - febrero 2 de 1962.

Novedades. El mejor diario de México, Publicaciones Herrerías, S. A., México, enero 2 - febrero 2 de 1962.

Política. Quince días de México y del Mundo, México, Problemas Agrícolas e Industriales de México, diciembre de 1961, enero, febrero de 1962.

Siempre, Presencia de México, México, Editorial Siempre, S. A. diciembre de 1961, enero, febrero de 1962.

Tiempo, El semanario de la vida y la verdad, México, Tiempo, S.A. de C.V., diciembre de 1961, enero de 1962.

APENDICE I

ACTA FINAL
DE LA OCTAVA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE
RELACIONES EXTERIORES PARA SERVIR DE ORGANO DE -
CONSULTA EN APLICACION DEL TRATADO INTERAMERICA
NO DE ASISTENCIA RECIPROCA

La Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, para Servir de Organó de Consulta en Aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, se celebró en la ciudad de Punta del Este, Uruguay, del 22 al 31 de enero de 1962.

La Reunión fue convocada por Resolución del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, aprobada el 4 de diciembre de 1961, cuyo texto es el siguiente:

El Consejo de la Organización de los Estados Americanos.

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Delegación de Colombia, con fecha 9 de noviembre de 1961, en la cual solicita la convocación de una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el Artículo 6o. del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, para considerar las amenazas a la paz y a la independencia -- política de los Estados Americanos que puedan surgir de la intervención de potencias extracontinentales encaminadas a quebrantar la solidaridad americana.

RESUELVE:

1. Convocar a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta, de acuerdo con los Artículos 6o. y 11o. del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, para que considere las amenazas a la paz y a la independencia política de los Estados Americanos a que se refiere el Considerando de esta Resolución y en especial para señalar los diversos tipos de amenazas a la paz o actos determinados que, en caso de producirse, justifican la aplicación de medidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad, con arreglo al Capítulo V de la Carta de la Organización de los Estados -

Americanos y a las disposiciones del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca; y para determinar las medidas que convenga tomar para el mantenimiento de la paz y de la seguridad del Continente.

2. Señalar como fecha para la inauguración de la Reunión el día 10 de enero de 1962.

3. Autorizar al Presidente del Consejo para que, previa consulta con los Representantes de los Estados Miembros, presente al Consejo, en su debida oportunidad, una recomendación sobre la sede de la Reunión de Consulta.

La disposición respecto a la sede y fecha de la VIII Reunión de Consulta se modificó mediante la siguiente Resolución aprobada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos en la sesión del 22 de diciembre de 1961:

El Consejo de la Organización de los Estados Americanos,

RESUELVE:

1. Agradecer y aceptar el generoso ofrecimiento del Consejo Nacional del Gobierno del Uruguay para que la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en Aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, convocada por la Resolución del Consejo de la Organización del 4 de diciembre de 1961, se celebre en la ciudad de Punta del Este, Uruguay.

2. Fijar la fecha del 22 de enero de 1962 para la inauguración de la Reunión.

Concurrieron a la Reunión los Miembros que se indican a continuación, en el orden de precedencia establecido por sorteo:

PANAMA	Excmo. Sr. M. Galileo Solís, Ministro de Relaciones Exteriores
PARAGUAY	Excmo. Sr. Raúl Sapena Pastor, Ministro de Relaciones Exteriores
CUBA	Excmo. Sr. Osvaldo Dorticós Torrado, Ministro de Relaciones Exteriores
NICARAGUA	Excmo. Sr. René Schick, Ministro de Relaciones Exteriores

HONDURAS	Excmo. Sr. Andrés Alvarado Puerto, Ministro de Relaciones Exteriores
EL SALVADOR	Excmo. Sr. Rafael Eguizábal Tobías, Ministro de Relaciones Exteriores
ARGENTINA	Excmo. Sr. Miguel Angel Cárcano, Ministro de Relaciones Exteriores
PERU	Excmo. Sr. Luis Alvarado G. Ministro de Relaciones Exteriores
CHILE	Excmo. Sr. Carlos Martínez Sotomayor, Ministro de Relaciones Exteriores
COLOMBIA	Excmo. Sr. José Joaquín Caicedo Castilla, Ministro de Relaciones Exteriores
BOLIVIA	Excmo. Sr. José Fellman Velarde, Ministro de Relaciones Exteriores
COSTA RICA	Excmo. Sr. Alfredo Vargas Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
MEXICO	Excmo. Sr. Manuel Tello, Secretario de Relaciones Exteriores
VENEZUELA	Excmo. Sr. Marcos Falcón Briceño, Ministro de Relaciones Exteriores
HAITI	Excmo. Sr. René Chalmers, Secretario de Relaciones Exteriores
GUATEMALA	Excmo. Sr. Jesús Unda Murillo, Ministro de Relaciones Exteriores
REPUBLICA DOMINICANA	Excmo. Sr. José Antonio Bonilla Atilés, Ministro de Relaciones Exteriores
ECUADOR	Excmo. Sr. Francisco Acosta Yépez, Ministro de Relaciones Exteriores
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Excmo. Sr. Dean Rusk, Secretario de Estado
BRASIL	Excmo. Sr. Francisco Clementino de San Tiago Dantas, Ministro de Relaciones Exteriores

URUGUAY

Excmo. Sr. Homero Martínez Montero,
Ministro de Relaciones Exteriores

Asistió también a la Reunión el Excelentísimo señor José A. Mora, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

Su Excelencia el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno del Uruguay. Don Eduardo Víctor Haedo inauguró la Reunión la tarde del 22 de enero de 1962. En la Sesión inaugural hicieron además uso de la palabra el Excelentísimo señor don Homero Martínez Montero, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay; el Excelentísimo señor don Alfredo Vargas Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica y el Excelentísimo señor don José A. Mora, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

El Gobierno de la República del Uruguay designó Presidente Provisional de la Reunión al Ministro de Relaciones Exteriores de este país, Excelentísimo Sr. Homero Martínez Montero, quien fue electo Presidente Permanente en la Primera Sesión Plenaria del día 23 de enero. En esa misma sesión se eligió Vicepresidente de la Reunión al Excmo. Sr. Galileo Solís, Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Reunión, el Gobierno de la República del Uruguay designó Secretario General de la Reunión al Sr. Gustavo Magariños.

Las deliberaciones se rigieron por el Reglamento de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, aprobado por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos en la sesión celebrada el 29 de julio de 1960.

De acuerdo con el Reglamento, la Reunión designó una Comisión de Credenciales integrada por El Salvador, México y Uruguay. Asimismo, se designó una Comisión de Estilo formada por Colombia, Haití, Estados Unidos de América y Brasil.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 del Reglamento, se constituyó una Comisión General, integrada por todos los Miembros, encargada de considerar los asuntos y someter sus conclusiones a la aprobación de una Sesión Plenaria de la Reunión. Fueron designados Presidente y Relator de la Comisión General el Excmo. Sr. Marcos Falcón Briceño, Ministro de Relaciones Exte-

riores de Venezuela, y el Excmo. Sr. Alfredo Vargas Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, respectivamente. Al tener que regresar a su país el señor Ministro de Relaciones - Exteriores de Costa Rica, fue electo para el cargo de Relator el - Excmo. Sr. Rafael J. Oreamuno, Delegado especial del mismo país.

En la Sesión de Clausura de la Reunión, que tuvo lugar el 31 de enero se suscribió la presente Acta Final. En esta sesión hicieron uso de la palabra el Excmo. Sr. Homero Martínez Montero, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Presidente de la Octava Reunión de Consulta y el Excmo. Sr. Luis Alvarado G., Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Como resultado de sus deliberaciones, la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó las siguientes resoluciones:

OFENSIVA DEL COMUNISMO EN AMERICA

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, congregados en su Octava Reunión de Consulta, declaran que la unidad continental y las instituciones democráticas del -- Hemisferio están actualmente en peligro.

Han podido comprobar una intensificación de la ofensiva subversiva de gobiernos comunistas, sus agentes y las organizaciones controladas por ellos. El propósito de esta ofensiva es la destrucción de las instituciones democráticas y el establecimiento de dictaduras totalitarias al servicio de potencias extracontinentales. Los hechos más salientes de su intensificación son las declaraciones, -- expresadas en documentos oficiales por los organismos dirigentes -- del comunismo internacional, de que uno de sus principales objetivos es implantar el comunismo en los países subdesarrollados y en la América Latina, y la presencia de un gobierno marxista-leninista en Cuba, que se identifica públicamente con la doctrina y la política exterior de las potencias comunistas.

2. Para lograr sus propósitos subversivos y para ocultar sus verdaderas intenciones, los gobiernos comunistas y sus agentes explotan las legítimas necesidades de los sectores menos favorecidos de la población y las justas aspiraciones nacionales de los pueblos. Con el pretexto de defender los intereses populares, se suprime la libertad, se destruyen las instituciones democráticas, se violan los derechos humanos y se somete al individuo a formas materialistas -- de vida impuestas por la dictadura de un solo partido. Bajo la consigna del "antimperialismo" se pretende establecer un imperialismo opresivo y agresor que subordina a las naciones sojuzgadas a los intereses militaristas y agresivos de potencias extracontinentales. -- Utilizando maliciosamente los principios mismos del Sistema Interamericano, se trata de minar las instituciones democráticas y de -- afianzar y proteger la penetración y la agresión políticas. Los métodos subversivos de gobiernos comunistas y sus agentes constituyen una de las formas más sutiles y peligrosas de intervención en los -- asuntos internos de otros países.

3. Los Ministros de Relaciones Exteriores alertan a los pueblos del Continente acerca de la intensificación de la ofensiva subversiva de gobiernos comunistas, sus agentes y las organizaciones controladas por ellos y acerca de las tácticas y métodos que emplean, y les advierten del peligro que ello significa para la democracia representativa, para el respeto a los derechos humanos y para la autode-- terminación de los pueblos.

Los principios del comunismo son incompatibles con los del Sistema Interamericano.

4. Convencidos de que puede y debe preservarse la integridad de la revolución democrática de los Estados Americanos frente a la ofensiva subversiva comunista, los Ministros de Relaciones Exteriores proclaman los siguientes principios políticos fundamentales:

a) La fe de los pueblos americanos en los derechos humanos, en la libertad y la independencia nacional como razón fundamental de su existencia, tal como lo concibieron los próceres que destruyeron el colonialismo y dieron vida a las repúblicas americanas;

b) El principio de no intervención y el derecho de los pueblos para organizar libremente sus sistemas de vida en lo político, lo económico y lo cultural, mediante la expresión de sus voluntades a través de elecciones libres y sin ingerencias extrañas. Las falacias de la propaganda comunista no pueden ni deben confundir ni ocultar la distinta filosofía que representan esos principios cuando los expresa un país americano democrático y cuando pretenden utilizarlos -- para su propio beneficio los gobiernos comunistas y sus agentes;

c) El repudio de medidas represivas que, con el pretexto de aislar o combatir al comunismo, puedan facilitar la aparición o el fortalecimiento de doctrinas y métodos reaccionarios que pretendan reprimir las ideas de progreso social y confundir con la subversión comunista a organizaciones sindicales y movimientos políticos y -- culturales auténticamente progresistas y democráticos;

d) La afirmación de que el comunismo no es el camino para lograr el desarrollo económico y la supresión de la injusticia social en América y que, por el contrario, en el régimen democrático tienen cabida todos los esfuerzos de superación económica y todas las medidas de mejoramiento y de progreso social, sin sacrificar los valores fundamentales de la persona humana. La misión de los pueblos y gobiernos del Continente en la presente generación es la de procurar el desarrollo acelerado de sus economías y poner fin a la miseria, a la injusticia, a la enfermedad y a la ignorancia, tal como fue acordado en la Carta de Punta del Este, y

e) La contribución esencial de cada nación americana para -- el esfuerzo colectivo encaminado a proteger el Sistema Interamericano contra el comunismo es un respeto cada vez mayor de los derechos humanos, el perfeccionamiento de las instituciones y prácticas democráticas, y la adopción de medidas que expresen verdaderamente el impulso hacia un cambio revolucionario en las estructuras económicas y sociales de las repúblicas americanas.

COMISION ESPECIAL DE CONSULTA SOBRE SEGURIDAD
CONTRA LA ACCION SUBVERSIVA DEL COMUNISMO INTERNA-
CIONAL

La Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en Aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

CONSIDERANDO:

Que el comunismo internacional pone en práctica técnicas subversivas sumamente complejas, y que en la tarea de contrarrestar tales métodos, algunos Estados pueden -- derivar beneficios del asesoramiento y apoyo mutuos;

Que los Estados americanos se hallan firmemente uni dos en pro del objetivo común de contrarrestar la acción -- subversiva del comunismo internacional y de la preserva-- ción de la democracia en las Américas, según lo expresa la Resolución XXXII de la Novena Conferencia Internacional -- Americana, convocada en Bogotá en 1948, y que para tal fin pueden y deben ayudarse entre sí, especialmente mediante el empleo de los recursos institucionales de la Organización -- de los Estados Americanos; y

Que es aconsejable, por consiguiente, poner a dispo-- sición del Consejo de la Organización de los Estados Ame-- ricanos los servicios de un organismo consultivo, constituí do por expertos, con el fin primordial de asesorar a los -- Gobiernos miembros que, según el caso, necesiten y solici-- ten tales servicios de asistencia,

RESUELVE:

1. Solicitar al Consejo de la Organización de los Esta-- dos Americanos que mantenga toda la vigilancia que sea ne-- cesaria a fin de prevenir cualesquiera actos de agresión, -- subversión u otros peligros para la paz y la seguridad, o -- bien la preparación de tales actos, que provengan de la con-- tinuada intervención de las potencias chino-soviéticas en este Hemisferio, y hacer al respecto las recomendaciones -- pertinentes a los Gobiernos de los Estados miembros.

2. Encargar al Consejo de la Organización que esta-- blezca una Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad,

integrada por expertos en materia de seguridad, con el fin de asesorar a los Estados miembros que deseen y soliciten tal asistencia, con sujeción al siguiente procedimiento:

a. El Consejo de la Organización integrará la mencionada Comisión, eligiendo sus miembros de una lista de candidatos presentada por los Gobiernos, y determinará de inmediato los términos de referencia para la Comisión, con miras a realizar plenamente los propósitos de esta resolución.

b. La Comisión presentará informes ante los Estados miembros que hubieran solicitado asesoramiento; no obstante, no podrá publicar tales informes sin obtener autorización expresa del Estado aludido en el informe.

c. La Comisión elevará ante el Consejo de la Organización, a más tardar el 1.º de mayo de 1962, un informe -- general inicial, junto con las recomendaciones pertinentes, sobre las medidas que deben tomarse al respecto.

d. La Comisión funcionará en la Unión Panamericana, la cual le proporcionará todos los recursos técnicos, administrativos y financieros que requiera para sus actividades.

e. La duración de dicha Comisión quedará a juicio del Consejo de la Organización.

3. Encarecer a los Estados miembros que adopten las medidas que estimen convenientes a los efectos de su legítima defensa individual o colectiva, y cooperen según sea -- necesario o conveniente, con el fin de fortalecer su capacidad de contrarrestar las amenazas o los actos de agresión, subversión u otros peligros para la paz y la seguridad que resulten de la intervención continuada en este Continente de las potencias chino-soviéticas, de acuerdo con los compromisos contenidos en los tratados y convenios como la Carta de la Organización de los Estados Americanos y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

III

REITERACION DE LOS PRINCIPIOS DE NO
INTERVENCION Y DE AUTODETERMINACION

La Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en Aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

CONSIDERANDO:

Que ha sido convocada por Resolución del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, invocando el artículo 6o. del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca;

Que es necesario preservar los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos, consagrados por la Carta constitutiva de la Organización de los Estados Americanos, por cuanto esos principios son parte fundamental del sistema jurídico sobre el que descansa la vida de relación de las Repúblicas del Hemisferio y hacen posible su pacífica convivencia;

Que, por la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Declaración de Santiago suscrita en agosto de 1959, todos los gobiernos de los Estados Americanos han convenido voluntariamente en constituirse mediante elecciones libres;

Que la voluntad popular expresada a través del sufragio sin restricciones asegura la formación de gobiernos que traducen, con mayor fidelidad y sin sujeción a intereses de exclusión o privilegio, las aspiraciones esenciales de libertad y de justicia social, la necesidad permanente de progreso económico y, en el Hemisferio, la vocación fraternal, -- que animan a todos los pueblos;

Que, por tal circunstancia, la constitución mediante elecciones libres de los gobiernos que integran la Organización de los Estados Americanos es la mejor garantía para la paz del Hemisferio y la seguridad e independencia política de todas y cada una de las naciones que lo integran; y

Que la libertad para contraer obligaciones es parte indivisible del principio de autodeterminación de los pueblos

y que, en consecuencia, una instancia para su cumplimiento, por una o varias naciones, no importa intromisión en sus asuntos internos,

RESUELVE:

1. Reiterar su adhesión a los principios de autodeterminación y de no intervención como normas rectoras de la convivencia entre las naciones americanas.

2. Instar a los gobiernos que forman parte de la Organización de los Estados Americanos para que, teniendo en cuenta la situación presente y en cumplimiento de los principios y propósitos consignados en la Carta de la Organización y en la Declaración de Santiago, se constituyan mediante elecciones libres que expresen sin restricciones la voluntad popular.]

IV

CELEBRACION DE ELECCIONES LIBRES

La Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para Servir de Organó de Consulta en Aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

CONSIDERANDO:

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos enuncia en su Preámbulo que el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto a los derechos esenciales del hombre;

Que la misma Carta reafirma entre sus Principios la exigencia de que la organización política de los Estados Americanos se base en el ejercicio efectivo de la democracia representativa, del mismo modo que proclama los derechos fundamentales de la persona humana;

Que la propia Carta consagra el derecho que asiste a cada Estado a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica, y establece que en este libre desenvolvimiento debe respetar los derechos de la persona humana y los principios de la moral universal;

Que el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca afirma como verdad manifiesta que la organización jurídica es una condición necesaria para la seguridad y la paz, y que la paz se funda en la justicia y el orden moral y, por tanto, - en el reconocimiento y la protección internacionales de los derechos y libertades de la persona humana, en el bienestar indispensable de los pueblos y en la efectividad de la democracia, para la realización internacional de la justicia y de la seguridad; y

Que los principios y atributos del sistema democrático en este Hemisferio, contenidos en la Declaración de Santiago de Chile, establecen que los Gobiernos de las Repúblicas -- Americanas deben surgir de elecciones libres y que la perpetuación en el poder, o el ejercicio de éste sin plazo determinado y con manifiesto propósito de perpetuación, son incompatibles con el ejercicio efectivo de la democracia,

RESUELVE:

Recomendar a los Gobiernos de los Estados Americanos cuya organización o funcionamiento no sea compatible con el ejercicio efectivo de la democracia representativa, que procedan a la celebración de elecciones libres en sus respectivos países como el medio más eficaz de consulta a la soberana voluntad de sus pueblos para garantizar la restauración de un régimen de derecho, fundado en la autoridad de la ley y en el respeto a los derechos de la persona humana.

V

ALIANZA PARA EL PROGRESO

La Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para Servir de Organó de Consulta en Aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

CONSIDERANDO:

Que los Estados Americanos tienen la capacidad de extirpar los males profundos del subdesarrollo económico y social;

Que la Resolución XI de la Quinta Reunión de Consulta y la Resolución V de la Séptima Reunión de Consulta declaran que la cooperación económica entre los Estados Ameri-

canos es esencial para la estabilidad de la democracia y la preservación de los derechos humanos, y que esa cooperación es fundamental para el fortalecimiento de la solidaridad del Continente y para la consolidación del sistema interamericano ante las amenazas que pudieran afectarlo; y

Que en vista de que todas las naciones de América han reconocido las necesidades urgentes de su desarrollo económico y social es necesario que intensifiquen inmediatamente sus esfuerzos propios y cooperativos de acuerdo con la - - - Alianza para el Progreso y la Carta de Punta del Este, sobre la base de la implantación de energícas reformas y de - esfuerzos internos en gran escala por los países interesados y de una movilización de todos los recursos financieros y -- técnicos necesarios por las naciones altamente desarrolladas,

DECLARA:

1. Que la preservación y el fortalecimiento de las instituciones libres y democráticas en las repúblicas americanas exigen como condición indispensable la pronta y acelerada -- ejecución de un esfuerzo sin precedentes para impulsar su desarrollo económico y social, en el que se pongan a contribución los recursos financieros, públicos y privados, internos y externos, adecuados para tales objetivos y se implanten las reformas en materia económica y social y se ejecuten todos los esfuerzos internos necesarios de acuerdo con lo establecido en la Carta de Punta del Este.

2. Que es indispensable impulsar energíca y vigorosamente las industrias básicas de los países latinoamericanos, liberalizar el intercambio de materias primas mediante la - eliminación de las restricciones indebidas y procurar evitar las fluctuaciones violentas de sus precios, estimular la modernización y expansión de los servicios, a fin de que la industrialización se sustente sobre bases propias e idóneas, - movilizar los recursos naturales inexplorados para incrementar la riqueza de las naciones y poner esta mayor riqueza al alcance de las personas que integran todos los grupos económicos y sociales y satisfacer rápidamente, entre otras aspiraciones, las necesidades de trabajo, vivienda, tierra, salud y educación.

EXCLUSION DEL ACTUAL GOBIERNO DE CUBA
DE SU PARTICIPACION EN EL SISTEMA INTERAMERICANO

La Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, para Servir de Organó de Consulta en Aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

CONSIDERANDO:

Que el Sistema Interamericano está basado en la constante adhesión de los Estados que de él forman parte a determinados propósitos y principios de solidaridad, fijados en los instrumentos que lo rigen;

Que entre esos propósitos y principios están los del respeto a la libertad de la persona humana, la preservación de sus derechos y el pleno ejercicio de la democracia representativa; la no intervención de un Estado en los asuntos internos o externos de otro y el rechazo de las alianzas o entendimientos que motiven la intervención de potencias extra continentales en América;

Que la Séptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores efectuada en San José, Costa Rica, condenó la intervención o amenaza de intervención de las potencias comunistas extracontinentales en el Hemisferio y reiteró la obligación de los Estados Americanos de observar fielmente los principios del Sistema Regional;

Que el actual Gobierno de Cuba se ha identificado con los principios de la ideología marxista-leninista, ha establecido un régimen político, económico y social fundado en esta doctrina y acepta la ayuda militar de las potencias comunistas extracontinentales e inclusive la amenaza de intervención armada de la Unión Soviética en América;

Que el informe de la Comisión Interamericana de Paz a la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores establece que:

"Las actuales vinculaciones del Gobierno de Cuba con los países del bloque chino-soviético son ostensiblemente incompatibles con los principios y normas que rigen el sistema regional y, en especial, el de seguridad colectiva establecido por la Carta de la Organización de los Estados Ame

ricanos y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca", (pág. 48);

Que el mencionado Informe de la Comisión Interamericana de Paz igualmente conceptúa que:

"Es evidente que las vinculaciones del Gobierno cubano con el bloque chino-soviético inhabilitan a dicho Gobierno para cumplir las obligaciones estipuladas en la Carta de la Organización y en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca";

Que una situación semejante de un Estado Americano es violatoria de los deberes inherentes a la calidad de miembro del Sistema Regional e incompatible con éste;

Que la actitud asumida por el actual Gobierno de Cuba y su aceptación de la ayuda militar proporcionada por las potencias comunistas extracontinentales destruyen la eficacia defensiva del sistema interamericano; y

Que ningún Estado miembro del Sistema Interamericano puede reclamar los derechos y privilegios del mismo si niega o desconoce las obligaciones correlativas,

DECLARA:

1. Que el actual Gobierno de Cuba, como consecuencia de sus actos reiterados, se ha colocado voluntariamente fuera del Sistema Interamericano;

2. Que esta situación requiere la más continua vigilancia de parte de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos, los que deben informar al Consejo de todo hecho o situación capaz de poner en peligro la paz y seguridad del Continente;

3. Que existe un interés colectivo de los Estados Americanos para reforzar al Sistema Interamericano y reconstituir su unidad, sobre la base del respeto a los derechos humanos y a los principios y propósitos que señala para el ejercicio de la democracia la Carta de la Organización; y

Por tanto,

RESUELVE:

1. Que la adhesión de cualquier miembro de la Organización de Estados Americanos al Marxismo-Leninismo es incompatible con el Sistema Interamericano y el alineamiento de tal Gobierno con el bloque comunista quebranta la unidad y la solidaridad del Hemisferio.
2. Que el actual Gobierno de Cuba, que oficialmente se ha identificado como un gobierno marxista-leninista, es incompatible con los principios y propósitos del Sistema Interamericano.
3. Que esta incompatibilidad excluye al actual Gobierno de Cuba de su participación en el Sistema Interamericano.
4. Que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos y los otros órganos y organismos del Sistema Interamericano adopten sin demora las providencias necesarias para cumplir esta Resolución.

VII

JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA

La Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para Servir de Órgano de Consulta en Aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Defensa se estableció de acuerdo con la Resolución Núm. 39 de la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, efectuada en Río de Janeiro en 1942, Resolución en la que se recomendaba celebrar la reunión inmediata de una comisión integrada por técnicos militares y navales designados por cada gobierno para estudiar y sugerir medidas necesarias para la defensa del Continente;

Que la Junta Interamericana de Defensa el 26 de abril de 1961 resolvió que la participación del régimen cubano en la preparación de planes para la defensa es altamente perjudicial a la labor de la Junta y a la seguridad del Hemisferio; y

Que el actual Gobierno de Cuba está identificado con los objetivos y la política del bloque chino-soviético,

RESUELVE:

Excluir inmediatamente al actual Gobierno de Cuba de la Junta Interamericana de Defensa hasta que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos determine por el voto de dos tercios de sus miembros que la participación del Gobierno de Cuba en dicha Junta no perjudica la labor de ésta ni la seguridad del Hemisferio.

VIII

RELACIONES ECONOMICAS

La Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para Servir de Organó de Consulta en Aplicación del -- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

CONSIDERANDO:

Que en el Informe de la Comisión Interamericana de Paz a la Octava Reunión de Consulta de los Ministros de -- Relaciones Exteriores en lo que se refiere a la intensa actividad subversiva en América a la que se dedican los países del bloque chino-soviético y el Gobierno cubano se declara - que tal actividad constituye "una grave violación de principios fundamentales del sistema interamericano"; y

Que en el transcurso de los últimos tres años trece - Estados Americanos han visto la necesidad de romper relaciones diplomáticas con el actual Gobierno de Cuba,

RESUELVE:

1. Suspender inmediatamente el comercio y tráfico de armas e implementos de guerra de cualquier índole con Cuba.
2. Encargar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos que, a la luz de las circunstancias y consideradas debidamente las limitaciones constitucionales o legales de todos y cada uno de los Estados miembros, estudie la posibilidad y conveniencia de extender la suspensión del comercio y tráfico de armas a otros artículos, prestando especial atención a los de importancia estratégica.
3. Facultar al Consejo de la Organización de los Esta-

dos Americanos para que, mediante el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros, deje sin efecto la medida o medidas adoptadas de conformidad con los numerales anteriores, en el momento en que el Gobierno de Cuba demuestre su compatibilidad con los objetivos y principios del sistema.

IX

REFORMA DEL ESTATUTO

DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

La Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en Aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

CONSIDERANDO:

Que la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, mediante su Resolución VIII, creó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a la que se le confió el mandato de promover el respeto a los derechos humanos en los Estados de América;

Que no obstante los nobles y perseverantes esfuerzos cumplidos por dicha Comisión en el ejercicio de su mandato, la insuficiencia de sus facultades y atribuciones consignadas en su Estatuto ha dificultado la misión que se le ha encomendado;

Que constituye una necesidad imperiosa acelerar en el Continente la evolución de la defensa colectiva de los derechos de la persona humana, con el objeto de que dicha evolución -- culmine en la protección internacional y jurisdiccional de tales derechos; y

Que existe una evidente relación entre las violaciones de los derechos humanos y las tensiones internacionales que conspiran contra la concordia, la paz y la unidad del Hemisferio,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos la reforma del Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a fin de ampliar y fortalecer sus atribuciones y facultades en el grado que le permita

llevar a cabo eficazmente la promoción del respeto a esos - derechos en los países continentales.

DECLARACIONES

DECLARACION DE HONDURAS

Honduras quiere dejar constancia en el Acta Final de la expli cación de la posición que adoptó para emitir su voto aprobatorio a - la Resolución VI (Exclusión del Actual Gobierno de Cuba de su Parti cipación en el Sistema Interamericano).

En relación a las observaciones de carácter jurídico expues tas por eminentes Cancilleres, Honduras mantiene la existencia de bases suficientes en la letra y espíritu de los Tratados y Convenios del sistema regional.

Pero, en última instancia, ante la amenaza a la paz y seguri dad del Continente, ante la amenaza a la dignidad y libertad del - -- hombre americano, y ante la presencia política de la Rusia Soviética en América, la Delegación de Honduras, frente a la duda jurídica que pudiera surgir, no ha vacilado en otorgar a la defensa de la De- mocracia de América el beneficio de la duda.

DECLARACION DE ARGENTINA

En vista de la declaración formulada por el señor Representante del Uruguay en la segunda sesión plenaria, celebrada el 31 de enero de 1962, la Delegación de la República Argentina deja constancia de que reitera los fundamentos jurídicos expuestos por el señor - Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Miguel Angel Cár cano, en la novena sesión de la Comisión General, al explicar su vo to sobre la Resolución VI contenida en esta Acta Final.

DECLARACION DE COLOMBIA

La posición de Colombia ha quedado definida en las dos de-- claraciones que constan en el Acta de la Segunda Sesión Plenaria de esta Octava Reunión de Consulta, y que se refieren a política general y a la Resolución VI.

DECLARACION DE MEXICO

La Delegación de México desea dejar constancia en el Acta Final de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de que, en su concepto, la exclusión de un Estado Miembro no es jurídicamente posible sin la modificación previa de la -- Carta de la Organización de los Estados Americanos conforme el procedimiento previsto en el Artículo III de la misma.

DECLARACION DE HAITI

Mi país se enorgullece de haber participado en estos debates, que se han desarrollado en una atmósfera de calma, de cortesía y - de respeto recíproco.

Llegado a Punta del Este con la profunda convicción de que - es necesario defender los principios de no intervención y libre auto determinación de los pueblos, con todo lo que ellos entrañan, Haití mantiene su firme adhesión a esos principios intangibles que garantizan, en el orden y el mutuo respeto, las relaciones entre los pueblos de lenguas y culturas diferentes.

Pero aquí se convenció de que "los fraudes de la propaganda comunista no pueden ni deben inducir a confusión, ni menos aún - - ocultar la filosofía diferente que encarnan esos principios cuando - los invoca un país democrático americano, y también de que los go biernos comunistas y sus agentes intentan utilizarlos para provecho propio".

Ese es el único motivo del cambio de posición y de actitud - de mi país, que se honra de su modesto aporte a la solución de un problema que ponía en peligro la paz, la solidaridad y la unidad del Continente.

DECLARACIONES DEL ECUADOR

La Delegación del Ecuador deja expresa constancia de que la exclusión de un Estado Miembro del Sistema Interamericano sólo - podría hacerse mediante la previa Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos que faculte excluir a un Estado.

La Carta es el Estatuto Jurídico constitucional que prevalece sobre todo otro instrumento Interamericano.

Con respecto a la Resolución VIII, el Ecuador se abstiene - de votar, por cuanto se aplican sanciones invocando el Tratado de -

Asistencia Recíproca, sanciones que empiezan por suspender el comercio de armas con la posibilidad de extenderse a otros artículos, en especial de importancia estratégica, concepto dentro del cual pueden estar artículos de primera necesidad, de los que no se debe privar al pueblo cubano, agudizando su actual situación.

Desde luego, el Ecuador como país amante de la paz reafirma su fe en los métodos pacíficos para arreglar las controversias entre los Estados y condena el tráfico ilegal de armamentos.

DECLARACION DEL BRASIL

En vista de la declaración formulada por el Representante del Uruguay en la sesión plenaria del 31 de enero de 1962, la Delegación del Brasil reafirma la legitimidad de los fundamentos jurídicos de la posición adoptada por su país en lo que respecta a la Resolución VI de la Octava Reunión de Consulta, posición que expuso extensamente el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Brasil en declaraciones que formuló durante las sesiones celebradas por la Comisión General, los días 24 a 30 de enero de 1962.

DECLARACION DEL URUGUAY

La Delegación del Uruguay quiere dejar constancia de que, al adoptar su posición en la Octava Reunión de Consulta, lejos de violar u olvidar las normas jurídicas aplicables al caso cubano, se cñió estrictamente a ellas, como cuadra a su vieja y honrosa tradición de defensor de la legalidad. Los fundamentos de esta posición fueron expuestos en la sesión plenaria del día 31 de enero, según consta en el acta de la misma.

EN FE DE LO CUAL, los Miembros de la Reunión firman la presente Acta Final.

HECHA en la ciudad de Punta del Este, Uruguay, en los cuatro idiomas oficiales de la Organización, el día 31 de enero de 1962. El Secretario General depositará el original del Acta Final en los archivos de la Unión Panamericana, la cual enviará copias certificadas de ella a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas.

APENDICE II

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR MANUEL TELLO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE MEXICO EN LA SESION DE LA COMI SION GENERAL CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 1962.

Pocas veces en un plazo tan corto la Organización de los Estados Americanos se ha visto en la necesidad de desplegar una actividad tan intensa como la registrada durante los últimos tres años.

Iniciada en Santiago de Chile con la V Reunión de Consulta, la que ahora nos congrega --gracias a la generosa hospitalidad del Gobierno y del pueblo de este gran país que es un ejemplo de virtudes ciudadanas-- reviste, en opinión de la Delegación de México, -- una importancia cuya magnitud sería innecesario subrayar. Y eso no sólo por la gravedad del tema que deberemos discutir sino también, y tal vez principalmente, por la obligación que nos incumbe -- de velar porque se mantengan vivas las normas más claras, valiosas y permanentes en que se finca la vida de relación multilateral de nuestras Repúblicas.

Por fortuna para mis compañeros de la Delegación y para mí, concurrimos a Punta del Este en un momento en el que ni la -- más leve sombra empaña los lazos tan sinceros y francos que unen a México con las naciones de este Hemisferio. El señor Presidente López Mateos, al tomar posesión de su cargo, el 10 de diciembre de 1958, calificó a América como "nuestro ámbito natural" y se refirió con calor a las afinidades que ligan a México con los países latinoamericanos. Al mencionar a nuestros vecinos del Norte recordó que les "hemos tendido desde hace tiempo una mano amiga y les -- reiteramos sinceramente nuestra amistad".

Desde entonces, el Gobierno de México ha venido esforzándose por robustecer estos lazos. El titular del Poder Ejecutivo lo hizo personalmente al visitar Estados Unidos y Canadá y, posteriormente, al hacer un recorrido por la América Latina que, por razones constitucionales, no pudo ser tan extenso y detenido como hubieran sido sus más fervientes deseos. Y si nada, en consecuencia, nos separa de los países de este Hemisferio y si, por el contrario, anhelamos acrecentar nuestro cordial acercamiento, es evidente que nadie, como nosotros mismos, sentiremos tanto que nuestros puntos -- de vista no lleguen a coincidir en todo con los de otras Delegaciones.

Tal situación evidencia que nuestro organismo regional no está compuesto ni de satélites ni de autómatas sino de pueblos libres que, en el ejercicio de las más pura democracia, exponen -- honestamente su opinión. Esta opinión podrá diferir en cuanto a -- los procedimientos y, aún más, en cuanto a las finalidades que se persiguen en un caso concreto; pero nunca en la necesidad de vigorizar el sistema que nos congrega.

Antes de exponer la actitud de México, me parece necesario referirme, aun cuando no sea sino someramente, a la que adoptó -- nuestro Representante los días 14 de noviembre y 4 de diciembre últimos cuando el Consejo de la OEA tuvo ante sí la proposición del -- Gobierno de Colombia.

En nuestro concepto la convocatoria carecía de base jurídica por tres razones fundamentales: la. no señalaba el elemento de urgencia que debe presidir toda convocatoria para aplicar el Tratado -- Interamericano de Asistencia Recíproca; 2a. aun cuando basada en el artículo 6, no hacía referencia a un hecho claramente conectado con las hipótesis de naturaleza restrictiva del mismo artículo y, final-- mente, porque la convocatoria a una Reunión de Consulta en los tér-- minos en que quedó concretada, los antecedentes de esa convocatoria y los anteproyectos de Resolución que se nos habían esbozado, nos -- permitían suponer que lo que se pretende es ampliar el TIAR, tarea ésta que no es de la competencia del Organó de Consulta. Sobre las dos primeras razones no deseo insistir. El Organó de Consulta ha si -- do convocado por decisión de la mayoría absoluta de los miembros -- del Consejo y la legitimidad de nuestra reunión es incuestionable. -- Queda en pie la tercera o sea la de que la convocatoria trata, en el -- fondo, de ampliar de hecho el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, por un cuerpo colegiado que indudablemente no es compe-- -- tente para ello. Como en torno de esta razón de índole exclusivamente -- jurídica se funda la actitud del Gobierno de México, estimo indispen-- sable exponerla con cierto detenimiento, basándome en la convoca-- toria y en los anteproyectos que el Gobierno proponente hizo circular -- en los primeros días de diciembre de 1961 y que ya son del dominio -- público.

Para principiar quiero decir que, en nuestra opinión, cuando se redactó el Tratado de Río de Janeiro no se creyó necesario prever que entraría en operación para el caso de que, en alguna de las veintidós Repúblicas americanas, se produjera un cambio en su orientación política de tal naturaleza que contrastara con la vida institucional de las demás.

Pasando el tiempo, la opinión de muchos Gobiernos se modificó sustancialmente, y en la Décima Conferencia Interamericana, -- celebrada en Caracas en 1954, se aprobó por inmensa mayoría, aun

cuando con implícitas reservas, la "Declaración de solidaridad para la preservación de la integridad política de los Estados Americanos contra la intervención del comunismo internacional".

Si la sustancia de esta declaración hubiese figurado ya en el TIAR, la misma habría sido redundante e inútil; pero precisamente porque las hipótesis que contempla no están incluidas en el referido instrumento internacional se trató de obviar el problema adoptando una resolución que llenara esa laguna. Pero esto equivaldría, de hecho aun cuando no de derecho, a complementar el TIAR por medio de un documento que carece del valor jurídico de éste.

Ahora nuevamente se nos proponen adiciones. En prueba de este aserto voy a citar únicamente un ejemplo, pero de tal fuerza, por su origen y claridad, que me parece suficiente.

En el anteproyecto de Resolución que la Cancillería de Colombia hizo circular con el número 2 pocos días después de que la convocatoria fue aprobada y que ha sido publicado por la prensa, se acuerda "declarar expresamente que desde esta fecha los siguientes hechos o situaciones ponen en peligro la paz y la seguridad de América". ¿Qué significado debemos atribuir a las palabras "desde esta fecha"? Los hechos a que se refieren los puntos a) b) c) y d) de la Declaración son de tal gravedad intrínseca que es obvio que de haberse producido habrían puesto en peligro la paz y la seguridad de América y que, de suceder en el futuro, acarrearían el mismo efecto.

Si ello es así, ¿por qué decir desde esta fecha? En mi concepto estas tres palabras implican que antes de esa fecha los hechos y situaciones del anteproyecto no constituían para el Organo de Consulta una obligación de considerarlos automáticamente entre los que ponen en peligro la paz y la seguridad de América. En resumen, no figuraban en el TIAR y, al incluirlos, se está adicionando el TIAR. Se aducirá que el adverbio expresamente que figura en el anteproyecto destruye mi argumentación y que se trata simplemente de convertir en explícito lo que ya está implícito en el Tratado de Río de Janeiro y más concretamente en el Artículo 6 que habla de "cualquier otro hecho o situación".

Para refutar esta tesis podría citar la opinión de diversos comentaristas del Tratado; pero lo considero inútil pues ya se hizo en las sesiones del Consejo de catorce de noviembre y cuatro de diciembre últimos.

Aun cuando el Artículo 9 del Tratado de Asistencia Recíproca no se menciona en la convocatoria cabe examinar si, con base en él, podría fundarse nuestra actuación ya que aquél, al definir como -

agresión ciertos hechos, agrega que puede haber "otros actos que en reunión de consulta puedan caracterizarse como agresión".

Pero esta facultad tiene tan sólo por materia la de señalar o caracterizar "actos de agresión" y de ninguna manera los diversos tipos de amenazas a la paz o actos determinados que, por aplicación del artículo 6, podrían poner en movimiento el mecanismo de seguridad colectiva.

Por ninguna hermenéutica es posible la equiparación conceptual entre unos y otros actos o situaciones. Cualquiera que pueda ser su definición cabal, es incuestionable que la agresión representa algo más, mucho más, que actos en general o inclusive amenazas - y mayormente cuando no se distingue entre la amenaza actual y la -- amenaza potencial. Dentro de esta última pueda caber todo lo posible e imaginable, todos los temores, sospechas o recelos de que no puede eximirse la convivencia internacional.

No desconocemos tampoco que la agresión es también algo múltiple y proteico. Por algo ha sido hasta hoy imposible apresar - todas sus formas en una definición rígida; pero cualesquiera que - ellas sean tienen siempre una nota común que las distingue, en cada circunstancia concreta, de otros actos o amenazas. La agresión es siempre algo actual, violento, algo que afecta inmediata y dolorosamente la soberanía e independencia política del Estado que es su -- víctima.

Si lo no escrito en un tratado internacional ha de entenderse en función de lo escrito, parece juicioso sostener que los actos de - agresión, que en reunión de consulta puedan eventualmente caracterizarse como tales, han de ser análogos, es decir, de la misma consistencia y gravedad, a los que allí mismo, en el Artículo 9, se definen como tales: el ataque armado no provocado y la invasión, igualmente armada, del territorio de otro Estado. Actos de tamaño enormidad - parecen haber sido sólo aquéllos cuya descripción eventual autoriza el Tratado de Río a la reunión de consulta.

Examinemos ahora otro punto de naturaleza igualmente jurídica o sea el de determinar si una reunión de consulta es competente para adicionar un instrumento internacional de tanta importancia como es el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. En nuestro concepto no lo es. El Órgano de Consulta tiene una función análoga a la que compete al órgano jurisdiccional, así en el derecho interno como en el derecho internacional. La misión de todos ellos, en sus respectivas esferas de competencia, es la de apreciar y decidir sobre una situación concreta; la creación de normas jurídicas individuales; pero nunca y por ningún motivo la promulgación de normas generales. La caracterización de los actos de agresión y las decisio

nes subsiguientes, en los términos de los Artículos 17 y 20 del Tratado de Río, son en todo análogas, en lo que hace a su singularidad inco-munidable, a la sentencia judicial, que "no es obligatoria sino para - las partes en litigio y respecto del caso que ha sido decidido", según el lenguaje tan expresivo del Artículo 59 del Estatuto de la Corte In-ternacional de Justicia.

Consideraciones semejantes podrían hacerse en torno del - Artículo 6, a propósito de la facultad que tiene el Consejo de la Or-ganización para determinar la concurrencia y relación causal entre alguno de los cuatro primeros supuestos con alguna de las cuatro - hipótesis que siguen, y decidir, en vista de los hechos, si procede - la inmediata reunión del Organo de Consulta. Es evidente, aquí tam-bién, que los autores del tratado no quisieron descender a una casuís-tica prolija, sino encomendar a los órganos competentes la determi-nación del caso concreto, solamente de éste y no la enumeración - - apriorística de hechos o situaciones que puedan poner en peligro la - paz de América .

Quiero agregar que la doctrina y la práctica internacionales son abundantes en apoyo de la proposición --de suyo obvia y de lógic-a elemental-- de que la novación o modificación de las obligaciones, así en derecho público como en derecho privado, no puede tener lu-gar sino por los mismos medios y procedimientos con que la primi-tiva obligación se contrajo y, además, con los mismos requisitos en cuanto a la capacidad de las partes, expresión del consentimiento, - objeto y forma. Este último requisito es absolutamente indispensable cuando la forma no es un simple expediente probatorio del acto jurí-dico, sino que pertenece a su esencia como es ciertamente el caso - de todos los tratados y convenciones internacionales en la época mo-derna.

De capital importancia es el hecho de que en casi todos, si no es que en todos los países americanos, los tratados deben ser - sometidos a la aprobación del Poder Legislativo (frecuentemente a - la Cámara Alta) y consiguientemente también toda reforma o adición que pueda introducirse en ellos.

Lo anteriormente dicho no significa que, en principio el -- Gobierno de México se oponga a una adición del Tratado Interameri-cano de Asistencia Recíproca. Los hechos y situaciones a que se re-fiere el anteproyecto de resolución número 2 preparado por el Go-bierno de Colombia son de una extrema gravedad. Los dos últimos vendrían a reforzar el principio de no intervención y a dar mayor - vigor y fuerza a la Convención sobre Deberes y Derechos de los Es-tados en Caso de Luchas Civiles; pero esta tarea no corresponde al Organo de Consulta y sería necesario, como he dicho ya, que se rea-lizara por los medios y se sujetara a los procedimientos que señalan

el derecho y la práctica internacionales.

Ojalá que algún día, en ocasión propicia, pudieran los órganos consultivos de nuestro sistema regional, elucidar, a satisfacción de todos, las dudas de índole jurídica que sobre la interpretación de los instrumentos más importantes que rigen nuestra vida de relación, llegaran a asaltar de buena fe a uno o más de los gobiernos de nuestras veintidós repúblicas.

Después de las consideraciones que acabo de formular me parece indispensable definir con toda claridad la posición del Gobierno de México dentro del contexto general de hechos, tensiones y situaciones que encuadra la convocatoria del Órgano de Consulta, y -- prevenir así todo equívoco o malentendido que pudiera surgir a este respecto.

El 4 de diciembre de 1961 el Representante de mi país en el Consejo de la Organización indicó que "no desconoce la Delegación de México que las declaraciones hechas por el Primer Ministro de Cuba, Doctor Fidel Castro, casi en vísperas de esta reunión, han introducido un elemento de carácter político en la consideración de este difícil problema..." Este nuevo elemento proviene del hecho de que, por primera vez en la historia de América, uno de nuestros gobiernos declara nítidamente asumir una ideología y un sistema político que es del todo extraño al que hasta ahora ha sido el denominador común de las instituciones propias de los pueblos del nuevo mundo. Por infieles que hayan sido, en más de una ocasión, algunos de nuestros gobiernos a los principios y normas de la democracia representativa, jamás había declarado ninguno de ellos sustentar una filosofía política distinta.

Ahora bien, y como quiera que nuestra organización regional se funda en una comunidad de valores espirituales libremente abrazados y por igual compartidos, las declaraciones del Primer Ministro de Cuba no pueden considerarse, por mucho que respetemos el derecho de autodeterminación del pueblo cubano, simplemente como una cuestión ajena a la convivencia interamericana. Una cosa es el ejercicio de este derecho, que en sí mismo no tiene otra limitación que el derecho de los demás, y otra muy distinta la incidencia o repercusión que pueda tener en la contextura, viabilidad y funcionamiento armónico de una organización internacional que no es indiferente a todas las filosofías o sistemas políticos, sean cuales fueren.

Para todo aquél que conozca nuestras instituciones, nuestra legislación, nuestras costumbres, nuestro estilo de vida no puede -- caber la menor duda de que México es un país que al mismo tiempo -- que persigue la justicia social sustenta el más profundo respeto por --

la dignidad de la persona humana. Gestor y promotor del bien público, y con activa intervención, por ello mismo, en numerosos y amplios sectores de la vida humana, el Estado mexicano no ha pretendido jamás invadir aquello que en la milenaria tradición de la cultura occidental se considera el dominio reservado del hombre como tal, es decir la intimidad intelectual, estética, religiosa y familiar de este maravilloso y supremo centro de autodeterminación que es la persona humana.

Condicionándola a su carácter indeclinable de función social, reconocemos, respetamos la propiedad privada; y en lo que hace al trabajo, aunque rodeándolo de todas las garantías de humanidad y --justicia, e inclusive con decidida protección en favor del trabajador, reconocemos asimismo al régimen de libre empresa. En cuanto a los derechos humanos, están todos ellos en sus cinco categorías: -civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, reconocidos y protegidos en la ley suprema del país, en la Constitución Federal, y sancionados, los principales de entre ellos, con recursos judiciales efectivos para impedir las intromisiones indebidas de la autoridad. En el derecho público, por último, tenemos elecciones libres y periódicas, con la institución, que constituye uno de los postulados principales de la Revolución mexicana, de la no reelección, sea inmediata o diferida, del Presidente de la República y de los Gobernadores de los Estados.

Con ninguna autoridad podría yo avalar mejor todo cuanto -he dicho, nuestra posición constitucional, nuestra actitud internacional, nuestro espíritu americanista, que con las propias palabras del Presidente de la República Mexicana, Adolfo López Mateos, en el --capítulo que a la política exterior de su Gobierno dedicó en su mensaje al Congreso de la Unión, del 10 de septiembre de 1961, y que dice así: "En consecuencia, no somos neutrales ni como partes del --sistema interamericano ni como miembros de la organización mundial. Hemos sido, somos y seguiremos siendo independientes; pero la independencia, que no es neutralidad, esperamos que sea respetada, en donde quiera que se manifieste, como una de las más altas expresiones de la dignidad de una nación. El Gobierno de México no puede contemporizar con movimientos internacionales de tipo imperialista, ni de extrema derecha ni de extrema izquierda. La voluntad del pueblo mexicano es integrar una república representativa, democrática y federal, y el deber primordial de todos sus mandatarios que hemos protestado el cumplimiento de la Constitución de la República --yo el primero-- es cumplir y hacer cumplir el orden --constitucional".

En esa misma ocasión, y con referencia específica esta vez al caso de Cuba, el Primer Mandatario de mi patria enunció -lo siguiente: "Es oportuno, a este respecto, precisar una vez más

nuestra posición en la cuestión de Cuba, México ha pedido invariablemente en éste, como en muchos otros casos, que se aplique el principio de no intervención; pero nunca ha sugerido, ni podría hacerlo, que ese principio sea observado únicamente por un grupo de Estados, ya que el vigor de la doctrina depende de la universalidad de su aplicación. Por otra parte, quiero recordar que hace un año, en igual ocasión que la de hoy, al reiterar los sentimientos de simpatía por las aspiraciones revolucionarias del pueblo cubano, los situé claramente en la esfera de la solidaridad interamericana, cuando expresé que -- "nuestras repúblicas constituyen una familia de naciones formada en la historia y para la historia", y que "nuestra misión, la de cada una de estas naciones, consiste en mantenerse unidas, en paz y en concordia, dentro de las grandes causas que les han sido siempre comunes".

Con este espíritu y con este ideario comparece México en esta reunión: con conciencia profunda de solidaridad americana; con inquebrantable fe en la democracia representativa; con absoluta devoción al derecho, a los pactos que hemos suscrito libremente, para no transgredirlos en un ápice, ni por exceso ni por defecto; con la mejor voluntad de contribuir a encontrar la solución de nuestros conflictos y diferencias; con la convicción de que no hay antinomia alguna entre la paz y seguridad de América y los supremos principios -- de nuestra convivencia armónica, como son los de la no intervención y el de la autodeterminación de los pueblos.

Desde los tiempos de la anfictionía bolivariana, nuestra organización regional se fundó incuestionablemente en el credo político y democrático, y el cual se ha mantenido uniforme, a despecho de las diferencias de México que hayan podido intervenir. En la época del Libertador se hablaba de repúblicas y monarquías; hoy oponemos más bien la democracia al totalitarismo, pero el contenido conceptual es uno y el mismo. La asociación ideada por Bolívar debía serlo tan solo, como lo dijo tan reiteradamente el Libertador desde la Carta de Jamaica, "entre repúblicas" (hoy diríamos entre democracias), y tan indeclinable era este postulado, que en el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua de 1826, se estipuló, en su artículo 29, lo siguiente: "Si alguna de las Partes variase esencialmente en sus actuales formas de gobierno, quedará, por el mismo hecho excluida de la confederación, y su gobierno no será reconocido, ni ella readmitida en dicha confederación, sino por el voto unánime de todas las Partes que la constituyeran entonces".

A la vuelta de más de un siglo la Carta de Bogotá se hace eco del mismo pensamiento, al expresar, en su Artículo 5, inciso d, lo siguiente: "La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa".

Por último, y para no referirme sino a un instrumento internacional suscrito por el actual Gobierno de Cuba juntamente con las demás repúblicas americanas, la Declaración de Santiago de -- Chile, adoptada en la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de -- Relaciones Exteriores, enunció "algunos principios y atributos del sistema democrático en este Hemisferio" que, por ser tan conocidos, considero innecesario reproducir aquí, y que, en síntesis, -- responden a las notas más distintivas del régimen democrático, en tre ellas las elecciones libres, la supremacía judicial y "el respeto de los derechos fundamentales de la persona humana".

Parece, pues, indudable que existe una incompatibilidad en tre la pertenencia a la Organización de los Estados Americanos y - una profesión política marxista-leninista como lo sería también -- con una profesión monárquica absoluta. Con la misma energía con que defendemos el derecho de autodeterminación de los pueblos, del pueblo cubano por consiguiente, sostenemos que es inconciliable la calidad de miembro de nuestra organización con la adopción de un - régimen de gobierno cuyas características no son las de las demo- cracias representativas.

Después de haber expuesto ante vosotros las consideraciones de índole jurídica que con toda lealtad nos parecen pertinentes, estimamos que la tarea del Organó de Consulta es la de buscar soluciones que sin vulnerar la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Tratado de Río de Janeiro y otros instrumentos internacionales que regulan la vida de relación de las Repúblicas de -- este Hemisferio, permitan superar la difícil situación que confrontamos. En esta empresa, la Delegación que me honro en presidir -- se esforzará, en todo momento, por prestar su colaboración leal y sin reservas.